

MEMORIA 2010



Consejería de Política Social, Mujer e
Inmigración

IMAS instituto murciano
de acción social



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

| | |
|--|----|
| Servicio de Personal | 1 |
| Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior | 16 |
| Servicio Jurídico | 22 |
| Servicio Económico-Contable y de Contratación | 30 |
| Servicio de Gestión Informática | 40 |
| Oficina Técnica | 52 |

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | |
|---|----|
| Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos | 58 |
|---|----|

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

| | |
|---|-----|
| Servicio de Atención a Personas Mayores | 124 |
|---|-----|

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

| | |
|--|-----|
| Servicio de Pensiones | 146 |
| Servicio de Pensionistas | 155 |
| Servicio de Prestaciones Económicas | 167 |
| Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social | 177 |
| Servicio de Valoración y Orientación | 188 |
| Servicio de Valoración de la Dependencia | 198 |

DIRECCIÓN GERENCIAL

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS
MAYORES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PENSIONES, VALORACIÓN
Y PROGRAMAS DE
INCLUSIÓN**

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Empleo Público:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

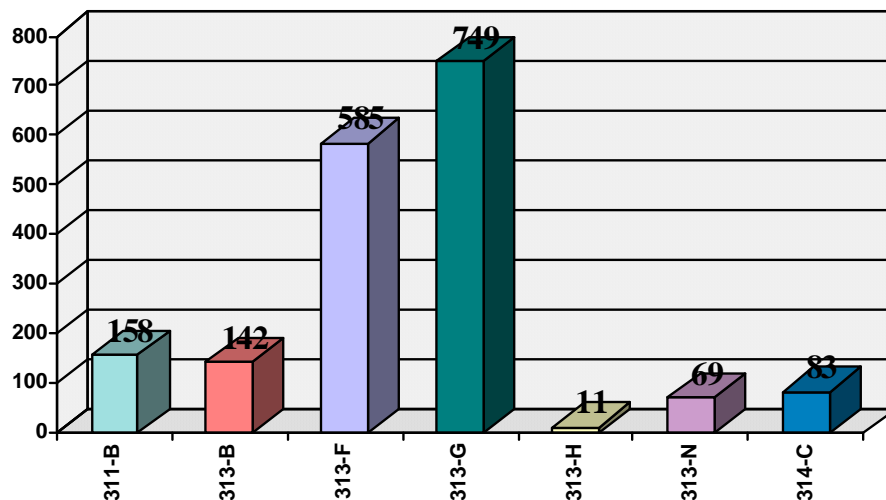
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

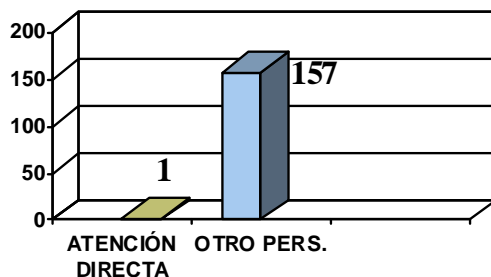
El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2010 de una plantilla de 1.797 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen, tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:

Secretaría General Técnica



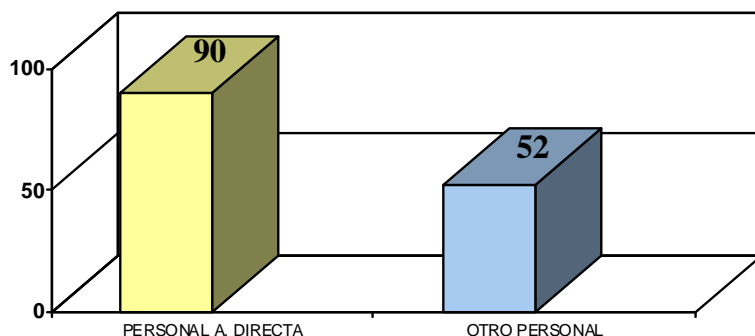
| PROGRAMAS | Nº TRABAJADORES |
|---|-----------------|
| 311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES. | 158 |
| 313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C. | 142 |
| 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 585 |
| 313-G.PERSONAS MAYORES | 749 |
| 313-H. TURISMO SOCIAL | 11 |
| 313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO | 69 |
| 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES | 83 |
| TOTAL | 1.797 |

**PROGRAMA 311-B
DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD**



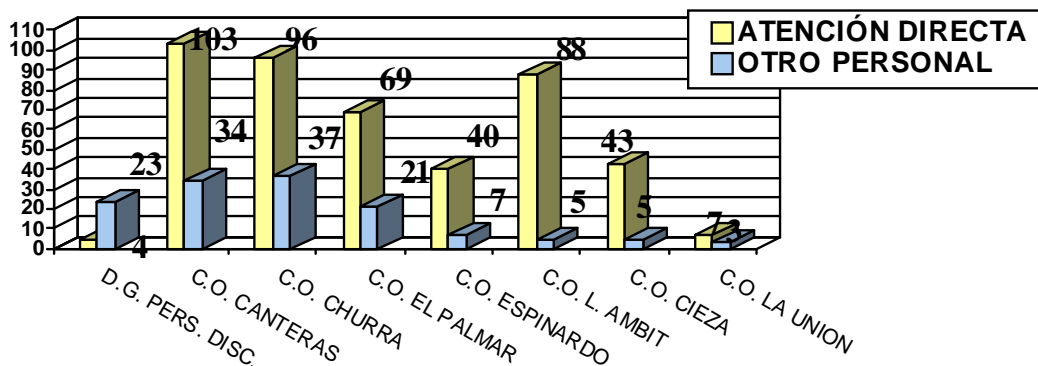
| DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS |
|--------------------------------------|---------------|
| DIRECTOR GERENTE DEL IMAS | 1 |
| SECRETARIO GENERAL TECNICO | 1 |
| JEFE DE SERVICIO | 5 |
| ASESOR FACULTATIVO | 1 |
| ASESOR JURIDICO | 3 |
| TECNICO RESPONSABLE | 2 |
| JEFE SECCION | 13 |
| ASESOR DE APOYO | 3 |
| COORDINADOR DE LA ORIAD | 1 |
| TECNICO GESTION | 6 |
| TECNICO SUPERIOR | 1 |
| TECNICO APOYO | 5 |
| TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA | 1 |
| GESTOR SISTEMAS INFORMATICOS | 1 |
| ANALISTA DE APLICACIONES | 5 |
| ASISTENTE SOCIAL | 1 |
| INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL | 1 |
| TECNICO DE PREVENCION | 2 |
| TECNICO DE ARCHIVO | 1 |
| JEFE NEGOCIADO | 7 |
| AUXILIAR COORDINADOR | 10 |
| JEFE MANTENIMIENTO | 2 |
| ADMINISTRATIVO DE APOYO | 6 |
| SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO | 1 |
| AUXILIAR EN MICROINFORMATICA | 4 |
| AUXILIAR ESPECIALISTA | 11 |
| ESPECIALISTA EN INFORMATICA | 1 |
| ADMINISTRATIVO | 4 |
| VIGILANTE | 23 |
| COORDINADOR DE ORDENANZAS | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 23 |
| AUXILIAR MANTENIMIENTO | 1 |
| ORDENANZA-REPARTIDOR | 2 |
| AYUDANTE DE MANTENIMIENTO | 1 |
| AYUDANTE DE SERVICIOS | 1 |
| ORDENANZA | 4 |
| SUBALTERNO | 2 |
| TOTAL | 158 |

**PROGRAMA 313-B.
PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO Y SS.GG. DE EL PALMAR**



| DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS |
|-----------------------------------|---------------|
| DIRECTOR | 1 |
| MEDICO PSIQUIATRA | 1 |
| COORDINADOR ENFERMERIA | 1 |
| ADMINISTRADOR | 1 |
| PSICOLOGO | 1 |
| ATS / DUE | 7 |
| ASISTENTE SOCIAL | 1 |
| JEFE COCINA | 1 |
| AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA | 2 |
| AUXILIAR COORDINADOR | 1 |
| JEFE MANTENIMIENTO | 2 |
| MAESTRO PELUQUERO | 1 |
| AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA | 3 |
| TERAPEUTA | 2 |
| JEFE ALMACEN | 1 |
| OFICIAL DE PRIMERA CARPINTERO | 1 |
| OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA | 1 |
| EDUCADOR | 1 |
| AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN | 1 |
| AUXILIAR PSQUIATRIA CONDUCTOR | 2 |
| AUXILIAR PSIQUIATRIA | 67 |
| COORDINADOR DE SERVICIOS | 3 |
| COCINERO/A | 6 |
| PELUQUERO | 1 |
| AYUDANTE DE COCINA | 7 |
| AYUDANTE DE MANTENIMIENTO | 7 |
| AYUDANTE DE SERVICIOS | 14 |
| ORDENANZA | 2 |
| SUBALTERNO | 3 |
| TOTAL | 142 |

**PROGRAMA 313-F
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

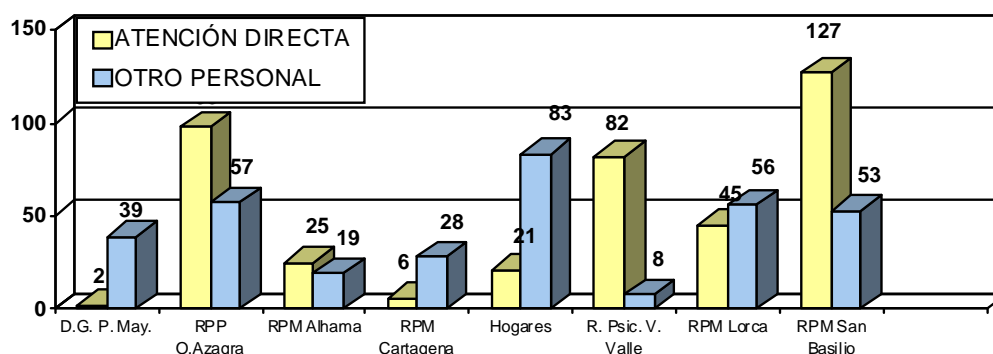


| | C. O. Churra | C. O. Canteras | C. O. El Palmar | C. O. Espinardo | C. O. Cieza | C. O. L. Ambit | C. O. La Unión | D. G. Pers. Disc. | TOTAL |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|--------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------------|-------|
| DIRECTOR GENERAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| JEFE DE SERVICIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| ASESOR FACULTATIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| DIRECTOR | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 7 |
| JEFE SECCION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 3 | 3 |
| MEDICO PSIQUIATRA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | 0 | 1 |
| ASESOR DE APOYO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| TECNICO GESTION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 3 | 3 |
| MEDICO COORDINADOR | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | | 0 | 5 |
| ENFERMERIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | 0 | 1 |
| ADMINISTRADOR | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | | 0 | 4 |
| PSICOLOGO | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | | 0 | 4 |
| PEDAGOGO | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 2 |
| TECNICO SUPERIOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| TECNICO APOYO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 3 | 3 |
| FISIOTERAPEUTA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 1 |
| ATS / DUE | 6 | 7 | 6 | 1 | 0 | 8 | | 0 | 28 |
| COORDINADOR C.O. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | | 0 | 5 |
| ASISTENTE SOCIAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 9 |
| TECNICO EDUCADOR | 5 | 3 | 3 | 6 | 0 | 0 | 1 | 0 | 18 |
| LOGOPEDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| JEFE COCINA | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 3 |
| AUXILIAR COORDINADOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 2 | 2 |
| JEFE MANTENIMIENTO | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | | 0 | 4 |
| SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 1 |
| AUXILIAR ESPECIALISTA | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | | 1 | 3 |
| AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | | 0 | 5 |
| TERAPEUTA | 1 | 0 | 0 | 6 | 0 | 3 | 1 | 0 | 11 |
| JEFE ALMACEN | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 1 |

Secretaría General Técnica

| | C. O. | C. O. | C. O. | C. O. | C. O. | C. O. | C. O. | D. G. | |
|---------------------------------|------------|------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------|------------|
| | Churra | Canteras | El Palmar | Espinardo | Cieza | L. Ambit | La Unión | Pers. Disc. | TOTAL |
| OFICIAL 1ª EQ. MANTENIMIENTO | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 2 |
| OFICIAL SERVICIOS TECNICOS | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 3 |
| EDUCADOR | 8 | 14 | 17 | 5 | 3 | 2 | | 1 | 50 |
| ADMINISTRATIVO | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 1 | 2 |
| COORDINADOR ALMACEN | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 1 |
| AUXILIAR PSIQUIATRIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 64 | | 0 | 64 |
| COORDINADOR DE OFICIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | | 0 | 2 |
| COORDINADOR DE SERVICIOS | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 2 |
| AUXILIAR TEC. EDUCATIVO | 38 | 19 | 18 | 13 | 16 | 0 | 4 | 0 | 108 |
| AUXILIAR ENFERMERIA | 34 | 57 | 22 | 6 | 22 | 1 | | 0 | 142 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | | 3 | 8 |
| COCINERO/A | 3 | 4 | 5 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 12 |
| LAVANDERO/A | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 1 |
| AUXILIAR MANTENIMIENTO | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | | 0 | 3 |
| ALBAÑIL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | 0 | 1 |
| AYUDANTE DE COCINA | 4 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 9 |
| AYUDANTE DE SERVICIOS | 15 | 10 | 3 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 32 |
| ORDENANZA | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 8 |
| SUBALTERNO | 0 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 4 |
| TOTAL | 133 | 137 | 90 | 47 | 48 | 93 | 10 | 27 | 585 |

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

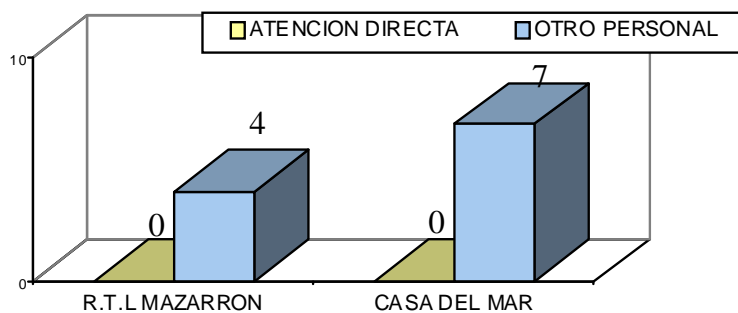


| DENOMINACIÓN | R.P.M. | R.P.M. | Ob. | | R.P.M. | R.P.M. | Hogares | D. G. | TOTAL |
|--------------------------------------|--------|-----------|--------|-------|-------------|----------|------------|-------|-------|
| | Alhama | Cartagena | Azagra | Lorca | San Basilio | V. Valle | Pers. May. | | |
| DIRECTOR GENERAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| JEFE DE SERVICIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| ASESOR FACULTATIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| DIRECTOR | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 18 | 0 | 24 |
| ASESOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| JEFE SECCION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| MEDICO PSIQUIATRA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| ASESOR DE APOYO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TECNICO GESTION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| MEDICO | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 8 |
| COORD. ENFERMERIA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 6 |
| ADMINISTRADOR | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 7 |
| PSICOLOGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| TECNICO SUPERIOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TECNICO APOYO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 |
| FISIOTERAPEUTA | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| ATS / DUE | 5 | 4 | 14 | 9 | 16 | 11 | 1 | 0 | 60 |
| ASISTENTE SOCIAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 17 | 2 | 25 |
| JEFE NEGOCIADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| SUPERV. SERV. Y ACTIV. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| JEFE COCINA | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| AUX. COOR. ENFERMERIA | 0 | 0 | 4 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| AUXILIAR COORDINADOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| JEFE MANTENIMIENTO | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| ADMINISTRATIVO DE APOYO | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| GOBERNANTE/A SECRETARIA/O DIR. GRAL. | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| AUXILIAR ESPECIALISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| AUX. ESPEC. PSIQUIATRIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |

Secretaría General Técnica

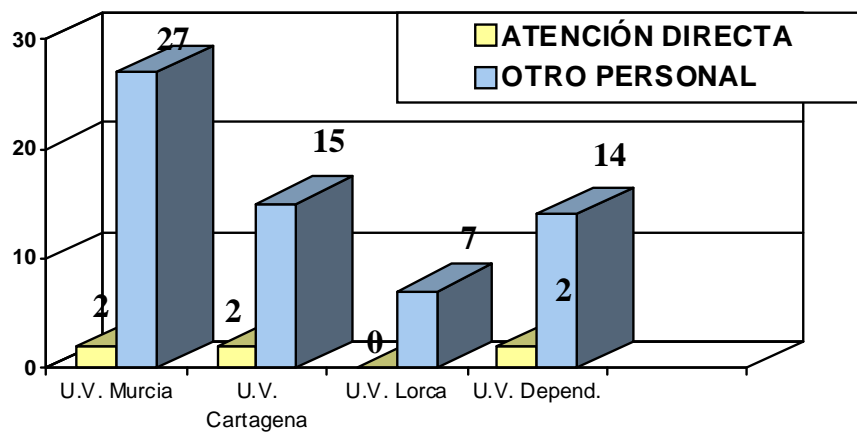
| DENOMINACIÓN | R.P.M. | R.P.M. | R.P.M. | R.P.M. | R.P.M. | R.P.M. | Hogares Pers. | D. G. | TOTAL |
|--|-----------|-----------|---------------|------------|----------------|-----------|------------------|---------------|------------|
| | Alhama | Cartagena | Ob. Azagra | Lorca | San Basilio | V. Valle | | Pers. May. | |
| TERAPEUTA | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| JEFE ALMACEN | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 5 |
| OFICIAL 1ª COCINA | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| SUBGOBERNANTE/A OFICIAL SERV. TECNICOS | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| EDUCADOR | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| ADMINISTRATIVO | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| ANIMADOR DEPORTIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AUXILIAR APOYO INFOR. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| AUXILIAR PSIQUIATRIA COORDINADOR DE OFICIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 33 | 0 | 0 | 33 |
| COORD. DE SERVICIOS AUXILIAR TEC. EDUCATIVO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| COORD. DE SERVICIOS AUXILIAR TEC. EDUCATIVO | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| AUXILIAR ENFERMERIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| AUXILIAR ENFERMERIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 16 | 0 | 74 | 33 | 102 | 32 | 0 | 0 | 257 |
| AUXILIAR ENFERMERIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 0 | 13 | 21 |
| COCINERO/A AUXILIAR MANTENIMIENTO | 3 | 0 | 11 | 3 | 5 | 0 | 0 | 0 | 22 |
| AUXILIAR MANTENIMIENTO | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| ALBAÑIL | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TELEFONISTA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ALMACENERO | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| PLANCHADORA | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| JARDINERO ORDENANZA- REPARTIDOR | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| ORDENANZA- REPARTIDOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| CELADOR | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| AYUDANTE DE COCINA AYTE. DE MANTENIMIENTO | 1 | 0 | 10 | 4 | 7 | 0 | 1 | 0 | 23 |
| AYUDANTE DE MANTENIMIENTO AYUDANTE DE SERVICIOS | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| AYUDANTE DE SERVICIOS | 7 | 16 | 8 | 30 | 21 | 0 | 11 | 0 | 93 |
| ORDENANZA | 0 | 5 | 0 | 6 | 5 | 1 | 46 | 0 | 63 |
| SUBALTERNO | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 |
| TOTAL | 44 | 34 | 155 | 101 | 180 | 90 | 104 | 41 | 749 |

**PROGRAMA 313-H
TURISMO SOCIAL**



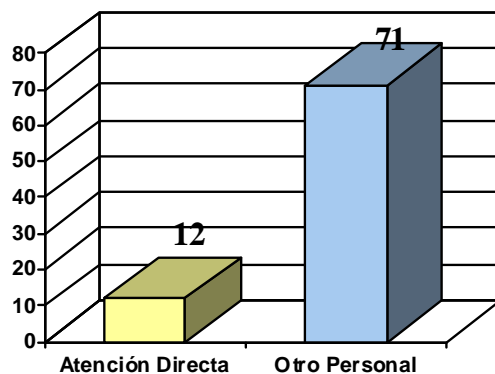
| | CASA DEL MAR | R.T.L. MAZARRON | TOTAL |
|---------------------------|--------------|-----------------|-----------|
| DIRECTOR | 0 | 1 | 1 |
| OFICIAL DE PRIMERA COCINA | 0 | 1 | 1 |
| COORDINADOR DE SERVICIOS | 1 | 0 | 1 |
| AUXILIAR DE SERVICIOS | 2 | 0 | 2 |
| AYUDANTE DE SERVICIOS | 4 | 2 | 6 |
| TOTAL | 7 | 4 | 11 |

**PROGRAMA 313N
VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO**



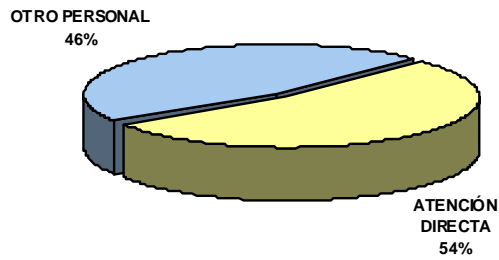
| DENOMINACIÓN PUESTO | U. V. | U. V. | U. V. | U. V. | TOTAL |
|-------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|
| | Murcia | Cartagena | Lorca | Depend. | |
| ASESOR FACULTATIVO | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| DIRECTOR | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| MEDICO PSIQUIATRA | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| MEDICO REHABILITADOR | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| TECNICO GESTION | 5 | 8 | 2 | 3 | 18 |
| TECNICO APOYO | 4 | 5 | 2 | 0 | 11 |
| ASISTENTE SOCIAL | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| LOGOPEDA | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| PSICOMOTRICISTA | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| JEFE NEGOCIADO | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| AUXILIAR ESPECIALISTA | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| ADMINISTRATIVO | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2 | 6 | 0 | 9 | 17 |
| ORDENANZA | 2 | 3 | 1 | 1 | 7 |
| TOTAL | 17 | 29 | 7 | 16 | 69 |

**PROGRAMA 314-C
PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES**



| DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS |
|--------------------------------|---------------|
| DIRECTOR GENERAL | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL | 1 |
| JEFE DE SERVICIO | 5 |
| JEFE SECCION | 8 |
| TECNICO GESTION | 4 |
| TECNICO APOYO | 5 |
| ASISTENTE SOCIAL | 12 |
| TECNICO | 2 |
| JEFE NEGOCIADO | 6 |
| AUXILIAR COORDINADOR | 6 |
| SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL | 1 |
| AUXILIAR ESPECIALISTA | 5 |
| AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN | 1 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 20 |
| AYUDANTE DE SERVICIOS | 1 |
| ORDENANZA | 4 |
| SUBALTERNO | 1 |
| TOTAL | 83 |

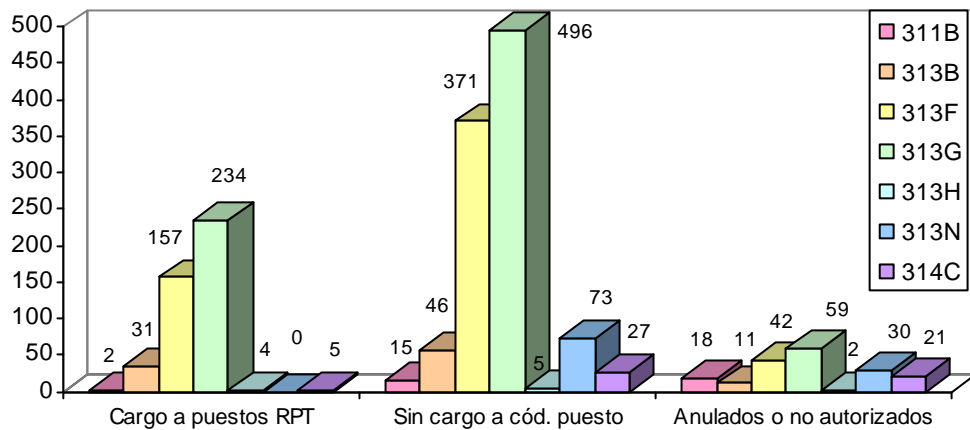
DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



| PERSONAL ATENCION DIRECTA | OTRO PERSONAL |
|---------------------------|---------------|
| 965 | 832 |

EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTE. TRAMITADOS EXCLUIDO CONTROL NOMBRAMIENTO CONC.121



NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS INICIADOS Y RESUELTOS

RESUMEN POR CENTROS

| CENTRO | C/P | P/CP | C/OS | N | | ND | PND | NC | PNC | NC | S/C | TOTAL |
|------------------------------------|-----|------|------|----|-----|----|-----|----|-----|----|-----|-------|
| | | | | N | N/E | | | | | | | |
| DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 5 | 4 | 18 | 36 |
| ORIADD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 6 | 12 |
| R.E.M.C. LUIS VALENCIANO | 0 | 0 | 0 | 35 | 6 | 13 | 5 | 0 | 0 | 39 | 11 | 109 |
| C.O. CANTERAS | 0 | 0 | 0 | 39 | 8 | 25 | 15 | 0 | 0 | 41 | 2 | 130 |
| C.O. CHURRA | 0 | 0 | 0 | 40 | 19 | 38 | 25 | 2 | 1 | 46 | 7 | 178 |
| C.O. CIEZA | 0 | 0 | 0 | 13 | 2 | 25 | 11 | 0 | 0 | 16 | 5 | 72 |
| C.O. EL PALMAR | 0 | 0 | 0 | 29 | 5 | 16 | 5 | 0 | 0 | 24 | 7 | 86 |
| C.O. ESPINARDO | 0 | 0 | 0 | 7 | 5 | 7 | 2 | 0 | 0 | 7 | 3 | 31 |
| C.O. LA UNIÓN | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| C.O. LÓPEZ AMBIT | 0 | 0 | 0 | 25 | 10 | 21 | 9 | 0 | 0 | 31 | 12 | 108 |
| HOSP. CASA DEL MAR | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 5 |
| R.T.L. MAZARRÓN | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| D.G. PERSONAS MAYORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 7 | 9 |
| H.P.M. ABARÁN | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 12 | 8 | 0 | 0 | 2 | 3 | 26 |
| H.P.M. ALCANTARILLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| H.P.M. ARCHENA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 |
| H.P.M. CARAVACA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| H.P.M. CARTAGENA I | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 5 |
| H.P.M. CARTAGENA III | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 |
| H.P.M. CIEZA | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 6 |
| H.P.M. JUMILLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| H.P.M. LA UNIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| H.P.M. LORCA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 4 |
| H.P.M. MOLINA | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 |
| H.P.M. MURCIA I | 0 | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| H.P.M. MURCIA II | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| H.P.M. PTO. MAZARRÓN | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 |
| H.P.M. ROLDÁN | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| H.P.M. SAN JAVIER | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| H.P.M. TORRES DE COTILLAS | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | 7 |
| H.P.M. YECLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| R. PSICOG. V. DEL VALLE | 0 | 0 | 0 | 37 | 9 | 19 | 7 | 0 | 0 | 27 | 7 | 106 |
| R.P.M. ALHAMA | 0 | 0 | 0 | 19 | 3 | 20 | 12 | 0 | 0 | 12 | 4 | 70 |
| R.P.M. CARTAGENA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| R.P.M. LORCA | 0 | 0 | 0 | 27 | 8 | 67 | 15 | 0 | 0 | 31 | 6 | 154 |
| R.P.M. OBISPO J. AZAGRA | 0 | 0 | 0 | 51 | 17 | 37 | 10 | 0 | 0 | 49 | 10 | 174 |
| R.P.M. SAN BASILIO | 0 | 0 | 1 | 83 | 20 | 59 | 9 | 0 | 0 | 71 | 15 | 258 |
| D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL. | 0 | 0 | 25 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 21 | 50 |
| U. VALORACIÓN CARTAGENA | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 4 |
| U. VALORACIÓN DEPENDENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 13 | 40 | 3 | 0 | 13 | 76 |
| U. VALORACIÓN LORCA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 5 | 9 |
| U. VALORACIÓN MURCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 9 | 14 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------|----------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|--------------|
| TOTAL | 0 | 1 | 28 | 431 | 123 | 376 | 162 | 50 | 11 | 416 | 183 | 1.781 |
|--------------|----------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|--------------|

CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

| | |
|-------|---|
| C/CP | Contrato laboral temporal por circunstancias de la producción |
| P/CP | Prórroga de contrato laboral por circunstancias de la producción |
| C/OS | Contrato laboral temporal para obra o servicio determinado |
| N | Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto |
| N N/E | Control nombramientos con cargo al concepto 121 ya vigentes en nómina de enero |
| ND | Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.) |
| PND | Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.) |
| NC | Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.) |
| PNC | Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.) |
| S/C | Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización |

LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

| MES | AÑO 2010 | | |
|---------------|--------------|-------------|---------------|
| | LLAMAMIENTOS | CITADOS | SELECCIONADOS |
| ENERO | 11 | 182 | 42 |
| FEBRERO | 14 | 45 | 31 |
| MARZO | 16 | 87 | 41 |
| ABRIL | 8 | 52 | 41 |
| MAYO | 21 | 359 | 215 |
| JUNIO | 15 | 179 | 41 |
| JULIO | 8 | 26 | 14 |
| AGOSTO | 5 | 8 | 5 |
| SEPTIEMBRE | 10 | 47 | 31 |
| OCTUBRE | 7 | 139 | 92 |
| NOVIEMBRE | 20 | 50 | 44 |
| DICIEMBRE | 10 | 42 | 38 |
| TOTAL: | 145 | 1216 | 635 |

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

| | |
|---------------------------------|-----|
| REVOCACIONES INTERINOS | 421 |
| RECISIONES LABORALES EVENTUALES | 27 |

| | | |
|---|-----------------------------|-----|
| COMISIONES DE SERVICIO | | 103 |
| TRASLADOS PROVISIONALES | | 101 |
| DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES | | 101 |
| JUBILACIONES | | 16 |
| LIBERACIONES SINDICALES | | 6 |
| LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN | | 47 |
| | POR INCOMPATIBILIDAD | 20 |
| EXCEDENCIAS | POR INTERES PARTICULAR | 1 |
| | POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR | 19 |

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

| | |
|--|--------|
| NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal) | 10.820 |
| CERTIFICADOS | 2.700 |
| COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR | 3.730 |
| RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS | 1.950 |
| RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES | 2.200 |
| PROPUESTAS GRADOS PERSONALES | 150 |

3- ACCIÓN SOCIAL.

| | | |
|--------|---|------------|
| | ESTUDIO | 226 |
| | ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS | 26 |
| | ANTICIPOS REINTEGRABLES ORDINARIOS | 7 |
| AYUDAS | FINANCIACIÓN PUNTOS INTERÉS | 1 |
| | HIJOS MENORES 3 AÑOS | 105 |
| | MINUSVALÍA | 180 |
| | NATALIDAD | 11 |
| | TOTAL | 556 |

4- CONTROL HORARIO.

| | |
|-----------------------------------|-------|
| GESTIÓN DE INCIDENCIAS | 1.700 |
| INFORMES | 14 |
| ALTAS Y BAJAS | 1.300 |
| CLAVES DE ACCESO TELEMÁTICO | 150 |
| RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS | 1.500 |
| RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES | 1.600 |

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

Sección de Asuntos Generales y Documentación

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual,

formación, servicios de imprenta y reprografía, adquisición de material de oficina control y gestión del parque de vehículos, estadística, documentación y archivo, la recopilación y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios de interés para el Instituto, su ordenación y custodia, atender las demandas de información documental que le soliciten los distintos departamentos así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

| MATERIAL | Nº EXPEDIENTES |
|---------------------|-----------------------|
| Mobiliario | 12 |
| Material de oficina | 548 |
| Vehículos | 2 |
| Vestuario | 9 |

En materia de vigilancia se garantiza la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios, hay destinados 23 vigilantes propios, los cuales son coordinados desde la sección.

Coordinación con la Escuela de Administración Pública de 17 acciones formativas en Servicios Sociales, en el Plan de Formación de 2010.

| GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS | Nº |
|--|-----------|
| Coches y furgonetas | 89 |
| Ciclomotores | 3 |
| Vehículos industriales | 4 |

| GESTIÓN DOCUMENTAL | Nº |
|--|-----------|
| Expedientes tratados en el archivo central | |
| Para el Fondo del Archivo del IMAS | 398 |
| Preparados para la Transferencia al Archivo Regional | 15.939 |

**ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE
EL CURSO 2009/2010**

PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS

| | |
|----------------------------------|-----|
| Universidad de Murcia | 248 |
| Universidad Católica San Antonio | 426 |
| Otros Centros educativos | 110 |

Sección de Control de Calidad de los Servicios

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las Unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Actividades específicas:

- Revisión y actualización de 43 procedimientos del Instituto Murciano de Acción Social en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM
- Actualización y mantenimiento del Directorio Informatizado de Personal (DIC) con 1.316 altas, 1263 bajas y 394 cambios y modificaciones. Para ello se han realizado 310 llamadas telefónicas.
- Emisión de 293 certificados digitales y 219 renovaciones, además se inicia un proceso de migración a un nuevo tipo de tarjeta criptográfica (Tid Carm).
- Coordinación de quejas, sugerencias y peticiones de información, presentadas por los ciudadanos ante el Servicio de Atención al Ciudadano, coordinando el Servicio afectado. Durante 2010 se han recibido para su tramitación y respuesta 87 quejas y 56 peticiones de información.
- De acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 de 17 de noviembre de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos sobre procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos de carácter personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, se ha gestionado la inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos de 14 ficheros.

- Colaboración con las Direcciones Generales y unidades del instituto en el mantenimiento de la página WEB corporativa.
- Actualización de la guía telefónica del Instituto Murciano de acción Social.
- Colaboración con las Direcciones Generales del IMAS en el mantenimiento de los contenidos de la página “web” del Instituto.

Sección de Información

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Durante el 2010, con la publicación del Decreto 236/2010 de 3 de septiembre que regula la Atención al Ciudadano en la Administración de la Región de Murcia, se inician los trámites necesarios para la transformación de las oficinas de registro del IMAS en oficinas corporativas de atención al ciudadano, al tiempo que se trabaja en la integración total con el Registro Único de la Comunidad para incluir el Registro de Salida

| CONSULTAS REALIZADAS EN 2010 SEGUN TEMA | | | | |
|--|-----------------|-----------------|---------------|--------------|
| | PERSONAL | TELEFONO | CORREO | TOTAL |
| P. MAYORES | 12643 | 26435 | 3 | 39081 |
| DISCAPACITADOS | 189 | 143 | | 332 |
| VALORACION | 34960 | 35673 | | 70633 |
| PENSIONES | 194 | 95 | | 289 |
| PENSIONISTAS | 96 | 43 | | 139 |
| DEPENDENCIA | 13705 | 6423 | | 20128 |
| T. LIBRE | 5 | 103 | | 108 |
| PRESTACIONES | 1302 | 4306 | | 5608 |
| OPOSICIONES | 43 | 104 | | 147 |
| SEG.SOCIAL | 32 | 106 | | 138 |
| OTROS ORGANIS. | 264 | 375 | | 639 |

| | | | | |
|------------------------|--------------|--------------|----------|---------------|
| DIRECC/TELEFON. | 5264 | 8643 | | 13907 |
| TOTAL ANUAL | 68697 | 82449 | 3 | 151149 |

| DISTRIBUCION REGISTRO AÑO 2009 | SICRES | ENTRADAS | SALIDAS |
|---|---------------|-----------------|----------------|
| DEPARTAMENTO | (1) | | |
| POLITICA SOCIAL | | | |
| DIRECCION GERENCIAL | 292 | 72 | 18 |
| SEC. GENERAL TÉCNICA | 248 | 168 | 5 |
| Personal | | | 1940 |
| Prevencion Riesgos Laborales y R. Interior | | | 415 |
| Servicio Jurídico | | | 1418 |
| Serv. Económico Contable y Contratac. | | | 930 |
| Oficina Técnica | | | 2 |
| Serv. Gestión Informatica | | | |
| D. GRAL PERSONAS MAYORES | 2512 | 1087 | |
| Personas Mayores | | | 11285 |
| D. GRAL PERSONAS CON DISCAP. | 1695 | 1040 | |
| Atencion a Discap., Inmig. y otros colectivos | | | 5366 |
| D. GRAL PENSIONES, VAL | 88135 | 44229 | 77 |
| Pensiones | | | 8140 |
| Pensionistas | | | 8618 |
| Prestaciones Económicas | | | 89515 |
| Progr. Inclusion y Corresp. Social | | | 2011 |
| Valoración y Diagnóstico | | | 78812 |
| OF. DEPENDENCIA | 55766 | 18660 | 126712 |
| IMSESO | | 124 | |
| OTROS DESTINOS | | 8587 | |
| TOTALES | 144648 | 76487 | 335264 |

(1) Documentos registrados de entrada en el registro único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (SICRES) para su distribución y tramitación por las unidades del IMAS que se relacionan.

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas

vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales

Durante el año 2010 se realizaron tres reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS los días 15 de mayo, 13 de julio y 24 de noviembre. En estas reuniones, entre otras actuaciones, se estudiaron e informaron 16 expedientes relativos a adaptación de condiciones de trabajo por motivos de salud y se dio cuenta del gasto del proyecto de prevención de riesgos laborales. Estas inversiones fueron aprobadas y realizadas durante el 2009, aunque su pago fue realizado con el presupuesto del 2010, ascendió a un importe total de 52.852.30 €.

| Datos relativos a las evaluaciones de riesgos realizadas. | Número evaluaciones | Número mediciones |
|--|----------------------------|--------------------------|
| Evaluación inicial de riesgos total. | 6 | 317 |
| Evaluación inicial de riesgos parcial. | | |
| Revisión y actualización de la evaluación | 6 | 140 |
| Evaluación periódica | 3 | |
| Otras | 51 | 5 |
| Total | 66 | 462 |

| Otras actuaciones. | | |
|--|----|--|
| Investigaciones de daños a la salud | 79 | |
| Planes de emergencia y autoprotección | 5 | |
| Charlas informativas de implantación de planes de autoprotección | 21 | |
| Organización de cursos de formación obligatoria. | 5 | |

Siniestralidad laboral del IMAS 2010

| | 2009 | 2010 |
|--|----------------------|------------------------------|
| Accidentes trabajo con baja | 77 | 69 |
| Accidentes con baja en jornada laboral | 69 | 55 |
| Accidentes con baja al ir o volver del trabajo | 8 | 11 |
| Procesos por recaída | 2 | 3 |
| Procesos por asistencia E.P. | 1 | 0 |
| | Nº Accidentes | Índice incidencia (*) |
| IMAS (conjunto) | 55 | 28 |
| IMAS Centros residenciales. | 53 | 38 |
| IMAS Centros no residenciales | 2 | 4 |

(*) Número de accidentes de trabajo en jornada laboral por cada mil trabajadores.

SERVICIO JURÍDICO

COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- 1 Jefe de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).

- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

a) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materia encomendada al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la Memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2010, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos Normativos:

- Resolución de la Directora Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos (Personas Mayores -CAPÍTULO VII)
- Resolución de la Directora Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para Desarrollo de programas de actividades o actuaciones (Personas Mayores - CAPÍTULO IV)
- Resolución de la Directora Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para desarrollo de programas de actividades o actuaciones (DISCAPACITADOS - CAPÍTULO IV)
- Resolución de la Directora Gerente IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin lucro para adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización préstamos (DISCAPACITADOS - CAPÍTULO VII)

- Resolución de la Directora Gerente del IMAS por la que se convocan subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad para personas riesgo exclusión social
- Resolución de la Directora Gerente del IMAS por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales e instituciones sin fin lucro, para personas en riesgo o situación exclusion social (genéricos)
- Proyecto Decreto 2010 Mayores de Cine, Águilas “Multicines el Hornillo”
- Proyecto Decreto 2010 Mayores de Cine, Molina de Segura, “Multicines Vega Plaza”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, Lorca, “Cinemax Almenara”
- Proyecto Decreto 09 Mayores de Cine, San Javier “Carceserna”
- Premios del Mayor
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la atención de personas mayores.
- Concurso de proyectos para la contratación del servicio de Teleasistencia.
- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del IMAS.
- Rectificación error material en Decreto 400/2009, 20 de noviembre, concesión directa a Ayuntamiento de Totana.
- Proyecto de modificación del Decreto 77/2009, de 30 de abril, de concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Villanueva del Rio Segura para la construcción de un Centro de Día de Personas Mayores.
- Observaciones al proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ayuda a las víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Corrección de errores del Decreto 400/2009, de 20 de noviembre, de concesión directa al Ayuntamiento de Totana.
- Informes jurídicos sobre proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesión directa de un subvención al Ayuntamiento de Villanueva de Segura.
- Informe jurídico sobre proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y a la Manocmunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.
- Informes jurídicos sobre proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesión directa de un subvención a la Fundación de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de Personalidad en la Región de Murcia (ARMAI-TLP).

- Informes jurídicos sobre proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesión directa de un subvención al Ayuntamiento de La Unión.
- Informes jurídicos sobre proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesión directa de un subvención al Ayuntamiento de Bullas.
- Proyecto de Orden por la que se establecen los Precios Públicos de los Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Informes jurídicos sobre proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesión directa de un subvención a la Fundación Universitaria San Antonio, para colaborar en los gastos de la puesta en marcha del plan de acción "Voluntarios TDT Murcia".
- Resolución de la Directora Gerente por la que se crean ficheros con datos de carácter personal gestionados por el IMAS.
- Decreto de concesión directa de dos subvenciones a la Fundación Secretariado Gitano (ACCEDER – Espiritu Santo)
- Proyecto de Decreto y Convenio por el que se regula la concesión directa de una subvención al Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Resolución de la Directora Gerente en la que delega la firma de Resoluciones y actos administrativos en la Secretaria General Técnica para el mes de agosto.
- Observaciones complementarias de la intervención delegada a los convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Murcia.
- Informe jurídico sobre proyecto Decreto de Consejería de Presidencia, sobre acceso puestos de trabajo de personas con discapacidad en Función Pública.
- Informe jurídico relativo a la disposición transitoria única sobre la participación en el coste de los servicios de las personas en situación de dependencia atendidas en centros públicos o concertados del Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo.
- Informes jurídicos sobre proyecto de Decreto y Convenio de concesión directa de una subvención a la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia.
- Informes jurídicos sobre proyecto de Decreto y Convenio de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ricote para remodelación y equipamiento de un Centro de Día de personas mayores.
- Informe jurídico a la Addenda de ampliación de plazas de convenio de colaboración y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
- Convenio de Colaboración de Estado para el Desarrollo Marco de Cooperación Interadministrativa para personas con dependencia Nivel Protección Acordado para el año 2010.

- Resolución de 22 de noviembre de 2010, del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Imas, de delgación de la gestión del Fichero de Datos de carácter personal “Valoración de la Dependencia”.
- Resolución de la Directora Gerente del IMAS, por la que se modifica el Fichero con Datos de Carácter Personal “Valoración de la Dependencia”.
- Informe jurídico sobre proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención mediante Convenio al Ayuntamiento de Abarán.

b) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto **384 Recursos de Alzada** en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

c) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido **935 informes jurídicos**.

Se han **tramitado y resuelto 935 Recursos de Alzada**.

d) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda.

Durante el año 2010 se han resuelto en este Servicio Jurídico **27 Recursos de Reposición**.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

e) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.

Procedimiento: Habitualmente el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los

Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Durante el año 2010 se han promovido a través de este Servicio **16 demandas de incapacidad.**

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

f) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el número de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comunique otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

g) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2010, este Servicio Jurídico ha emitido **247 informes de contratación.**

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a **36 mesas de Contratación**.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2010 este Servicio ha llevado a cabo el **bastanteo de 69 poderes**.

h) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para su resolución.

i) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y una vez remitido para su tramitación, el Servicio actúa como coordinador entre la Consejería y los distintos Servicios del IMAS.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2010, se han realizado **98** Convenios de Colaboración y **12** Prórrogas de Convenios.

j) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Informes Jurídicos emitidos: **48**

Así mismo se han tramitado bajo el concepto “expedientes varios”, **22** expedientes relativos a distintas materias, a solicitud de cualquier servicio de este Instituto.

k) Reclamaciones Patrimoniales

En el año 2010 se ha incoado **2** reclamaciones patrimoniales.

l) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Durante el ejercicio 2010, se han tramitado **9** solicitudes de compatibilidad.

m) Comité de Seguridad y Salud del IMAS

El Comité de Seguridad y Salud del IMAS en el año 2010, ha celebrado **3 sesiones**.

Una funcionaria del Servicio ha asistido a dichas sesiones como secretaria del mismo, correspondiéndole las funciones de convocar a sus componentes, asistir a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, elaborar las actas y prestar el asesoramiento jurídico que precisen, en relación con el funcionamiento y competencias del Comité.

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

En esta área instrumental para el desarrollo de las competencias del Organismo, le corresponderá -al SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE y de CONTRATACIÓN- el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de la Contabilidad del Organismo.
- b) Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- c) La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo.
- d) La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- e) El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- f) La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- g) La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- h) La gestión de la Tesorería del IMAS.
- i) La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- j) La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- l) La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- m) La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- n) La emisión de informes en materia de su competencia.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

Sección de CONTRATACION y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección, compuesta por catorce personas, comprenden todo lo relativo al inicio, tramitación y finalización de los expedientes de contratos de Obras, Suministros, Servicios, "menores" y convenios.

También comprenden todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan, tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de Pliegos, Resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, control de las facturas -sucesivas- a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES de CONTRATOS ADJUDICADOS

| Cantidad | TIPO CONTRATO | IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾ | IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES |
|-----------------|--------------------------------|--|---|
| | TOTAL OBRAS | | 19.879,12 |
| 0 | Contratos | 0 | |
| 1 | C. Menores | 19.879,12 | |
| | TOTAL SERVICIOS | | 5.094.144,88 |
| 22 | Servicios | 2.356.093,20 | |
| 22 | C. Menores | 114.995,36 | |
| 14 | Prórrogas | 2.623.056,32 | |
| | TOTAL SUMINISTROS | | |
| 3 | Contratos | 243.605,01 | 243.605,01 |
| 0 | C. Menores | 0 | |
| | TOTAL GSP | | 40.097.669,00 |
| 58 | Contratos | 30.000.638,00 | |
| 20 | Prórrogas | 10.097.030,81 | |
| | TOTAL ESPECIALES | | 504.316,56 |
| 0 | Contratos (Estanc. Diurnas) | 0 | |

| Cantidad | TIPO CONTRATO | IMPORTES ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾ | IMPORTES ADJUDICACIÓN TOTALES |
|------------|--|--|-------------------------------|
| 2 | Prorrogas | 504.316,56 | |
| 18 | Cafeterías, peluquerías y podologías (precio tarifa) | 0 | |
| 54 | Prórrogas cafeterías, etc. | 0 | |
| | TOTAL HOMOLOGADOS | | 414.955,32 |
| 11 | Suministros | 414.955,32 | |
| | TOTAL PRIVADOS | | 259.027,00 |
| 0 | Contratos | 0 | |
| 5 | Prorrogas | 259.027,00 | |
| 234 | TOTAL | | 46.633.596,70 |

⁽¹⁾ Importes con IVA incluido.

CONVENIOS 2010

| | Nº CONVENIOS | IMPORTES TOTALES |
|---|--------------|------------------|
| DISCAPACITADOS | 50 | 15.972.669,95 |
| MAYORES | 46 | 5.123.548,62 |
| DISCAPAC./MAYORES | 1 | |
| OTROS (Cajamurcia, Mº. Educación; etc.) | 2 | |

INVENTARIO (movimientos) 2010

| <i>desglose</i> | | | | | | | total ALTAS |
|------------------------|---------------------|-----------|----------|------------------------|----------------|------------------|-------------|
| Instalaciones Técnicas | Fondo Bibliográfico | Vehículos | Software | Hardware (informática) | Mobiliario (1) | Certificados (2) | bienes |
| 33 | 9 | 18 | 43 | 83 | 2.761 | 208 | 2.947 |

- (1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)
 (2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

Sección de GESTIÓN DE GASTOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

| | |
|---------------------------|---|
| - Jefe de Sección | 1 |
| - Técnico Superior | 1 |
| - Jefe de Negociado | 1 |
| - Administrativo de apoyo | 1 |
| - Administrativo | 1 |
| - Auxiliar Coordinador | 1 |
| - Auxiliar Especialista | 1 |
| - Auxiliar Administrativo | 1 |

Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2010 ascendía a 313.262.850,68 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION

PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2010

| Programas | CAPITULO I | | CAPITULO II | | CAPITULO IV | | CAPITULO VI | | CAPITULO VII | | TOTALES | | | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|-------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------|---------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | CREDITOS definitivos Euros | EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido) | | CREDITOS definitivos Euros | EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido) | | CREDITOS definitivos Euros | EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido) | | CREDITOS definitivos Euros | EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido) | | | | | | | |
| | | (Euros) | % | | (Euros) | % | | (Euros) | % | | (Euros) | % | (Euros) | % | | | | |
| DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS | 6.682.676,26 | 5.603.683,13 | 83,85 | 1.723.034,06 | 1.631.405,47 | 94,68 | 346.000,00 | 346.000,00 | 100,00 | 445.590,40 | 436.791,33 | 98,03 | | | | 9.197.300,72 | 8.017.879,93 | 87,18 |
| 311B | 6.682.676,26 | 5.603.683,13 | 83,85 | 1.723.034,06 | 1.631.405,47 | 94,68 | 346.000,00 | 346.000,00 | 100,00 | 445.590,40 | 436.791,33 | 98,03 | | | | 9.197.300,72 | 8.017.879,93 | 87,18 |
| PERSONAS CON DISCAPAC. | 27.637.074,80 | 27.082.566,42 | 97,99 | 24.155.044,60 | 22.855.567,60 | 94,62 | 15.776.348,56 | 15.581.021,72 | 98,76 | 1.689.429,66 | 1.604.248,17 | 94,96 | 3.645.425,00 | 3.645.424,17 | 100,00 | 72.903.322,62 | 70.768.828,08 | 97,07 |
| 313B | 5.233.742,57 | 4.931.789,90 | 94,23 | 6.182.899,48 | 6.106.333,58 | 98,76 | 862.714,65 | 859.496,97 | 99,63 | 45.000,00 | 44.000,00 | 97,78 | 600.000,00 | 600.000,00 | 100,00 | 12.924.356,70 | 12.541.620,45 | 97,04 |
| 313F | 21.869.556,94 | 21.764.142,62 | 99,52 | 17.637.879,12 | 16.509.097,25 | 93,60 | 14.913.633,91 | 14.721.524,75 | 98,71 | 1.478.982,86 | 1.399.300,57 | 94,61 | 3.045.425,00 | 3.045.424,17 | 100,00 | 58.945.477,83 | 57.439.489,36 | 97,45 |
| 313H | 533.775,29 | 386.633,90 | 72,43 | 334.266,00 | 240.136,77 | 71,84 | | | | 165.446,80 | 160.947,60 | 97,28 | | | | 1.033.488,09 | 787.718,27 | 76,22 |
| PERSONAS MAYORES | 29.454.638,81 | 28.654.620,89 | 97,28 | 36.228.372,09 | 34.753.118,44 | 95,93 | 10.140.830,37 | 9.731.406,78 | 95,96 | 4.008.701,12 | 3.648.173,21 | 91,01 | 385.647,96 | 385.647,71 | 100,00 | 80.218.190,35 | 77.172.967,03 | 96,20 |
| 313G | 29.454.638,81 | 28.654.620,89 | 97,28 | 36.228.372,09 | 34.753.118,44 | 95,93 | 10.140.830,37 | 9.731.406,78 | 95,96 | 4.008.701,12 | 3.648.173,21 | 91,01 | 385.647,96 | 385.647,71 | 100,00 | 80.218.190,35 | 77.172.967,03 | 96,20 |
| PENS. VAL. Y PROG. INCLU | 7.330.010,59 | 7.033.910,43 | 95,96 | 1.279.406,26 | 1.237.234,04 | 96,70 | 142.043.328,12 | 141.885.303,94 | 99,89 | 83.292,02 | 70.556,82 | 84,71 | 208.000,00 | 208.000,00 | 100,00 | 150.944.036,99 | 150.435.005,23 | 99,66 |
| 313N | 4.070.332,37 | 3.963.538,72 | 97,38 | 731.169,06 | 705.924,49 | 96,55 | | | | 12.522,02 | 12.522,02 | 100,00 | | | | 4.814.023,45 | 4.681.985,23 | 97,26 |
| 314C | 3.259.678,22 | 3.070.371,71 | 94,19 | 548.237,20 | 531.309,55 | 96,91 | 142.043.328,12 | 141.885.303,94 | 99,89 | 70.770,00 | 58.034,80 | 82,00 | 208.000,00 | 208.000,00 | 100,00 | 146.130.013,54 | 145.753.020,00 | 99,74 |
| TOTALES | 71.104.400,46 | 68.374.780,87 | 96,16 | 63.385.857,01 | 60.477.325,55 | 95,41 | 168.306.507,05 | 167.543.732,44 | 99,55 | 6.227.013,20 | 5.759.769,53 | 92,50 | 4.239.072,96 | 4.239.071,88 | 100,00 | 313.262.850,68 | 306.394.680,27 | 97,81 |

Sección de GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la Contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 2 Administrativos

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:

- Nº expedientes: 474
- Importe: 1.039.034,95 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
 - Nº expedientes: 13.816
 - Importe: 5.069.607,78 €

El **presupuesto de Ingresos** del IMAS para el ejercicio 2010, se cifró **inicialmente** en 251.103.102,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 313.262.850,68 €, aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos a favor del Instituto fue de 294.465.491,50 € (93,99 % sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 249.114.080,21 € (el 84,59% de los derechos reconocidos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 45.351.411,29 €.

Y descendiendo a **mayor detalle**, se desglosaría en las **siguientes cifras** por Capítulos:

| CAPITULO | PREVISIÓN DEFINITIVA | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS RECAUDADOS |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| III | 8.424.841,08 | 9.215.982,95 | 4.947.976,15 |
| IV | 286.779.263,87 | 279.307.149,60 | 238.225.010,31 |
| V | 16.048,00 | 12.076,68 | 10.811,48 |
| VII | 7.382.994,00 | 5.930.282,27 | 5.930.282,27 |
| VIII | 10.659.703,73 | | |
| TOTAL | 313.262.850,68 | 294.465.491,50 | 249.114.080,21 |

Sección de COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

FUNCIONES

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno; se gestiona de forma directa dicho programa en cuanto a los Servicios Centrales del Organismo, y demás Centros o Unidades que carecen de soporte administrativo propio para ello (C.N.S. Personas con Discapacidad, C.N.S. Personas Mayores, C.N.S. de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, así como las Unidades de Valoración y Diagnóstico de Murcia, Cartagena y Lorca y la de Valoración de la Dependencia). Control del pago mediante el sistema de anticipos de caja fija, elaboración de planes de necesidades y la coordinación, control y seguimiento de contratos y otros programas de gasto de los Centros y Servicios del Instituto.

MEDIOS PERSONALES

- 1 Jefatura de Sección
- 2 Auxiliares Especialistas
- 3 Auxiliares Administrativos

El personal de la Sección desempeña las funciones de CAJERO PAGADOR y de FUNCIONARIO AUTORIZADO de los programas 311B, 313F, 313G, 313H, 313N y 314C que gestiona directamente, así como actúa de SUPLENTE en varias CAJAS pagadoras de los Centros y Servicios del Organismo Autónomo.

Gestión del sistema contable del presupuesto de GASTOS y del sistema extrapresupuestario de Anticipo Caja Fija; de la facturación de los C.N.S. de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, así como de la D. G. de Pensiones, Ayudas, Subvenciones y Programas de Inclusión (programas 313 N y 314 C) incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, realización y formalización de transferencias, elaboración de justificaciones, seguimiento de reposiciones bancarias, evaluación de Estados de Tesorería y autocontroles, transferencias de pago y justificaciones.

Propuestas a la Dirección y Resoluciones relativas a implantación y actualizaciones producidas en titulares y suplentes de anticipos de caja fija, la notificación a los afectados, así como la coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para el mantenimiento de titulares y suplentes en las cuentas aperturadas para el sistema de A.C.F.

Propuesta y Resolución de la Dirección del Organismo relativas a la Delegación de Firma para propuestas de gasto del sistema de A.C .F; mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones de los Centros Ocupacionales y Residencias, en cuanto a la ejecución del presupuesto; recepción balance autocontrol de la evolución del gasto (previsiones año corriente) en Centros de IMAS y de los estados de situación de tesorería de los distintos Centros.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto de los diferentes centros y Servicios del Instituto, así como la recepción y revisión de

justificaciones de pagos extrapresupuestarios (Anticipos C.F.) de las 14 cajas pagadoras independientes de IMAS.

Elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación y gastos menores, enviándolos -a través de servicios web- a SIGEPAL.

Recepción y revisión de justificaciones de pagos extrapresupuestarios (Anticipos C.F.) de las 14 cajas pagadoras independientes de IMAS; recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago de todos los Centros; recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros y reposiciones a Ctas. A.C.F. para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y revisión del control de la facturación de energía eléctrica en los diferentes Centros y Servicios; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones telefónicas) de todos los Centros y Servicios del Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto.

Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS; apoyo al resto de Cajeros Pagadores.

Revisión Comisiones de Servicio al personal llegadas de los Centros, pasar a firmas respectivas y trasladarlas a las correspondientes Cajas Pagadoras;

Recepción y control periódico de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

Durante el año 2010 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 19.928, Facturas: 16.522, Propuestas de autorización de gasto y pago: 14.101, Anticipos Caja Fija: 2.539; Ordenes de Transferencia: 418; Cuentas Justificativas: 447.

Sección de TESORERIA

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza la actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

| FORMA de PAGONº PROPUESTAS Nº apuntes | IMPORTE BRUTO | IMPORTE LÍQUIDO |
|--|-------------------------------------|------------------------|
| Transferencia | 1.299 242.981 292.766.765,78 | 291.049.909,02 |
| | 4 19 1.275.993,27 | 0 |
| Formalización | 14 126 84.143,90 | 84.143,90 |
| Cheque | 20 37 14.030,68 | 14.030,68 |
| Adeudo | | |
| TOTAL | 1.137 243.163 294.140.933,63 | 291.148.083,60 |

SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración y gestión del plan informático del Instituto, así como sus revisiones en coordinación con la Dirección General de Informática.
- b) La gestión y custodia de la información que configura las bases de datos.
- c) La planificación, coordinación y supervisión del mantenimiento de sistemas y servicios informáticos del Instituto, así como el control de los recursos para la racionalización y optimización de su uso y atención a usuarios.
- d) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de las aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones del Instituto, red local y corporativas.
- e) Elaboración de informes, propuestas de resolución, pliegos de prescripciones técnicas y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Gestión Informática cuenta con:

- a) La Sección de Coordinación Informática a la que corresponde el apoyo técnico y coordinación de los proyectos que se le asignen, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Los técnicos que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

En 2010, el personal técnico del Servicio se ha organizado en cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de apoyo administrativo.
- Grupo de atención a usuarios.
- Grupo de sistemas y comunicaciones.
- Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas.

ACTUACIONES REALIZADAS EN 2010

Grupo de apoyo administrativo

- Gestión del material fungible (tóner, CDs, etiquetas, ...).

- Control y seguimiento de incidencias.

| GRUPO | TIPOLOGÍA | Nº. INCID. |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Apoyo administrativo | Tareas administrativas | 493 |
| Atención a usuarios | Asesoramiento informático | 204 |
| | Correo electrónico | 224 |
| | Averías hardware | 60 |
| | Visitas planificadas a Centros de Día | 80 |
| | Averías software | 72 |
| | Instalaciones hardware | 248 |
| | Instalaciones software | 255 |
| | Servicio técnico | 55 |
| Desarrollo de aplicaciones | Desarrollo de aplicaciones | 208 |
| | Mantenimiento de aplicaciones | 122 |
| Sistemas y Comunic. | Administración de redes | 121 |
| Varios | Otros | 355 |
| TOTAL | | 2.497 |

- Gestión de averías de equipos informáticos (118 avisos de avería).
- Gestión de la adquisición de equipamiento informático.
 - o 43 ordenadores para las aulas de informática de los Centros de Día para Personas Mayores.
 - o 10 ordenadores para el Centro de Día de Las Torres de Cotillas.
- Gestión de la adquisición de licencias de software.
 - o 1 licencia de Windows 2008.
 - o 2 licencias de base de datos SQLSERVER para el sistema de gestión documental DOCUWARE.
 - o 711 licencias de red NOVELL OES2.
 - o 3 licencias de cliente de ArcServe para Linux.
- Gestión de mantenimiento de equipamiento informático.
 - o Equipos de Alimentación Ininterrumpida (SAIs) de equipos informáticos de Alonso Espejo y Juan XXIII.
 - o Servidores HP blades.
 - o Cabina de almacenamiento HP EVA3000
 - o Switches 3COM

- Gestión de mantenimiento de licencias de software.
 - o Cluster de base de datos ORACLE
 - o Sistema operativo LINUX
 - o Copias de seguridad ARCSERVE
 - o Granja CITRIX
 - o Antivirus TRENDMICRO
 - o Antivirus MCAFEE
 - o Sistema de virtualización VMWARE

Grupo de atención a usuarios

- Soporte microinformático a todos los usuarios del IMAS. Atención telefónica, presencial y remota. Resolución de incidencias.
- Instalación y configuración de equipos informáticos (ordenadores, impresoras, scanners, ...).
- Determinación de averías hardware en los equipos.
- Instalación y configuración de software.
- Recambios de consumibles de las impresoras.
- Gestión del inventario de material informático.
- Gestión de las cuentas de correo electrónico (altas, bajas e incidencias).
- Gestión de permisos de acceso de los usuarios a las aplicaciones informáticas.
- Instalación y actualización de antivirus y parches.
- Instalación y mantenimiento de los puestos de fichaje HORAGES.
- Homogeneización del equipamiento informático de las aulas informáticas de los Centros de Día de Personas Mayores.
- Instalación y configuración de redes Microsoft en los centros asistenciales del IMAS.

Grupo de sistemas y comunicaciones

- Administración del cluster de red NOVELL.
- Administración de las bases de datos ORACLE.
- Migración de la base de datos de producción al nuevo entorno Oracle RAC 10g.
- Administración de servidores CITRIX.
- Administración del entorno de virtualización VMWare.
- Instalación del nuevo entorno de virtualización Vmware Vsphere.

- Administración de la infraestructura de servidores de aplicaciones Oracle OAS.
- Gestión de copias de seguridad con la instalación de una nueva versión del software Arcserve.
- Gestión de incidencias de comunicaciones.
- Gestión de la impresión corporativa.
- Instalación y puesta en marcha de la nueva cabina HP EVA4400.
- Gestión de la cabina de almacenamiento HP EVA3000 y HP EVA4400.
- Actualización de firmware de la cabina HP EVA4400.
- Mejora del armario "rack" de comunicaciones del nuevo Centro Día de Las Torres de Cotillas.
- Instalación y puesta en marcha de la línea ADSL y electrónica de red del nuevo Centro Ocupacional de Churra.
- Instalación y puesta en marcha de la red de datos del Centro Ocupacional de la Unión.
- Instalación de nuevos puntos de red en el Centro Ocupacional de Espinardo.
- Supervisión y puesta en marcha de la red de datos de la nueva Residencia de Personas Mayores Obispo Javier Azagra de El Palmar.
- Supervisión y puesta en marcha de la red de datos del nuevo edificio administrativo de la Residencia Luis Valenciano de El Palmar.
- Colaboración con la Oficina Técnica del IMAS en proyectos de obras.
- Gestión de incidencias del programa K-SAS (gestión integral socio-sanitaria de los centros asistenciales del IMAS).
- Migración de la base de datos K-SAS a la nueva cabina de almacenamiento HP EVA4400.
- Custodia del servidor y copias de seguridad del sistema de gestión documental DOCUWARE.
- Saneamiento del sistema eléctrico del Centro de Proceso de Datos (CPD) de Informática.
- Tramitación de solicitudes de acceso remoto a los sistemas informáticos del IMAS (empresas, personal del IMAS y técnicos del Servicio de Gestión Informática).

Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas

Desarrollo de nuevas aplicaciones y de nuevos módulos de aplicaciones existentes:

- Gestión Unificada de Expedientes de Dependencia (GUAPA)

- Análisis de la consulta web de expedientes de Dependencia a través de la plataforma de Administración Electrónica de la CARM (GUAPA_WEB).
- Gestión de cambios de cuidador y perceptor.
- Autoclasificado de documentos en el sistema de gestión documental Docuware.
- Estudio de la capacidad económica y copago.
- Incorporación de nuevas plantillas de petición de documentos.
- Gestión de bolsas de prestaciones (envío a Intervención, Prestaciones y Personas Mayores).
- Gestión de bolsas de comunidad hereditaria.
- Nuevas propuestas - resoluciones de Servicios Jurídicos (expediente 0160).
- Incorporación de nuevos datos obligatorios requeridos por SISAAD (Sistema Informático para gestionar los datos relativos al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia).
- Nuevas consultas predefinidas.
- Estadísticas.
- Gestión de Prestaciones Económicas (GPAS)
 - Tareas de mantenimiento de la aplicación.
 - Generación masiva de resoluciones.
 - Estadísticas anuales de expedientes.
- Gestión de Nóminas (GNOM)
 - Tareas de mantenimiento de la aplicación.
 - Incorporación de nuevas nóminas (vinculadas a servicios de Dependencia).
 - Módulo de consultas predefinidas.
- Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC).
 - Adaptación de la antigua aplicación para poder consultarla desde la nueva.
- Nueva aplicación de Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC)
 - Implantación de la nueva aplicación:
 - Migración de datos.

- Pruebas de implantación, en paralelo con la aplicación antigua.
 - Generación de varias nóminas de prueba.
 - Resolución de incidencias de la implantación.
 - Puesta en producción de la aplicación.
 - Revisión general y modificación de gran parte de las propuestas y resoluciones.
 - Declaraciones anuales:
 - Reiteraciones de las Declaraciones Anuales de 2010.
 - Suspensiones de las Declaraciones Anuales de 2010.
 - Generación de las Declaraciones Anuales de 2011.
 - Generación del pago único.
 - Revalorización anual de las pensiones.
 - Certificados PNC/FAS/LISMI año 2011.
 - Intercambio de datos con el INSS:
 - Desarrollo e implantación del nuevo sistema de intercambio de ficheros del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP).
 - Ayuda de alquiler de PNC:
 - Desarrollo de la gestión de expedientes de alquiler (instrucción, tramitación y resolución de los mismos).
 - Gestión de nóminas.
 - Generación de estadísticas mensuales de resoluciones.
 - Conexión de petición de EVO (discapacidad) con GVAMIN (aplicación informática de gestión y valoración de discapacidad).
- Gestión y Valoración de Minusvalía (GVAMIN).
- Conexión de GVAMIN con PNC (se ha automatizado la petición de grado de discapacidad, falta automatizar la respuesta de dicho grado).
 - Desarrollo de una función para que Dependencia obtenga los datos correspondientes al Baremo de Tercera Persona.
 - Cruces de datos con la Consejería de Educación para el proceso de admisión de alumnos.
 - Cruces de datos con la Agencia Tributaria para la Declaración de la Renta.

- Cruces de datos con IMSERSO para la actualización de las bases de datos (con información de fallecidos, ...).
- Actualización de la base de datos con información de fallecidos del INE.
- Análisis del procedimiento tipo “SERI” de solicitud de certificado de discapacidad a través de la plataforma de Administración Electrónica de la CARM.
- Estadísticas. Automatización de las estadísticas más frecuentes.
- Anticipo de Caja Fija (ACF).
 - Extracción de datos para auditorías.
 - Nueva forma de gestionar la vinculación por centro gestor.
 - Nueva forma de interpretar las unidades de gasto para asemejarlas a los centros gestores.
 - Carga en SIGEPAL a través de servicios web de propuestas de gasto de capítulo 6 con número de certificado de inventario.
 - Descentralización del proceso de carga de propuestas de gasto de forma que cada centro pueda hacer sus propias propuestas.
 - Nuevo documento tipo “BORRADOR” de las propuestas de gasto.
 - Nueva forma de gestionar los expedientes que no tienen contrato administrativo (los de tipo AUTORI).
 - Nueva forma de manejar el gasto elegible de forma que ya no es necesario que se dote inicialmente.
 - Nuevos formularios para la generación de las propuestas de gasto y para consulta.
 - Nuevo formulario para la edición de datos de las propuestas de gasto.
 - Nuevos listados de propuestas de gasto.
 - Incorporación del tipo de pago “adeudo”.
 - Carga en SIGEPAL a través de servicios web de nuevos tipos de documentos de barrados.
 - Incorporación del número de factura y fecha de factura a la carga de expedientes en SIGEPAL.
 - Consulta para ver si un expediente está contabilizado o no en SIGEPAL.
 - Nueva gestión de expedientes contables de ejercicios anteriores imputados al ejercicio corriente.
 - Gestión de errores en el proceso de carga de expedientes en SIGEPAL.

- Comprobación de duplicidad de expedientes cargados en SIGEPAL.
- Presentación del Modelo 347.
- Gestión de nuevos tipos de IRPF.
- Gestión del cierre del presupuesto 2010. Bloqueo/desbloqueo (por partida, ...) de determinados tipos de imputaciones presupuestarias en determinados períodos de tiempo.
- Seguimiento genérico de expedientes (PACO).
 - Incorporación de una nueva gestión de tipos de fechas (fecha prevista, fecha real y fecha replanificada) de manera genérica para todas las aplicaciones que utilizan PACO.
 - Consultas avanzadas para que las aplicaciones que utilizan PACO puedan tener consultas en EXCEL a su medida.
 - Incorporación de la gestión de actuaciones de GSS (aplicación informática de gestión de expedientes de Servicios Sociales) para hacerla genérica para todas las aplicaciones que usan PACO (CONVO, etc.).
- Seguimiento de expedientes de Contratos Administrativos (CONVO).
 - Extracción de datos para auditorías.
 - Nueva forma de codificar los expedientes de contratación. Recodificación de los existentes.
 - Adaptación al nuevo sistema de tipos de fechas (fecha prevista, fecha real y fecha replanificada).
 - Incorporación del dossier de documentos.
 - Definición de nuevos grafos de estados.
 - Configuración de nuevas actuaciones.
 - Nuevos documentos. Diseño de las plantillas. Programación de los marcadores necesarios.
 - Revisión de precios. Gestión de modificaciones de importes de contratos. Histórico de modificaciones.
 - Gestión de los precios de las plazas y de los tipos de unidades.
 - Posibilidad de limitar la edición de documentos a determinadas casillas. Protección de documentos con contraseña.
 - Gestión de plazos y de fechas para controlar determinados hitos en la tramitación de los expedientes. Alarmas de plazos vencidos mediante envío de correos electrónicos.
 - Unificación de las adjudicaciones provisional y definitiva en una sola adjudicación.

- Creación de un nuevo tipo de expediente de “propuesta de contratación”:
 - Definición del nuevo grafo de estados.
 - Configuración de actuaciones.
 - Formularios.
 - Documentos.
- Conexión del expediente de propuesta de contratación con el correspondiente expediente de contratación para que queden asociados uno al otro y se propaguen las fechas de inicio, de envío, etc.
- Gestión de expedientes de Servicios Sociales (GSS): Ingresos y Traslados en Centros de Personas Mayores y Centros de Discapacitados.
 - Nuevos formularios de consulta.
 - Nuevos documentos asociados a actuaciones.
 - Incorporación de varios centros de la D. G. de Personas con Discapacidad. Creación de nuevos tipos de expedientes y de nuevos tipos de plazas. Migración de datos desde RECASI (aplicación informática de gestión de ocupación de plazas en centros públicos).
- Gestión de Centros de Día (HOGARES).
 - Modificación de la gestión de caducidad y renovación del carnet de socio.
- Gestión de asistidos, estancias y liquidaciones en centros propios (INGRESOS).
 - Migración de datos a la nueva aplicación de ICC para unificar las liquidaciones de todos los centros públicos (propios y concertados) en una sola aplicación informática.
- Gestión de estancias y liquidaciones en centros concertados (ICC).
 - Incorporación de los datos de estancias y liquidaciones de todos los centros propios del IMAS.
 - Centralización de la aplicación en Informática del IMAS. Reprogramación (“clonación”) utilizando ORACLE OAS de la aplicación original desarrollada en “.net” que estaba instalada en cada uno de los centros.
 - Modificaciones y nuevas funcionalidades de la aplicación:
 - Gestión de múltiples liquidaciones: sumas y restas de liquidaciones, y un impreso de resumen.

- Gestión de verificaciones de liquidaciones y de reserva de días.
 - Previsualización en pantalla de los datos del informe global de liquidaciones.
 - Análisis de las liquidaciones rectificativas.
 - Análisis de las liquidaciones de carácter retroactivo.
 - Copias de estancias generadas con distinta serie.
 - Visualización en la ficha del usuario de datos de Dependencia (fecha de solicitud de Dependencia, fecha de concesión de la prestación, ...).
 - Incorporación de código de barras y visualización del N28 en los impresos de liquidación individual.
 - Incorporación del anagrama personalizado de cada centro concertado en los impresos de factura y en las liquidaciones individuales.
 - Parametrización de los cargos de los firmantes de las liquidaciones.
 - Generalización de los cálculos basado en un sistema de fórmulas asignadas a regímenes.
 - Envío de correos y notificaciones entre validadores del IMAS y liquidadores de los centros.
 - Informe resumen de liquidaciones por centros, regímenes, estados, ...
 - Gestión de “series” en estancias, liquidaciones y días de reserva.
 - Gestión de remesas bancarias para su uso en los centros propios del IMAS.
 - Conexión con QUESTOR para su uso en los centros propios del IMAS.
 - Impresos “BORRADOR” o definitivos según el estado de las validaciones en el momento de su generación.
 - Gestión de liquidaciones sin tener en cuenta los valores de plaza del centro para hacer rectificativas sobre la aportación del usuario.
 - Nuevos botones añadidos en el buscador de liquidaciones: ver estancia, ver ficha del usuario, envío a validación, respuesta de validación y chequeos en liquidaciones.
- Soporte técnico a usuarios de los centros concertados (23 salidas a centros, 387 atenciones telefónicas).

- Auditoria y control de accesos a la aplicación (desde octubre de 2010 han accedido a la aplicación 148 usuarios produciendo un total de 63.359 accesos).
- Migración de datos desde la antigua aplicación local en cada centro a la nueva aplicación centralizada en Informática del IMAS:
 - Centros propios
 - Residencias de Personas Mayores
 - Francisco Javier Asturiano
 - Virgen del Valle
 - Geropsiquátrico de Espinardo
 - Obispo Javier Azagra
 - Centros Ocupacionales
 - Julio López Ámbit
 - Luis Valenciano
 - El Palmar
 - Espinardo
 - Canteras
 - La Unión
 - Los Olivos de Cieza
 - Centros de Día
 - Virgen del Oro de Abarán
 - Centros concertados
 - Edad de Oro de Mensajeros de la Paz de San Pedro del Pinatar
 - AFAPADE de Murcia
 - BALLE SOL de Altorreal
 - Montepinar de El Esparragal
 - San Pablo de Ceutí
 - Ayuntamiento de Ceutí
 - Virgen de Los Dolores de Blanca
 - Santa Teresa de Abarán
 - Los Marines de Canteras
 - Hogar de Nazaret de Rincón de Beniscornia

- Escuelas Blancas de Molina de Segura

- Petición de Documentos Genérica (PETIDOC).
 - o Incorporación de la generación de peticiones a ayuntamientos de la Región de Murcia
- Liquidaciones de nóminas de personal.
 - o Liquidaciones con valores personalizados (determinados por orden judicial, ...).
 - o Automatización de las actualizaciones de complementos específicos y trienios.
 - o Cambios en los valores de cálculo provocados por las reducciones de sueldo aprobadas por los Gobiernos Autonómico y Central.

Mantenimiento de aplicaciones existentes:

- Gestión de expedientes de Programas de Inclusión (API).
- Gestión de ocupación de plazas en centros públicos (RECASI)
- Gestión de partes de asistencia a Informática, avisos a mantenimiento, y peticiones a asuntos generales.
- Gestión de Centros de Día (socios).
- Gestión de Personal.
- Gestión de Bolsas de Trabajadores.
- Gestión de Partes por Incapacidad Temporal.
- Gestión de asistidos, estancias y liquidaciones en centros propios (INGRESOS).
- Comunicaciones de Régimen Interior (CRI).
- Registro.
- Comisiones de Servicio.
- Fichajes de empresas en centros (FICHACEN).
- Gestión de cambios de datos de terceros.
- Gestión de ALMACEN.
- Gestión de INVENTARIO de material informático.
- "Satélite" de Administración Electrónica (eA).
- Gestión Documental (REPDOC).

OFICINA TÉCNICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Le compete, la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consecuente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Una Asesora Facultativa.
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento.
- Un Técnico de Gestión.
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento.
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Jefe de Mantenimiento
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- Dos Ingenieros Técnicos de Mantenimiento.
- Un Arquitecto Técnico de Mantenimiento.
- 2 Delineantes.
- 12 Responsables de Mantenimiento.
- 32 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.010, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y órganos que los conforman.

INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno manifestar, que otro de los condicionantes, que incide en las acciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva reformas de las mismas de carácter integral.

ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Obras de nueva planta.
- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas a inversiones, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.009, de forma agrupada a cada uno de los programas que constituyen este Instituto, podrían cuantificarse según la siguiente relación:

| PROGRAMA | DENOMINACION | IMPORTE/€ |
|------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 311B | Dirección y Sº Grales del IMAS | 316,24 |
| 313F | Personas con discapacidad | 46.628,97 |
| 313G | Personas Mayores | 2.318.252,76 |
| 313H | Turismo social | 17.836,80 |
| Importe total € | | 2.383.034,77 |

Dada la extensión de las actuaciones llevadas a término –no pudiendo incluirlas en esta memoria- sólo referiremos las más significativas, omitiendo actuaciones que se originan constante y cotidianamente y las de menor cuantía económica, en cuyo caso pasamos a relacionar las siguientes:

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

| DESCRIPCIÓN DE OBRA (311 B) | IMPORTE EUROS |
|---|------------------|
| Reparación puntual del tejado del edificio principal de Alonso Espejo | 316,24 € |

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 F) | IMPORTE EUROS |
|---|--------------------|
| Reforma del taller ocupacional del CO Julio López Ambit | 19.876,12 € |
| Reforma y adecuación de batería de condensadores en el CO Julio López Ambit | 2.607,80 € |
| Reforma de cuadro eléctrico el CO Julio López Ambit | 7.319,06 € |
| Reajuste de Obras complementarias del Nuevo CO de Churra | 6.542,46 € |
| Ampliación y modificación de instalaciones de gas existente en el Nuevo CO de Churra | 638,00 € |
| Suministro y colocación de tres mástiles con sus banderas en el Nuevo CO de Churra | 2.267,44 € |
| Colocación de mimbre natural en el Nuevo CO de Churra | 2.403,52 € |
| Obra de adecuación de zona de conexión del nuevo y el antiguo edificio del CO de Churra | 4.974,57 € |

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

| DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 G) | IMPORTE EUROS |
|---|--------------------------|
| Refuerzo de la estructura de la RPM de San Pedro del Pinatar | 37.164,10 € |
| Traslado de central telefónica y red de cableado de la RPM de San Pedro del Pinatar | 605,72 € |
| Obra de adaptación de RPM Cartagena a Personas Dependientes, Fase 2 | 820.359,19 € |
| Obra de adaptación Planta 1ª izquierda de Enfermería de la RPM de San Basilio. Murcia | 385.806,27 € |
| Adaptación a normativa vigente de instalaciones y equipo de aire acondicionado en la RPM de San Basilio. Murcia | 15.045,00 € |
| Obra de reparación red de saneamiento zona vertedero junto cocina en CD de PM de La Unión | 6.055,20 € |
| Obras de reparación en acceso en 1ª planta del CD de PM Murcia I | 2.296,80 € |
| Adecuación de sala de calderas en CD de PM Cartagena III | 7.341,64 € |
| Reforma de cerrajería metálica y pintura en CD de PM de Roldán | 3.251,59 € |
| Reparación de filtraciones de agua de lluvia en CD de PM del Puerto de Mazarrón | 6.996,00 € |
| Obra acondicionamiento cuarto guardarropa y almacén de actividades de CD de PM del Murcia I | 5.308,93 € |
| Construcción del CD de PM de Las Torres de Cotillas | 953.029,36 € |
| Adecuación de botonería de ascensor de la Residencia Psicogeriatrica de PM Virgen del Valle | 5.682,96 € |
| Suministro, colocación y puesta en marcha de planta enfriadora en RPM de San Basilio | 69.310,00 € |

PROGRAMA 313 H: TURISMO SOCIAL

| DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 H) | IMPORTE EUROS |
|---|--------------------------|
| Adaptación a normativa vigente de ascensores de Casa del Mar de Cartagena | 17.836,80 € |

**COMPROBACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL IMAS A
DISTINTOS ORGANISMOS**

| SUBVENCIONES COMPROBADAS | IMPORTE EUROS |
|---|--------------------------|
| AMPY (Asociación de Minusválidos Psíquicos de Yecla) | |
| Años 1998 – 2008 | 1.888.026,14 € |
| Año 2009 | 200.000,00 € |
| APANDIS (Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de la Comarca de Lorca) | |
| Año 2009 | 1.800.000,00 € |
| ASPAYM (Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos) | |
| Año 2007 | 700.000,00 € |
| ASPRODES (Asociación de Promoción al Deficiente) | |
| Año 2009 | 1.800.000,00 € |
| ASTRADE (Asociación para la Atención a Personas con Autismo y con Trastornos del Desarrollo de la Región de Murcia) | |
| Año 2007 | 240.000,00 € |
| Año 2008 | 561.380,00 € |
| Año 2009 | 561.380,00 € |
| Año 2010 | 561.380,00 € |
| AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA | |
| Año 2009 | 816.125,00 € |
| AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN | |
| Año 2009 | 1.017.880,00 € |
| AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (Centro de Estancias Diurnas para Personas Mayores) | |
| Año 2009 | 1.537.752,00 € |
| AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (Centro Ocupacional y Residencia para Personas con Discapacidad Psíquica o Intelectual) | |
| Año 2009 | 2.402.248,00 € |
| FUNDOWN (Fundación Síndrome de Down) | |
| Año 2009 | 1.075.733,64 € |

| SUBVENCIONES COMPROBADAS | IMPORTE EUROS |
|---|--------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS | Año 2009 1.400.000,00 € |
| AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA | Año 2009 302.577,04 € |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA (Centro de Día para Personas Mayores) | Año 2009 700.000,00 € |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA (Residencia para Personas con Discapacidad en Situación de Dependencia) | Año 2007 360.000,00 € |
| | Año 2008 380.000,00 € |

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto 305/2006 de 22 de Diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, hace referencia en su artículo doce a las funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.

- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Decreto 326/2008 de 3 de Octubre estableció los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración; quedando adscrito a la misma el Instituto Murciano de Acción Social, creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- ✓ Subdirección General
- ✓ Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos
- ✓ Asesoría Facultativa

SUBDIRECCIÓN GENERAL

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

SERVICIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda, 33/2003, de 11 de Abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de 11 de Abril, establece en su Capítulo IV la organización y funciones de la Subdirección de Gestión de Servicios Sociales. El artículo 15 de dicho Decreto determina asimismo las del Servicio de Atención de Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, que se configura como un Servicio de dicha Subdirección.

El artículo 13 del citado Decreto contempla también como parte integrante de la estructura de dicha Subdirección los Centros Sociales.

En aplicación de dicha normativa le corresponde al Servicio el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo y, en especial, las de :

- a) Información y asesoría técnica de los colectivos de discapacitados, Inmigrantes y en general, minorías de riesgo de exclusión social.
- b) Gestión de los Centros, Servicios y Programas para Discapacitados y Otros Colectivos de la Admisión de usuarios, de la acción Concertada para reserva y ocupación de plaza de las prestaciones técnicas.
- c) Gestión de la formación ocupacional y del ocio y tiempo libre.
- d) Apoyo a la accesibilidad y movilidad.
- e) Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros.
- f) Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, se estructura en las siguientes unidades administrativas:
 - A) Sección de Gestión de Centros
 - B) Sección de Programas de Discapacitados

ESTRUCTURA DE LOS CENTROS

Los Centros Sociales que son objeto de gestión de este Servicio:

En el área de personas con discapacidad intelectual:

Los Centros Ocupacionales son centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:

- ✓ Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)
- ✓ Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)
- ✓ Centro Ocupacional de Churra (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de Espinardo (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional "Dr. Julio López-Ambit Megías" El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional "Andrés Martínez Cánovas" (La Unión)

En el área de personas con enfermedad mental crónica::

La Residencia para personas con enfermedad mental crónica es una unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

Residencia "Luis Valenciano" (Murcia)

En relación a la Acción Concertada se efectúa el seguimiento de los centros con los que se mantiene concierto y/o pago de plazas para la atención a personas con discapacidad y enfermedad mental crónica. La relación de centros figura en el cuadro de Centros Concertados de la Sección de Gestión de Centros.

PERSONAL DEL SERVICIO

Para llevar a cabo la gestión asignada, Servicio cuenta el personal siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Centros.
- 1 Jefe de Sección de Programas.
- 1 Técnico de Gestión de Otros Colectivos.
- 3 Técnicos de Apoyo.

- 1 Técnico de Comunicación
- 1 Administrativo
- 4 Auxiliares administrativos

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Sección de Gestión de Centros

Lleva a cabo funciones de gestión de centros de discapacitados y otros colectivos y en especial

- a) De ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de Centros Ocupacionales, Residenciales y de Día, de gestión propia y concertada para personas con discapacidad psíquica, física y sensorial; enfermedad mental, y personas en riesgo de exclusión social.
- b) Gestión de solicitudes, propuestas de admisión, altas, bajas y traslados de usuarios.
- c) Tramitación y asistencia técnica de la acción concertada
- d) Gestión de centros vacacionales

Los datos más significativos en el año 2010 son los que a continuación se indican:

DATOS RELATIVOS A GESTIÓN DE PLAZAS

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se presta Atención Residencial y de Centro de Día a distintos colectivos: personas con discapacidad psíquica, con discapacidad física y con enfermedad mental crónica.

Esta atención se lleva a cabo en Centros Propios de la Administración Regional y en Centros Privados, gestionados por empresas o entidades sin ánimo de lucro, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, o mediante convenios de colaboración para el caso de Entidades Públicas.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2010 hayan sido derivados desde la Oficina de la Dependencia.

Los servicios demandados, cuya responsabilidad de dar cobertura recae sobre esta Dirección General de Personas con Discapacidad son los de Atención Residencial y Atención en Centro de Día, así como las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio de Atención Residencial.

En el año 2010 se han gestionado de forma directa los siguientes casos

| Prestación | Nº de casos atendidos |
|---------------------------|-----------------------|
| Atención Residencial | 439 |
| Atención en Centro de Día | 215 |

| Prestación | Nº casos | Importe destinado |
|----------------------------------|----------|-------------------|
| Prestación Vinculada al Servicio | 20 | 161.549,95 |

Para dar cobertura a la gran demanda residencial y de centro de día, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, ha contado con un total de 1.084 plazas para la atención residencial y un total de 944 para la atención en centro de día.

La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas. A continuación se detalla el número y el motivo de las mismas.

| Motivo | Nº |
|----------------|----|
| Fallecimientos | 15 |
| Renuncias | 43 |
| Traslados | 44 |

Como ya se ha dicho la atención de usuarios se viene prestando a través de medios propios de la Administración Regional y de contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y mediante concertación de plazas con los ayuntamientos de la Región. Son un total de 24 entidades privadas y 1 ayuntamiento los que durante el ejercicio 2010 han participado en la atención de más de 650 usuarios, lo que ha supuesto un gasto total de 6.732.651,27 € durante todo el ejercicio.

CENTROS CONCERTADOS

| Colectivo de Atención | ENTIDAD | Tipo de Atención | | Total Plazas |
|------------------------------------|--------------|------------------|-------------|--------------|
| | | Centro de Día | Residencial | |
| Personas con Discapacidad Psíquica | ASPRODES | 15 | 180 | 195 |
| | AIDEMAR | 131 | 39 | 170 |
| | ASPAJUNIDE | 20 | 38 | 58 |
| | ALFA | 0 | 19 | 19 |
| | ASPAPROS | 150 | 30 | 180 |
| | APCOM | 60 | 18 | 78 |
| | FUNDAMIFP | 0 | 23 | 23 |
| | AFAPADE | 0 | 25 | 25 |
| | VALLE RICOTE | 0 | 6 | 6 |

| | | | | |
|---|--|------------|------------|-------------|
| Personas con Discapacidad Física | ASTRAPACE | 85 | 0 | 85 |
| | EL COPO | 15 | 20 | 35 |
| | TOCAOS DEL ALA | 20 | 0 | 20 |
| | GERIÁTRICO SAN PABLO, S.L. | 0 | 20 | 20 |
| | ALTAVIDA, S.L. | 0 | 6 | 6 |
| Personas con Enfermedad Mental | TORRE NAZARET | 0 | 6 | 6 |
| | ALTAVIDA, S.L. | 0 | 36 | 36 |
| | ASPRODES | 0 | 7 | 7 |
| | AFES | 45 | 16 | 61 |
| | ASOFEM | 20 | 0 | 20 |
| | AFEMCE | 20 | 0 | 20 |
| | AFEMTO | 13 | 0 | 13 |
| | APICES | 40 | 0 | 40 |
| | AFESMO | 75 | 27 | 102 |
| | ALICANTE DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L. | 0 | 70 | 70 |
| Personas en situación de riesgo de marginación social | JESUS | 0 | 20 | 20 |
| | ABANADONADO | | | |
| TOTAL | | 709 | 606 | 1315 |

La distribución de las plazas públicas disponibles durante el ejercicio 2010 es la que sigue:

CENTROS PROPIOS

| Colectivo de Atención | CENTRO | Tipo de Atención | | Total Plazas |
|------------------------------------|--------------------|------------------|-------------|--------------|
| | | Centro de Día | Residencial | |
| Personas con Discapacidad Psíquica | C.O. CANTERAS | 40 | 80 | 120 |
| | C.O. LA UNIÓN | 45 | 0 | 45 |
| | C.O. ESPINARDO | 74 | 30 | 104 |
| | C.O. EL PALMAR | 50 | 40 | 90 |
| | C.O. CHURRA | 20 | 80 | 100 |
| | C.O. LÓPEZ | 0 | 90 | 90 |
| | AMBIT | | | |
| Personas con Enfermedad Mental | C.O. LOS OLIVOS | 6 | 40 | 46 |
| | RESIDENCIA | 0 | 118 | 118 |
| | LUIS VALENCIANO | | | |
| | TOTAL | 235 | 478 | 713 |

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE CENTROS PROPIOS**GASTOS CORRIENTES (Cap. II)**

| Colectivo de Atención | CENTRO | Importe |
|--|---|---------------------|
| Personas con Discapacidad Psíquica 313F | C.O. CANTERAS | 1.148.187,90 |
| | C.O. ESPINARDO | 693.414,67 |
| | C.O. EL PALMAR | 605.677,43 |
| | C.O. CHURRA | 1.158.195,62 |
| | C.O. LÓPEZ AMBIT | 1.432.321,25 |
| | C.O. LOS OLIVOS | 734.201,99 |
| | C.O. "ANDRÉS MARTÍNEZ CÁNOVAS" LA UNIÓN | 125.905,75 |
| Personas con Enfermedad Mental 313B | RESIDENCIA LUIS VALENCIANO | 2.554.080,16 |
| Turismo Social 313H | CENTROS VACACIONALES DE "EL PEÑASCO" E "ISLA PLANA" | 46.011,51 |
| | "CASAS DEL MAR" DE CARTAGENA Y PUERTO DE MAZARRÓN | 50.525,11 |
| TOTAL | | 8.548.521,39 |

INVERSIONES (Cap. VI)

| Colectivo de Atención | PROYECTO | Importe |
|--|-----------------|----------------|
| Personas con Discapacidad Psíquica 313F | 32248 | 38.148,32 |

GESTIÓN DE CENTROS VACACIONALES

El programa de gestión de centros vacacionales tiene por objeto procurar el disfrute de las instalaciones de los Centros Vacacionales, por los colectivos del área de servicios sociales.

El programa cuenta con los siguientes recursos:

1. Centro Vacacional "El Peñasco"(Mazarrón)
2. Centro Vacacional "Isla Plana" (Cartagena)

Los datos más significativos en 2010 son los siguientes:

| | |
|---|-------|
| Estancias anuales Centro "El Peñasco"..... | 4.214 |
| Estancias anuales Centro "Isla Plana" | 5.205 |

Sección de programas de Discapacitados

Lleva a cabo funciones de asesoramiento y apoyo técnico a los centros de personas con discapacidad y enfermedad mental, y en especial

- a) La ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de programas y servicios técnicos.
- b) Gestión de las prestaciones técnicas.
- c) Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros.
- d) Coordinación, control y asesoramiento a la acción concertada especializada.
- e) Gestión de personal
- f) Gestión del área de formación interna del personal

El eje de este asesoramiento técnico, referido al funcionamiento de los centros, está definido por los Programas Técnicos, que son la guía de actuación que garantiza la atención integral de las personas con discapacidad atendidas en los centros propios. Estos programas son:

- Programa de adaptación al ingreso.
- Programas aplicables en el área psicopedagógica.
- Programas aplicables en el área sanitaria
- Programas aplicables en el área social.

Estos programas se aplican por parte de los Equipos Técnicos de los centros propios y se han acordado con los centros en los que se lleva a cabo la concertación de plazas. Su finalidad es poder realizar un adecuado Plan Individualizado de Atención a cada uno de los usuarios atendidos.

Además, más allá de las actuaciones cotidianas en los centros que exige la atención a personas con discapacidad, en el área sanitaria, social y psicopedagógica, se han querido conocer las características de los usuarios con exhaustividad mediante un estudio de variables, tanto cualitativas como cuantitativas, que definen de forma significativa a los usuarios atendidos. Fruto de este trabajo en el año 2005 se comenzó a tener datos que nos indicaban las características de la población, y a raíz de esta actuación se comenzaron a implantar en los centros ocupacionales otros programas con mayor incidencia individual. En la Memoria del pasado año se reflejaron la mayoría de los datos referentes a dicha población.

Se pretende que el estudio sea logitudinal y cada dos años se actualizan los datos y se incorporan nuevas variables. Una de las prioridades del seguimiento de la aplicación es determinar la evolución de las personas y detectar necesidades que vayan surgiendo con el envejecimiento de la población.

De momento, se quieren reseñar los aspectos que aludimos en adelante

A) En relación a los centros propios:

a.1. - Resultados del análisis descriptivo de la población de los Centros Ocupacionales y de la Residencia Luis Valenciano según dominio de la variable edad cronológica de 46 años en adelante.

b.1 – Actuaciones técnicas en los Centros y gestión de personal.

B) En relación a la acción concertada.

b.1 - Actuaciones de seguimiento y apoyo

b.3 - Coordinación protocolizada con la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

A) En relación a los Centros Propios.-

Del seguimiento técnico de los centros y trabajo con los equipos técnicos de los centros comenzamos a detectar la necesidad de atender al proceso de envejecimiento de la población atendida. La Sección de Programas en la continuidad del trabajo conjunto con los Centros Ocupacionales y Residencia Luis Valenciano ha realizado el siguiente *screening* en relación a la edad, y las variables que requieren más peso en la atención directa, estas son:

- Edad cronológica.
- Tipo prestación.
- Grado de discapacidad.
- Nivel de servicio ICAP.
- Apoyos para el desarrollo de actividades de la vida diaria.

Esta detección se ha realizado en dos tramos de edad cronológica por diferenciar el comienzo y la instauración del proceso de envejecimiento, por ello tenemos un análisis en el dominio de edad de 40 años en adelante o lo que es lo mismo la totalidad, y otro, dividido de 40 a 45, edad cronológica de instauración, y de 46 en adelante, comienzo del proceso de envejecimiento en la población que nos ocupa.

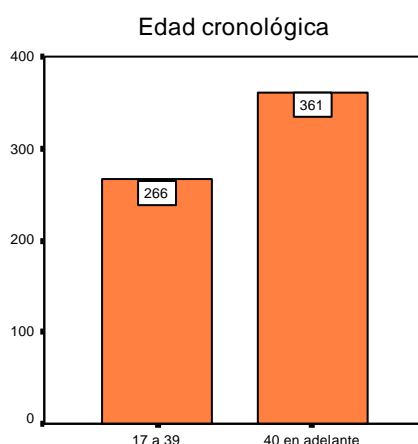
Los resultados se exponen a continuación

1.- Resultados del análisis descriptivo de la población de los Centros Ocupacionales y de la Residencia Luis Valenciano según dominio de la variable edad cronológica de 46 años en adelante.-

El número total de usuarios analizados es de 638.
La media de edad de la población es de 43,37 años.

- ✚ Referido a la edad se tiene datos de 626, de los cuales 266 tienen 39 años y menos y 361 40 y más años,
- ✚ La mayoría en atención residencial con el 79% (286 usuarios).
- ✚ Predominan en personas cuyo grado de discapacidad en grave-profundo.
- ✚ El apoyo más presente es el extenso.
- ✚ La mayoría se encuentran en la Residencia Luis valenciano.

Las tablas y gráficos se muestran en las páginas siguientes.



Edad cronológica y régimen de atención

| Edad cronológica | Regimen de atención | | Total |
|------------------|----------------------------|---------------|-----------------------------|
| | Residencial | Centro de día | |
| 17 a 39 | 125 47,0% | 141 53,0% | 266 100,0% |
| 40 en adelante | 286 79,2% | 75 20,8% | 361 100,0% |
| Total | 411 65,6% | 216 34,4% | 627 100,0% |

Edad cronológica y grado minusvalía

| Edad cronológica | Grado discapacidad categorizado en tres | | | Total |
|------------------|---|-------------|---------------|---------------|
| | Leve | Moderado | Grave-Pofundo | |
| 17 a 39 | 29 10,9% | 57 21,5% | 179 67,5% | 265 100,0% |

| | | | | |
|----------------|-------------|--------------|----------------------------|---------------|
| 40 en adelante | 37 12,6% | 68 23,2% | 188 64,2% | 293 100,0% |
| Total | 66 11,8% | 125 22,4% | 367 65,8% | 558 100,0% |

Edad cronológica y apoyo para AVD

| Edad cronológica | Apoyos | | | | Total |
|------------------|--------------|--------------|----------------------------|--------------|---------------|
| | Intermitente | Limitado | Extenso | Generalizado | |
| 17 a 39 | 21 7,9% | 51 19,2% | 91 34,3% | 102 38,5% | 265 100,0% |
| 40 en adelante | 74 20,8% | 80 22,5% | 112 31,5% | 89 25,1% | 355 100,0% |
| Total | 95 15,3% | 131 21,1% | 203 32,7% | 191 30,8% | 620 100,0% |

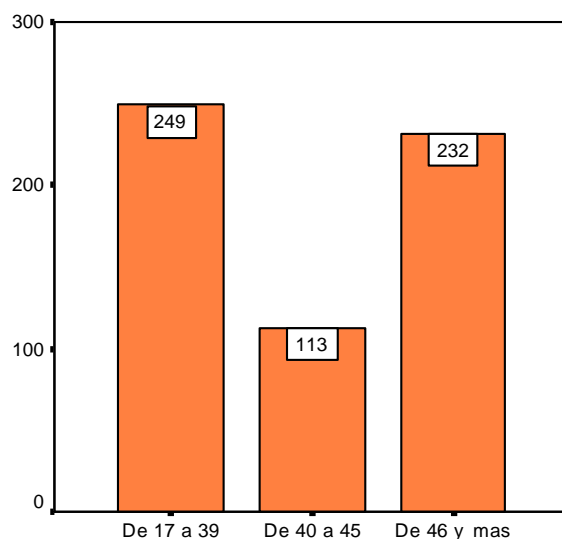
Edad cronológica y presencia en centros

| Edad Cronológica | Centro | | | | | | | | Total |
|------------------|--------------|------------|-------------|-------------|--------------|-------------|---------------------------|------------|---------------|
| | Canteras | Cieza | Churra | Palmar | Espinardo | Ambit | L.Valenciano | La Union | |
| 17 a 39 | 65 24,4% | 10 3,8% | 34 12,8% | 59 22,2% | 60 22,6% | 17 6,4% | 4 1,5% | 17 6,4% | 266 100,0% |
| 40 en adelante | 53 14,7% | 29 8,0% | 41 11,4% | 29 8,0% | 44 12,2% | 67 18,6% | 81 22,4% | 17 4,7% | 361 100,0% |
| Total | 118 18,8% | 39 6,2% | 75 12,0% | 88 14,0% | 104 16,6% | 84 13,4% | 85 13,6% | 34 5,4% | 627 100,0% |

2.- Resultados del análisis descriptivo de la población de los Centros Ocupacionales y de la Residencia Luis Valenciano según dominio de la variable edad cronológica en dos tramos de 40 a 45 años y de 46 en adelante

- ✚ La mayoría se encuentra en 46 y mas años, 232 usuarios.
- ✚ Los usuarios de 40 a 45 se encuentran mayoritariamente en Canteras y los de 46 y más en la Residencia Luis Valenciano.
- ✚ La mayoría se atiende en régimen residencial superando los de 46 y más a los de 40 y 45 años.
- ✚ En el grado grave-profundo se presentan la mayoría superando los de 46 y más a los de 40 y 45 años.
- ✚ El nivel de servicio (ICAP) de las personas de 40 a 45 años se encuentra en 1-4, el de las personas de 46 y más años en el 5-7.
- ✚ En cuanto a los apoyos, el extenso y generalizado destaca en los de 40 a 45 años y en el de 46 y más años el intermitente.

De 40 a 45 años



Edad cronológica y Centros

| | Canteras | Cieza | Churra | Palmar | Espinardo | :Ambit | L.Valenciano | La Unión | Total |
|------------|---------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|---------------------------|---------------------------|------------|-----------------------------|
| de 17 a 39 | 65 24,4% | 10 3,8% | 34 12,8% | 59 22,2% | 60 22,6% | 17 6,4% | 4 1,5% | 17 6,4% | 266 100,0% |
| 40 a 45 | 23 19,3% | 15 12,6% | 15 12,6% | 15 12,6% | 26 21,8% | 6 5,0% | 13 10,9% | 6 5,0% | 119 100,0% |
| 46 y mas | 30 12,3% | 15 6,2% | 26 10,7% | 14 5,8% | 18 7,4% | 61 25,1% | 68 28,0% | 11 4,5% | 243 100,0% |
| Total | 118 18,8% | 40 6,4% | 75 11,9% | 88 14,0% | 104 16,6% | 84 13,4% | 85 13,5% | 34 5,4% | 628 100,0% |

Edad cronológica y Prestación

| | Residencia | Centro día | Total |
|------------|----------------------------|--------------|-----------------------------|
| de 17 a 39 | 125 47,0% | 141 53,0% | 266 100,0% |
| 40 a 45 | 78 65,5% | 41 34,5% | 119 100,0% |
| 46 y mas | 209 86,0% | 34 14,0% | 243 100,0% |
| Total | 412 65,6% | 216 34,4% | 628 100,0% |

✓ Residencia = 287

✓ Centro día = 75

Edad y Grado discapacidad "categoría 1"

| Edad | Leve | Moderado | Grave-Profundo | Total |
|------------|------------|-------------|----------------|---------------|
| De 17 a 39 | 22 8,9% | 49 19,8% | 177 71,4% | 248 100,0% |

| | | | | |
|-------------|-------------|--------------|----------------------------|-----------------------------|
| De 40 a 45 | 15 14,3% | 17 16,2% | 73 69,5% | 105 100,0% |
| De 46 y mas | 21 12,3% | 44 25,7% | 106 62,0% | 171 100,0% |
| Total | 58 11,1% | 110 21,0% | 356 67,9% | 524 100,0% |

Edad y Nivel de servicio

| Edad | 1-4 | 5-7 | >8 | Total |
|-------------|---------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------------|
| De 17 a 39 | 140 58,8% | 78 32,8% | 20 8,4% | 238 100,0% |
| De 40 a 45 | 60 54,5% | 38 34,5% | 12 10,9% | 110 100,0% |
| De 46 y más | 86 38,2% | 110 48,9% | 29 12,9% | 225 100,0% |
| Total | 286 49,9% | 226 39,4% | 61 10,6% | 573 100,0% |

Edad y Apoyo

| Edad | Intermitente | Limitado | Extenso | Generalizado | Total |
|-------------|---------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| De 17 a 39 | 21 8,5% | 48 19,4% | 78 31,5% | 101 40,7% | 248 100,0% |
| De 40 a 45 | 14 12,6% | 22 19,8% | 38 34,2% | 37 33,3% | 111 100,0% |
| De 46 y mas | 60 26,4% | 57 25,1% | 59 26,0% | 51 22,5% | 227 100,0% |
| Total | 95 16,2% | 127 21,7% | 175 29,9% | 189 32,3% | 586 100,0% |

3.-SINTESIS.-

Un tercio de la población está necesitada de programas de prevención del envejecimiento o de envejecimiento, siendo ésta de grado de discapacidad grave-profundo y nivel de servicio de constante ayuda para el desarrollo de las habilidades de la vida diaria variando los apoyos de extenso a generalizado.

4.- PROPUESTA.-

- ✚ Determinar para este año los programas de atención al envejecimiento en la Residencia Luis Valenciano, López Ambit y Canteras.
- ✚ Elaborar programas de intervención en los grados de minusvalía grave-profundo y moderado (talleres de habilidades de la vida diaria, talleres de habilidades sociales, estimulación multisensorial específica, talleres de salud, alimentación, sueño, talleres de historia personal, fomento de las relaciones personales...).

a.2) En cuanto a las actuaciones de **seguimiento y apoyo** en la gestión de los centros propios, tiene dos vertientes que se identifican en el cuadro: visitas técnicas y gestión de personal.

| CENTROS | VISITAS |
|----------------|----------------|
| CANTERAS | 6 |
| CIEZA | 6 |
| CHURRA | 15 |
| ESPINARDO | 8 |
| PALMAR | 10 |
| LOPEZ AMBIT | 16 |
| LA UNION | 5 |

| GESTION DE PERSONAL | Número |
|---|---------------|
| Informes de sustituciones, bajas, altas, desempeño de funciones, comisiones de servicio | 544 |

El primer semestre del 2010 hubo una especial dedicación a la apertura del Nuevo Centro de Churra

C) En relación a la formación

Se han realizado los siguientes cursos de formación para personal funcionario

| | |
|--|-------------------------------|
| Curso de Atención Básica a Enfermos mentales y personas con discapacidad en Centros del IMAS Nivel I. | Dos ediciones (Enero-Febrero) |
| Curso de Atención Básica a Enfermos mentales y personas con discapacidad en Centros del IMAS Nivel II. | Dos ediciones (Abril-Junio) |
| Curso de Atención Básica a Enfermos mentales y personas con discapacidad en Centros del IMAS Nivel III | Una edición (Octubre) |

Estrategias básicas de abordaje de Tres ediciones (Mayo-Octubre-
trastornos de conducta en usuarios Noviembre)
del López Ambit.

Además, es de resaltar la puesta en marcha de una nueva actividad formativa en la Residencia “Luis Valenciano” y el C.O. “Julio López Ambit”. Esta consiste en la impartición de los cursos adaptados a las plantillas de estos Centros por el propio personal técnico de los mismos y personal del Servicio, con la adaptación de los programas a las características de los usuarios y planteamiento prácticos totalmente cercanos a la realidad que se produce en ellos. Estos cursos, con posterioridad, son homologados por la Escuela de Función Pública.

B) En relación a la acción concertada.

b.1) Entre las actuaciones de **seguimiento y apoyo** figuran las visitas de tipo técnico y de control de los contratos de reserva de plazas, tanto de centro de día como residenciales. Las visitas realizadas en el año 2010 son las que figuran a continuación:

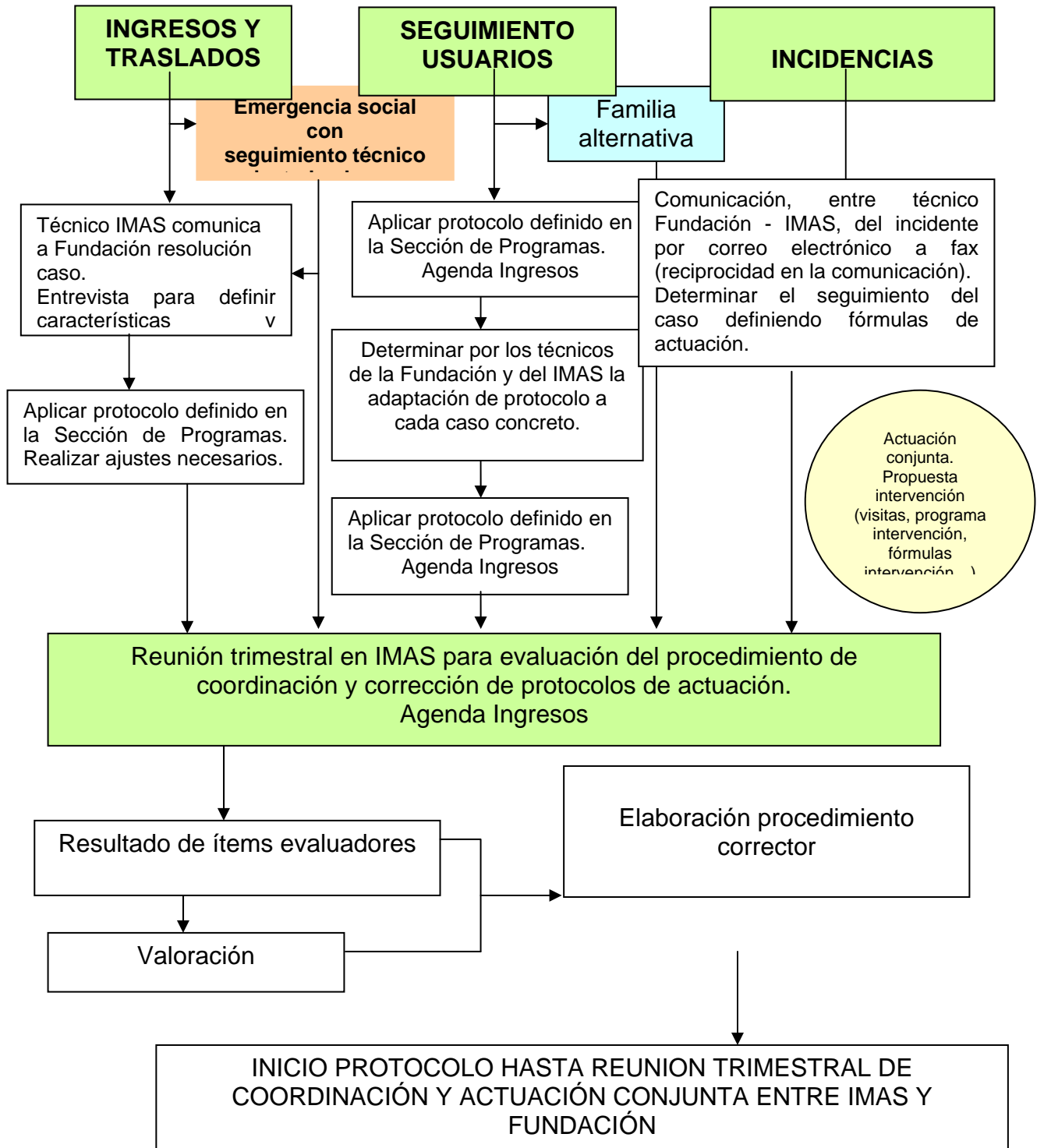
| CENTROS | VISITAS |
|------------|---------|
| ASPRODES | 15 |
| ASPAJUNIDE | 11 |
| AFAPADE | 22 |
| ASTRAPACE | 7 |
| ASPAPROS | 7 |
| AIDEMAR | 3 |
| FUMDAMIFP | 5 |
| APCOM | 9 |
| ALFA | 7 |
| ARBOLEDAS | 4 |

b.2) Se han realizado los **protocolos que regularizan y garantizan el cumplimiento y desarrollo de las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de gestión de servicios públicos**, diferenciando los centros de día y los centros residenciales.

En la misma línea se ha puesto en marcha un nuevo modelo de memoria anual.

b.3) Siguiendo las actuaciones técnicas, en ordenamiento de nuestra actividad, se ha realizado el protocolo de coordinación con la **Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos**. Este protocolo se mantiene con la realización de reuniones periódicas, e interviniendo para un mejor control de casos como se detalla en el siguiente flujograma

SITUACIONES DE INTERVENCION



Además, con dependencia directa del Servicio, se continúa llevando a cabo el Programa de Comunicación reseñado en años anteriores que arroja en el año 2010 los siguientes resultados:

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN – AÑO 2010

EVOLUCIÓN.

El Programa de Comunicación Aumentativa tiene una aplicación continuada desde marzo de 2003, en Centros de Atención a Discapacitados del IMAS y en Centros Concertados.

El Programa de Comunicación Aumentativa tiene una aplicación continuada desde marzo de 2003, en Centros de Atención a Discapacitados del IMAS y en Centros Concertados.

Comenzó con la aplicación exclusiva del Sistema de Habla Signada Schaeffer y agendas de comunicación, pero las carencias cognitivas de los usuarios hicieron necesario la implementación del Programa original, para atender las múltiples necesidades del colectivo atendido. La creación de herramientas informatizadas y otras de orientación pedagógica, han supuesto una ayuda fundamental para los profesionales y los usuarios, que ha supuesto un cambio radical en la forma de afrontar el trabajo con ellos.

Por tanto, el trabajo con los Centros abarca:

- Visita a cada Centro, según el Calendario establecido, para el seguimiento de cada usuario.
- Orientación pedagógica y didáctica a los técnicos, con aporte de programas específicos (procedimientos) para solventar las dificultades halladas en el logro de los objetivos individuales contemplados para cada individuo.
- Realización de materiales de apoyo, complementarios del procedimiento a seguir.
- Elaboración de Programas informatizados para signar y aprender.
- Supervisión de los ordenadores de Comunicación, vigilando su buen funcionamiento.
- Instalación y enseñanza del manejo de software ajeno, de aplicación en el Programa de Comunicación.

MATERIALES DESARROLLADOS.

1- PROGRAMAS INFORMATIZADOS.

Desde 2003 se ha ido creando un software especializado, para PC, de dos tipos:

- **Programas para signar** , cuyo objetivo es facilitar la signación para Schaeffer. Destinatarios: usuarios y técnicos.
 - Nuestro Centro Ocupacional.
 - Caperucita y el Lobo.
 - Los tres cerditos.
 - Los colores.
 - Lotos y memorys.
- **Programas para conocer, aprender y disfrutar**, para trabajar el Área Cognitiva. Destinatarios: usuarios con déficit cognitivo.
 - Adivina mi número.
 - Organización espacial.
 - Secuencias temporales 1
 - Secuencias temporales 2
 - Estimulación audiovisual.
 - Formas encajables.

El software se va desarrollando: atendiendo las necesidades comunes a todos los usuarios, y satisfacer las peticiones concretas de los Centros.

Estos programas son aplicables a cualquier usuario del Centro, pues no son restrictivos en absoluto, es decir, la signación, siempre va a tener carácter opcional; las variadas escalas de dificultad que ofrece gran parte del material, lo hace muy adecuado a las distintas capacidades de los destinatarios.

Para todos los usuarios, ha sido un acontecimiento el trabajar en el ordenador, con materiales que respetan y atienden sus posibilidades para aprender y trabajar. Lo han acogido con la máxima ilusión y buscan a sus educadoras pidiéndoles trabajar, porque, más que un trabajo, es un juego que desean.





2- GUÍA DE INTERVENCIÓN COGNITIVA.

Entre 2008 y 2010 se creó la “Guía de Intervención Cognitiva”: una propuesta de trabajo organizada, atendiendo los aspectos evolutivos de la adquisición de los aprendizajes y la maduración cognitivo-perceptiva en las áreas Psicomotora, Cognitivo-perceptiva y, Comunicación y Lenguaje. Está diseñada para elaborar programas individuales de intervención en las áreas cognitivo-perceptivas.

Estas áreas de intervención se tratan de forma progresiva y paralela, de forma que los contenidos para estructurar programas individuales, guarden la máxima coherencia en sus niveles de dificultad respectivos, y estén relacionados entre sí.

Esta Guía se ha entregado a todos los Centros, propios y concertados, con muy buena acogida por parte de los profesionales, dada su facilidad de manejo y aplicación con cualquier usuario, además de brindar materiales de apoyo muy variados y abundantes.

| OBJETIVO | CONTENIDOS | ACTIVIDADES | RECURSOS |
|--|---|--|---|
| <p>Objetivo general: Desarrollar habilidades cognitivas y psicomotoras.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y clasificar objetos. Realizar actividades de discriminación visual y auditiva. Desarrollar habilidades de memoria. Mejorar la coordinación visomotora. | <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación de objetos por color, forma y tamaño. Discriminación de sonidos. Actividades de memoria. Actividades de coordinación visomotora. | <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación de objetos. Discriminación de sonidos. Actividades de memoria. Actividades de coordinación visomotora. | <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetos cotidianos. Cartas de colores y formas. Objetos de diferentes sonidos. Cartas de memoria. Objetos para coordinación visomotora. |

| HABILIDADES BÁSICAS GRADO DE DIFICULTAD 1 | | |
|--|--|---|
| C.O.T. Motricidad dígito-manual fina | | |
| <p>TOCAR BOTONES:</p> | <p>MOVER LA TELEFONO:</p> | <p>MOVER LAS MONEDAS:</p> |
| <p>RACER BOLAS DE PAPEL:</p> <p><i>Objetivo: rasear las bolas de papel.</i></p> | <p>METER BOLAS EN BOTELLA:</p> <p><i>Objetivo: meter las bolas en la botella.</i></p> | <p>POTRER CON DEDOS:</p> <p><i>Objetivo: moldear la arcilla con los dedos.</i></p> |
| <p>POTRER CON EL CUBO:</p> | <p>POTRER CON DOS DEDOS:</p> | <p>PONER EN PLAZA LOS PUNTOS DE COLOCACION:</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| |
|---|
| DATOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2010 |
|---|

| CENTRO | Nº DE TÉCNICOS | Nº DE USUARIOS ATENDIDOS | DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS SEGÚN LOS PROGRAMAS APLICADOS | | |
|----------------------|-------------------|--------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------------|
| | | | Comunicac y lenguaje. | Estimulación cognitiva | Comunicac Y Estimulac Cognitiva |
| Canteras | 5 | 10 | | 6 | 4 |
| Churra | 5 | 7 | 7 | | |
| El Palmar | 7 | 11 | 2 | | 9 |
| Los Olivos | 4 | 7 | 7 | | |
| Asprodes | 3 | 4 | | | 4 |
| Aspapro | 7 | 5 | | | 5 |
| Nº Centros: 6 | 31 | 34 | 16 | 6 | 22 |

OFICINA REGIONAL DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA (ORIADD)

El año 2.010 ha sido el duodécimo año de vida de esta Oficina, a la vez que el cuarto año de desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia. Esta Ley ha generado a lo largo de 2.010 cerca de treinta mil expedientes, que unidos a los doce mil ya existentes en el año anterior, ha supuesto una carga de trabajo muy significativa puesto que esta Oficina es el lugar donde se ha desarrollado la información presencial de dichos expedientes. A partir de mayo de 2010, se creó la Oficina para la Dependencia y a partir de ese momento todos los usuarios que acudían a nuestra Oficina se derivaban a la misma, aunque la afluencia de usuarios, por un tiempo, siguió atendándose en esta Oficina.

Distribución del Número de Personas Atendidas en Atención Personal y Telefónica

| | Nº personas atendidas personalmente | Nº atendidos por teléf. | | Total mensual |
|---------|---|-------------------------|------------|------------------|
| | | Ciudadanos | U.T.Social | |
| ENERO | 1.715 | 1.180 | 220 | 3.115 |
| FEBRERO | 1.820 | 1.230 | 190 | 3.240 |
| MARZO | 1.950 | 1.289 | 180 | 3.419 |
| ABRIL | 1.590 | 1.450 | 195 | 3.235 |

| | | | | |
|---|---------------|--------------|--------------|---------------|
| MAYO | 2.230 | 230 | 220 | 2.680 |
| JUNIO | 2.340 | 230 | 230 | 2.800 |
| JULIO | 1.120 | 100 | 180 | 1.400 |
| AGOSTO | 720 | 100 | 60 | 880 |
| SEPTIEMBRE | 1.250 | 180 | 80 | 1.510 |
| OCTUBRE | 1.320 | 220 | 120 | 1.660 |
| NOVIEMBRE | 1.310 | 290 | 170 | 1.770 |
| DICIEMBRE | 1.120 | 230 | 80 | 1.430 |
| TOTAL | 18.485 | 6.729 | 1.925 | 27.139 |
| TOTAL ANUAL PERSONAS ATENDIDAS: 27.139 | | | | |

Comentarios al cuadro anterior:

- Las personas atendidas presencialmente han sido por cuestiones de la Ley de Dependencia en un 70% aproximadamente, siendo el otro 30% para cuestiones relacionadas con la discapacidad.
- Las consultas de las U.T.S. han aumentado por cuanto la demanda de información de los profesionales que trabajan en los mismos ha sido mayor.
- Las consultas telefónicas han bajado al implantarse un dispositivo telefónico
- Dentro del global de las personas atendidas reflejadas en el anterior cuadro, hay que tener en cuenta que un porcentaje aprox. de un 10%, ha sido para la expedición de certificados de discapacidad que se han entregado en mano al usuario, así como un 2% han sido certificados de las prestaciones económicas derivadas de la aplicación de la Ley de Dependencia.

Por último esta Oficina sigue realizando un apoyo a las distintas Asociaciones y Federaciones de Discapacitados que se traduce, entre otros, en efectuar las compulsas de su documentación que al cabo de un año se traduce en cerca de veinte mil folios compulsados de documentación. Así como informarles de los recursos que la Administración dispone para ellas.

DATOS RELATIVOS A GESTIÓN DE PLAZAS

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se presta Atención Residencial y de Centro de Día a distintos colectivos: Personas con Discapacidad Psíquica, con Discapacidad Física y con Enfermedad Mental Crónica.

Esta atención se lleva a cabo en Centros Propios de la Administración Regional y en Centros Privados, gestionados por empresas o entidades sin ánimo de lucro, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene Contratos de Gestión de Servicios Públicos, o mediante Convenio de Colaboración para el caso de Entidades Públicas.

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica mayoría de expedientes gestionados durante el ejercicio 2009 hayan sido derivados desde la Oficina de la Dependencia.

Los servicios demandados, cuya responsabilidad de dar cobertura recae sobre esta Dirección General de Personas con Discapacidad son los de Atención Residencial y atención en Centro de Día, así como las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio de Atención Residencial.

| Prestación | Nº de casos atendidos |
|---------------------------|-----------------------|
| Atención Residencial | 303 |
| Atención en Centro de Día | 26 |

| Prestación | Nº casos | Importe destinado |
|----------------------------------|----------|-------------------|
| Prestación Vinculada al Servicio | 13 | 142.939,06 |

Para dar cobertura a la gran demanda residencial y de centro de día, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, ha contado con un total de 941 plazas para la atención residencial y un total de 322 para la atención en centro de día.

La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas. A continuación se detalla el número y el motivo de las mismas.

| Motivo | Nº |
|----------------|----|
| Fallecimientos | 25 |
| Renuncias | 37 |
| Traslados | 4 |

Como ya se ha dicho la atención de usuarios se viene prestando a través de medios propios de la Administración Regional y de Contratos de Gestión de Servicios Públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, mediante concertación de plazas. Son un total de 17 entidades privadas las que durante el ejercicio 2009 han participado en la atención de más de 645 usuarios, lo que ha supuesto un gasto total de 6.732.651,27 € durante todo el ejercicio.

CENTROS CONCERTADOS

| Colectivo de Atención | ENTIDAD | Tipo de Atención | | Total Plazas |
|---|--|------------------|-------------|--------------|
| | | Centro de Día | Residencial | |
| Personas con Discapacidad Psíquica | ASPRODES | 0 | 125 | 125 |
| | AIDEMAR | 31 | 28 | 59 |
| | ASPAJUNIDE | 20 | 38 | 58 |
| | ALFA | 0 | 19 | 19 |
| | ASPAPROS | 0 | 30 | 30 |
| | APCOM | 0 | 18 | 18 |
| | FUNDAMIFP | 0 | 23 | 23 |
| | AFAPADE | 0 | 25 | 25 |
| | VALLE RICOTE | 0 | 6 | 6 |
| | ASTRAPACE | 20 | 0 | 20 |
| Personas con Discapacidad Física | TOCAOS DEL ALA | 20 | 0 | 20 |
| | GERIÁTRICO SAN PABLO, S.L. | 0 | 15 | 15 |
| | ALTAVIDA, S.L. | 0 | 4 | 4 |
| Personas con Enfermedad Mental | ALTAVIDA, S.L. | 0 | 36 | 36 |
| | ASPRODES | 0 | 7 | 7 |
| | AFES | 20 | 16 | 36 |
| | APICES | 15 | 0 | 15 |
| | AFESMO | 20 | 19 | 39 |
| | ALICANTE DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L. | 0 | 70 | 70 |
| Personas en situación de riesgo de marginación social | JESUS | 0 | 20 | 20 |
| | ABANDONADO | | | |
| TOTAL | | 146 | 499 | 645 |

La distribución de las plazas públicas disponibles durante el ejercicio 2009 es la que sigue:

CENTROS PROPIOS

| Colectivo de Atención | CENTRO | Tipo de Atención | | Total Plazas |
|------------------------------------|----------------|------------------|-------------|--------------|
| | | Centro de Día | Residencial | |
| Personas con Discapacidad Psíquica | C.O. | 40 | 80 | 120 |
| | CANTERAS | | | |
| | C.O. | 74 | 30 | 104 |
| | ESPINARDO | | | |
| | C.O. EL PALMAR | 50 | 40 | 90 |
| | C.O. CHURRA | 8 | 74 | 82 |

| | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|-----|-----|-----|
| | C.O. LÓPEZ AMBIT | 0 | 90 | 90 |
| | C.O. LOS OLIVOS | 4 | 40 | 44 |
| Personas con Enfermedad Mental | RESIDENCIA LUIS VALENCIANO | 0 | 88 | 88 |
| TOTAL | | 176 | 442 | 618 |

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE CENTROS PROPIOS
GASTOS CORRIENTES (Cap. II)

| Colectivo de Atención | CENTRO | Importe |
|---|--|--------------|
| Personas con Discapacidad Psíquica 313F | C.O. CANTERAS | 937.043,47 |
| | C.O. ESPINARDO | 561.581,13 |
| | C.O. EL PALMAR | 429.403,62 |
| | C.O. CHURRA | 865.985,63 |
| | C.O. LÓPEZ AMBIT | 929.400,00 |
| | C.O. LOS OLIVOS | 604.721,65 |
| Personas con Enfermedad Mental 313B | RESIDENCIA LUIS VALENCIANO | 1.519.555,00 |
| Turismo Social 313H | CENTROS VACACIONALES DE "EL PEÑASCO" E "ISLA PLANA" | 56.232,00 |
| | TOTAL | 5.903.922,50 |

INVERSIONES (Cap. VI)

| Colectivo de Atención | PROYECTO | Importe |
|---|-----------------|--------------|
| Personas con Discapacidad Psíquica 313F | 31268 | 40.843,60 |
| | 32252 | 9.148,72 |
| | 37451 | 49.995,57 |
| | 32248 | 60.633,64 |
| | 36021 | 2.911.632,86 |
| | 39902 | 66.616,79 |
| Personas con Enfermedad Mental 313B | 20528 | 153.922,32 |
| Turismo Social 313H | 33499 | 55.552,40 |
| | TOTAL | 3.348.345,90 |

GESTIÓN DE CENTROS VACACIONALES

El programa de gestión de centros vacacionales tiene por objeto procurar el disfrute de las instalaciones de los Centros Vacacionales, por los colectivos del área de servicios sociales.

El programa cuenta con los siguientes recursos:

3. Centro Vacacional “El Peñasco”(Mazarrón)
4. Centro Vacacional “Isla Plana” (Cartagena)

Los datos más significativos en 2008 son los siguientes:

| | |
|---|-------|
| Estancias anuales Centro “El Peñasco” | 4.715 |
| Estancias anuales Centro “Isla Plana” | 4.502 |

Sección de Programas

- Gestión de Personal

PERSONAL AL SERVICIO DE LOS CENTROS PROPIOS

| | (A) TECN. CUERPO SUPERIOR | (B) ATS - TTM | (C) EDUCADORES | (D) AUX. ENF. PSIQ. EDU | (E) PERS. SERV. GRLES. | TOTAL |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------|
| TOTAL PROFESIONALES | 18 | 60 | 60 | 359 | 61 | 558 |

Más allá de las actuaciones cotidianas en los centros que exige la atención a personas con discapacidad, en el área sanitaria, social y psicopedagógica, se ha querido conocer las características de los usuarios con exhaustividad mediante el estudio de variables cualitativas y cuantitativas. Fruto de este trabajo en el año 2005 se arrojaron algunos datos que nos indicaban las características de la población y a raíz de esta actuación se comenzaron a implantar en los centros ocupacionales programas de estimulación sensorial. Hasta el año pasado no se arrojaron la mayoría de los datos de la población en la Memoria.

Actualmente se están actualizando los datos y se incorporan nuevas variables. Se tiene previsto el seguimiento de la aplicación de los programas técnicos a la población, determinar la evolución y detectar necesidades es una de las prioridades. En este sentido y como continuación de nuestra intervención se desea ampliar el conocimiento de la población que atendemos extendiendo el estudio de la población a la acción concertada con el IMAS, tarea que comenzaremos en el segundo semestre del año.

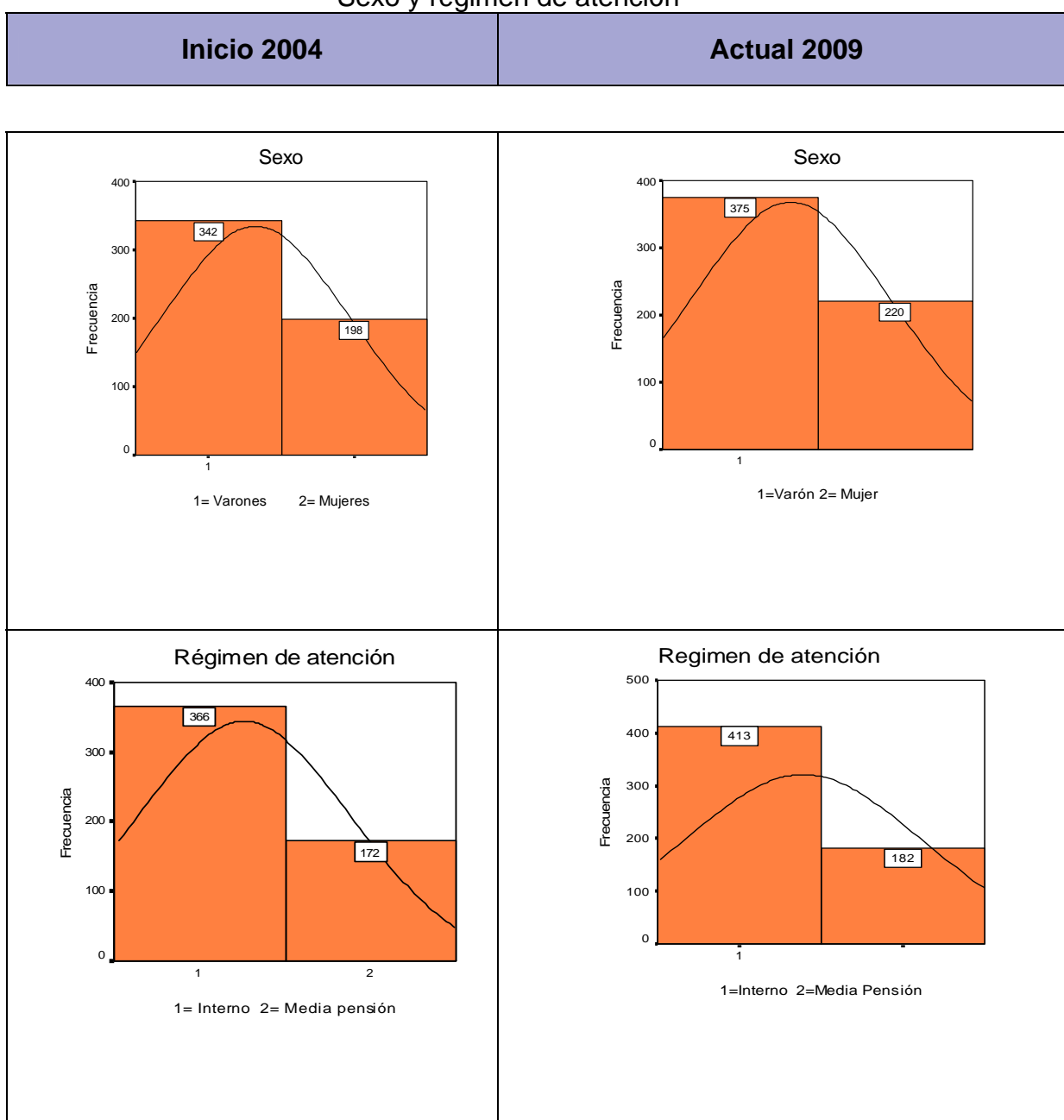
De momento se quieren reseñar los aspectos que aludimos en adelante

Datos comparativos sobre algunas variables desde la atención a personas con discapacidad.-

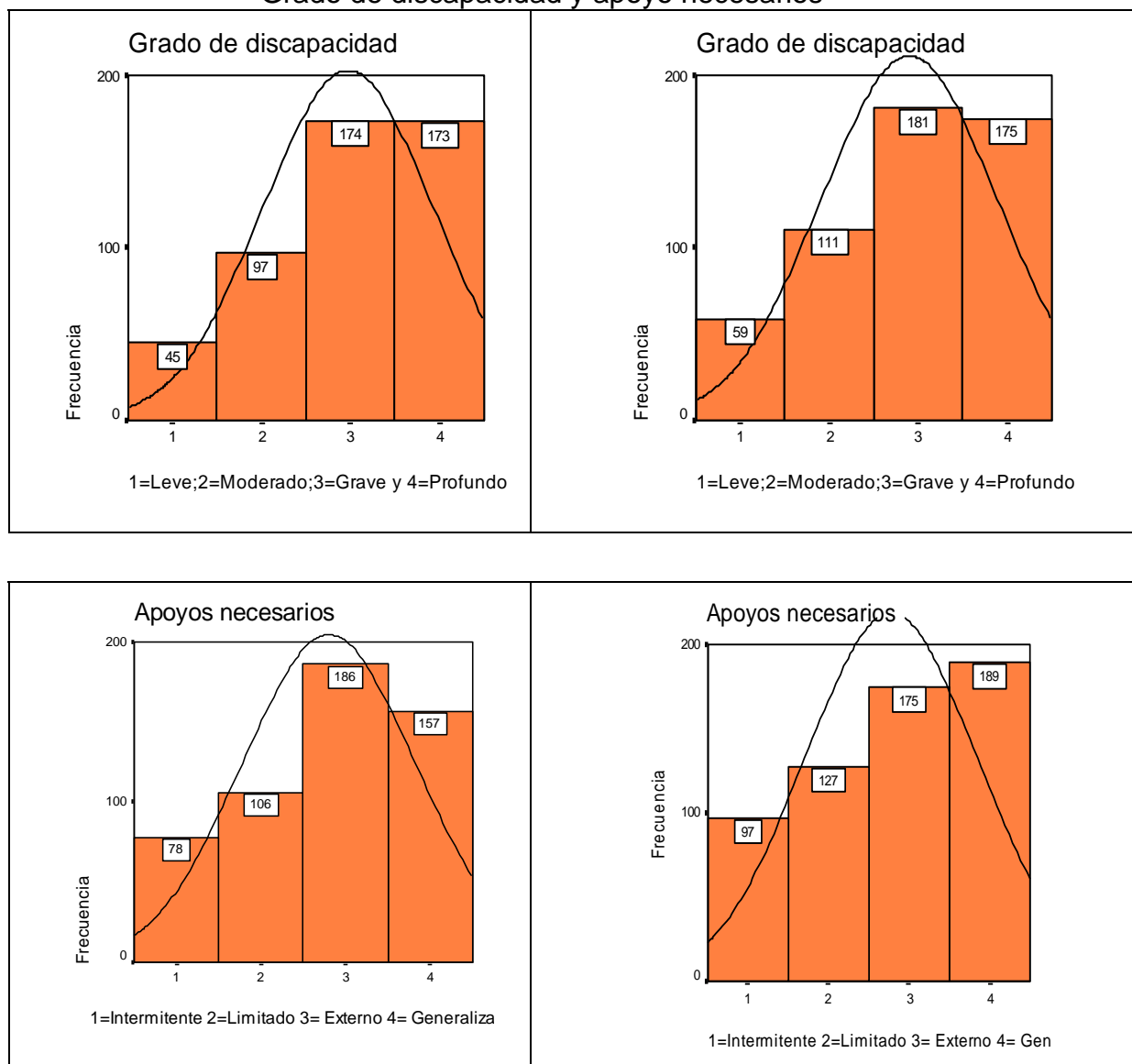
Desde el año 2004 al 2009 este estudio de la población atendida en el IMAS refleja un aumento de 55 plazas (contamos con un número de 540 en el años 2004 y de 595 para el 2009).

Referido a las variables de **sexo y régimen de atención** de las personas con discapacidad la distribución proporcional del año 2004 al 2009 se mantiene en la misma línea consecuente con el aumento de plazas.

Gráficos del 1 al 4
Sexo y régimen de atención



Gráficos de 5 al 8
Grado de discapacidad y apoyos necesarios



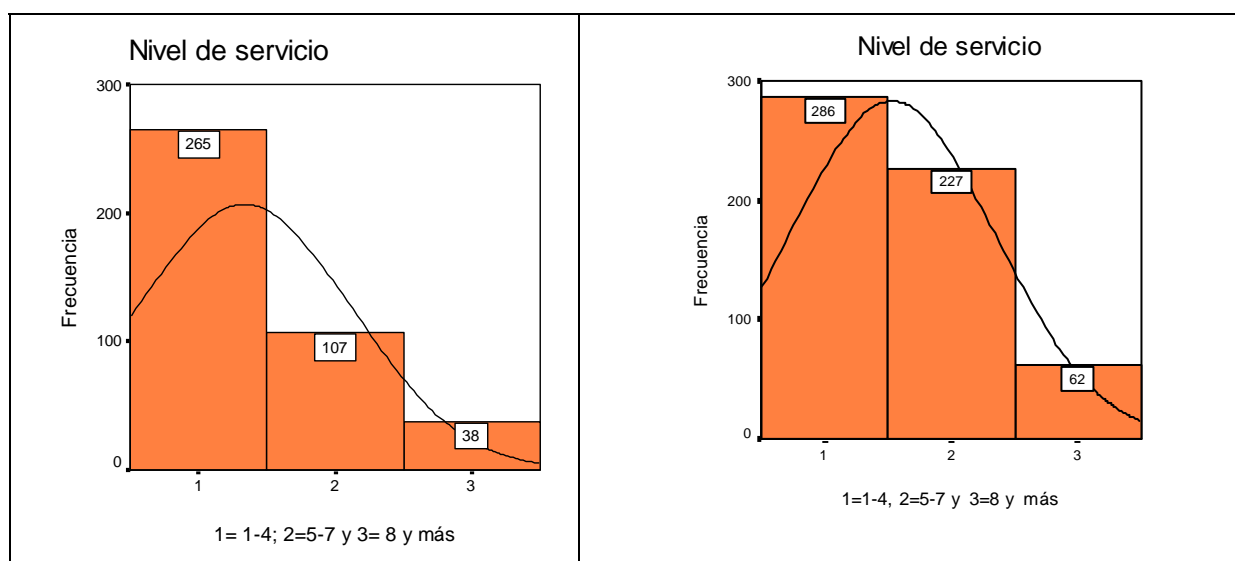
En los datos sobre las variables [grado de discapacidad](#)¹ y [apoyos necesarios](#) observamos variación de los resultados ya que en el 2004 se igualaban las categorías de grave y profundo estando para el 2009 ligeramente inferior el profundo frente al severo. Sin embargo los apoyos² necesarios para la atención tienen una presencia inversa, para el 2009 se presenta más alto (una frecuencia de 189 usuarios) el apoyo generalizado y en el 2004 se presenta (una frecuencia de 157 usuarios) inferior esta categoría.

¹ En el año 2004 faltan por computar un 9% de los datos y en el 2009 el 12% de los datos. No hay datos de este porcentaje de la población en esta variable, lo que puede ayudar a matizar la interpretación de los datos arrojados.

² En esta variable faltan datos de la población en un 3% para el año 2004 y sólo del 1% para el 2009.

Relacionados con estos resultados estudiamos la variable **nivel de servicio**³ (en página siguiente) del ICAP encontrando una mayor presencia en el nivel 1-4 para los sujetos que necesitan una total atención y/o supervisión completa. Intensa atención y/o constante supervisión. Observamos diferencia en el nivel 5-7 (para persona con periódica atención y/o frecuente supervisión. Limitada atención y/o seguimiento periódico) subiendo notablemente esta puntuación en el año 2009.

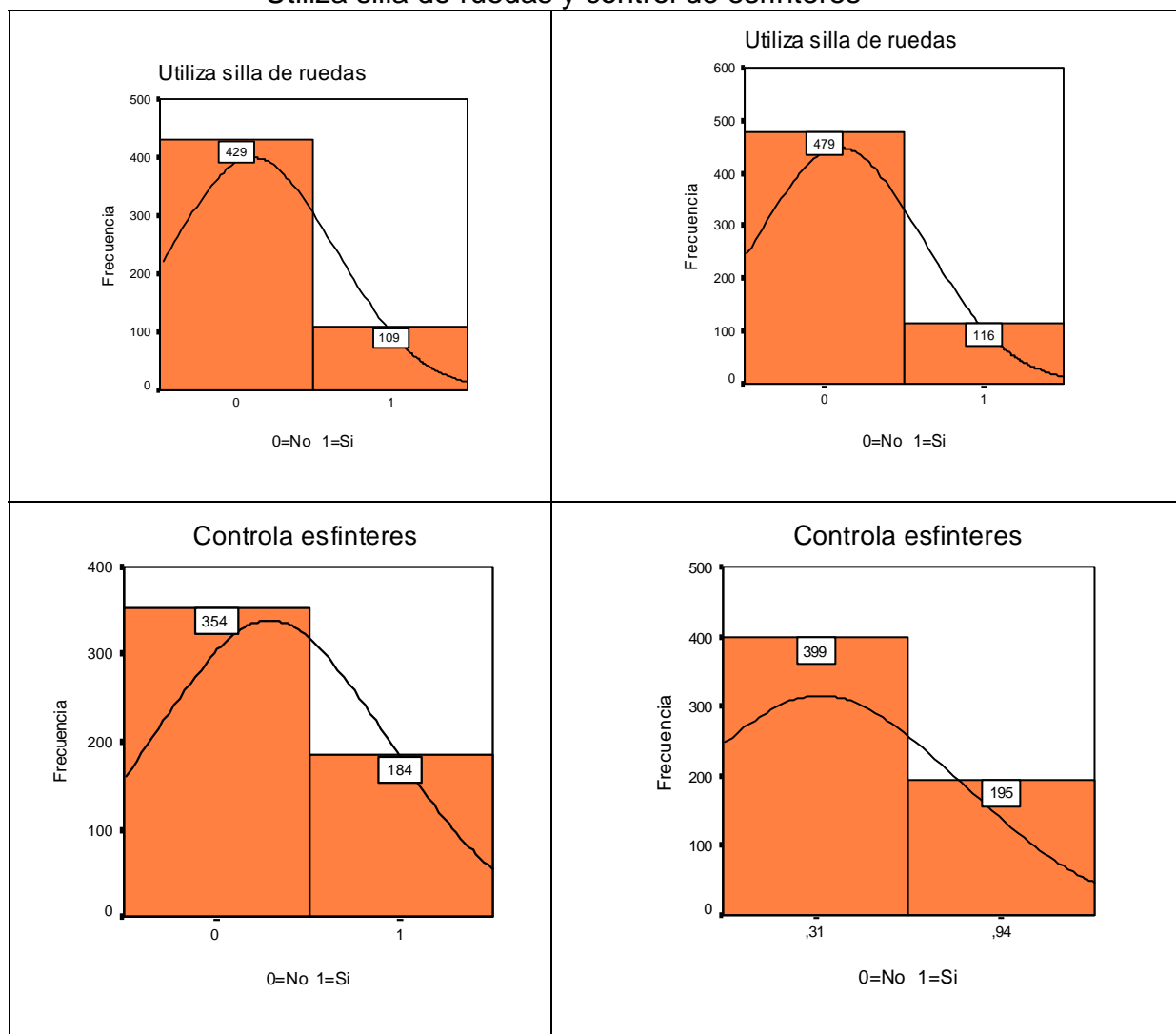
Gráfico 9
Nivel de servicio



Del conjunto de variables, la necesidad de utilizar o no **silla de ruedas** tiene una presencia más elevada en la población, es una población dependiente para su movilidad cercana al tercio de la población; en parecidas proporciones se encuentra la población con **incontinencia**. Ambos resultados se comparan en los gráficos siguientes.

³ Los datos que faltan en esta variable son del 15% de la población en el año 2004 y del 4% para el 2009.

Gráficos 10 y 11
Utiliza silla de ruedas y control de esfínteres

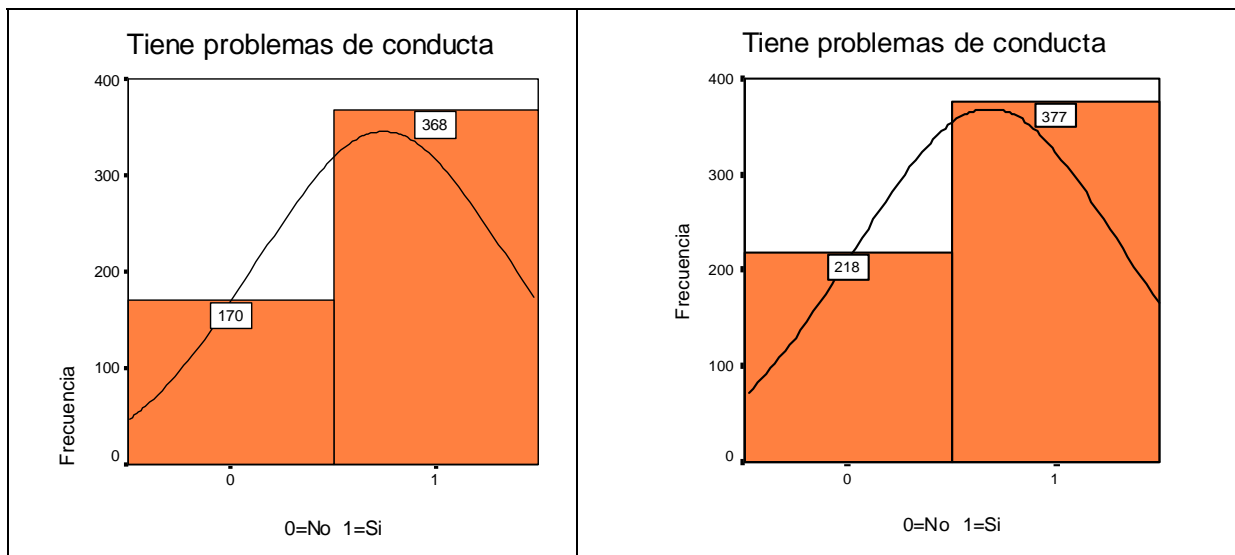


En las siguientes páginas mostramos, con especial atención, las variables que responden a los **presencia o no de problemas de conducta** en la población, obteniendo a su vez, los resultados por cada uno de los problemas de conducta que se han estudiado.

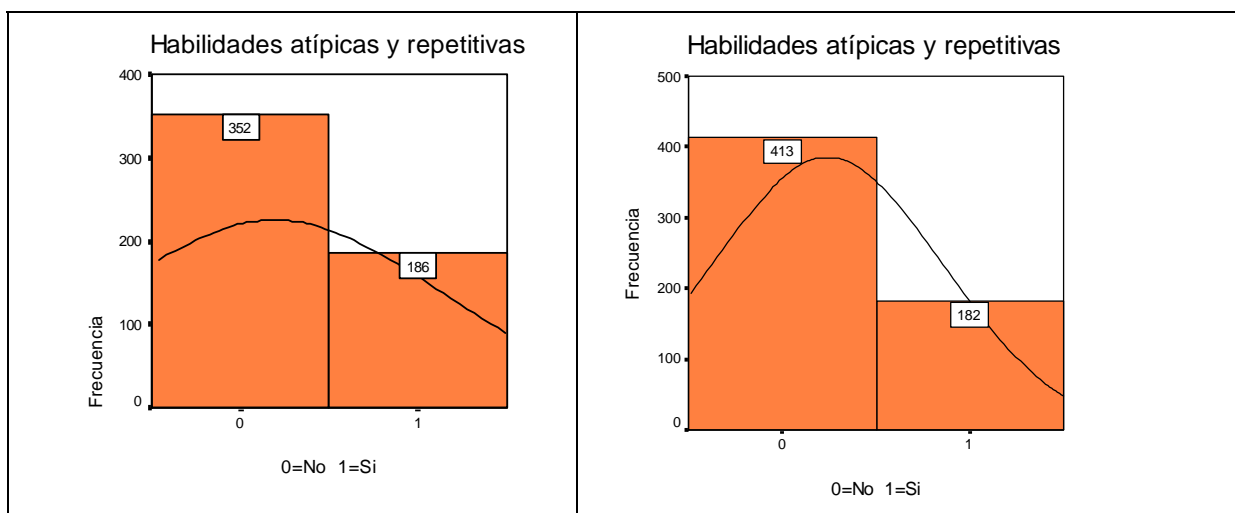
Los gráficos siguientes corresponden a los resultados expresados en frecuencias por cada una de las variables.

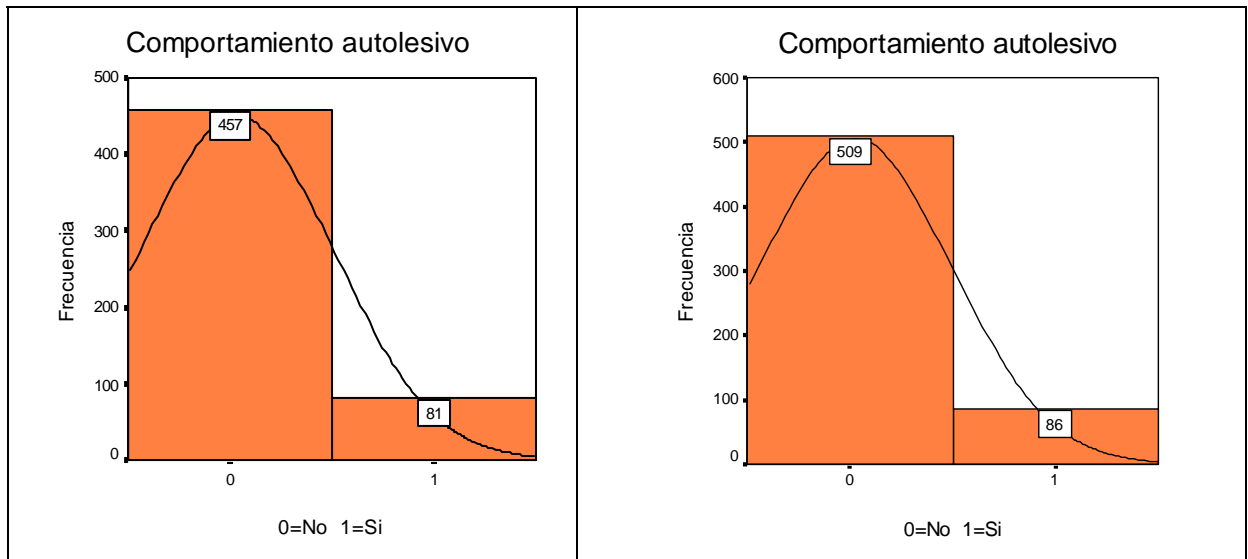
Al final de los mismos detallamos la comparación entre las variables según su porcentaje, apreciando sensibles diferencias.

Gráficos 12 Tiene problemas de conducta



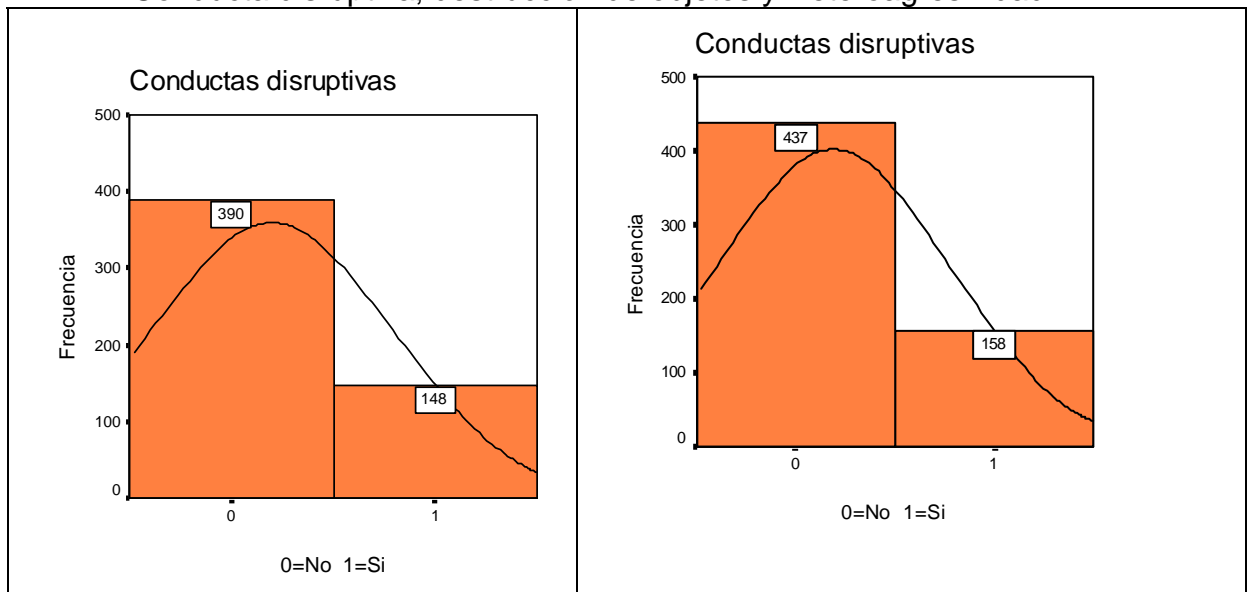
Gráficos del 13 al 16 Habilidades atípicas y repetitivas y comportamiento autolesivo

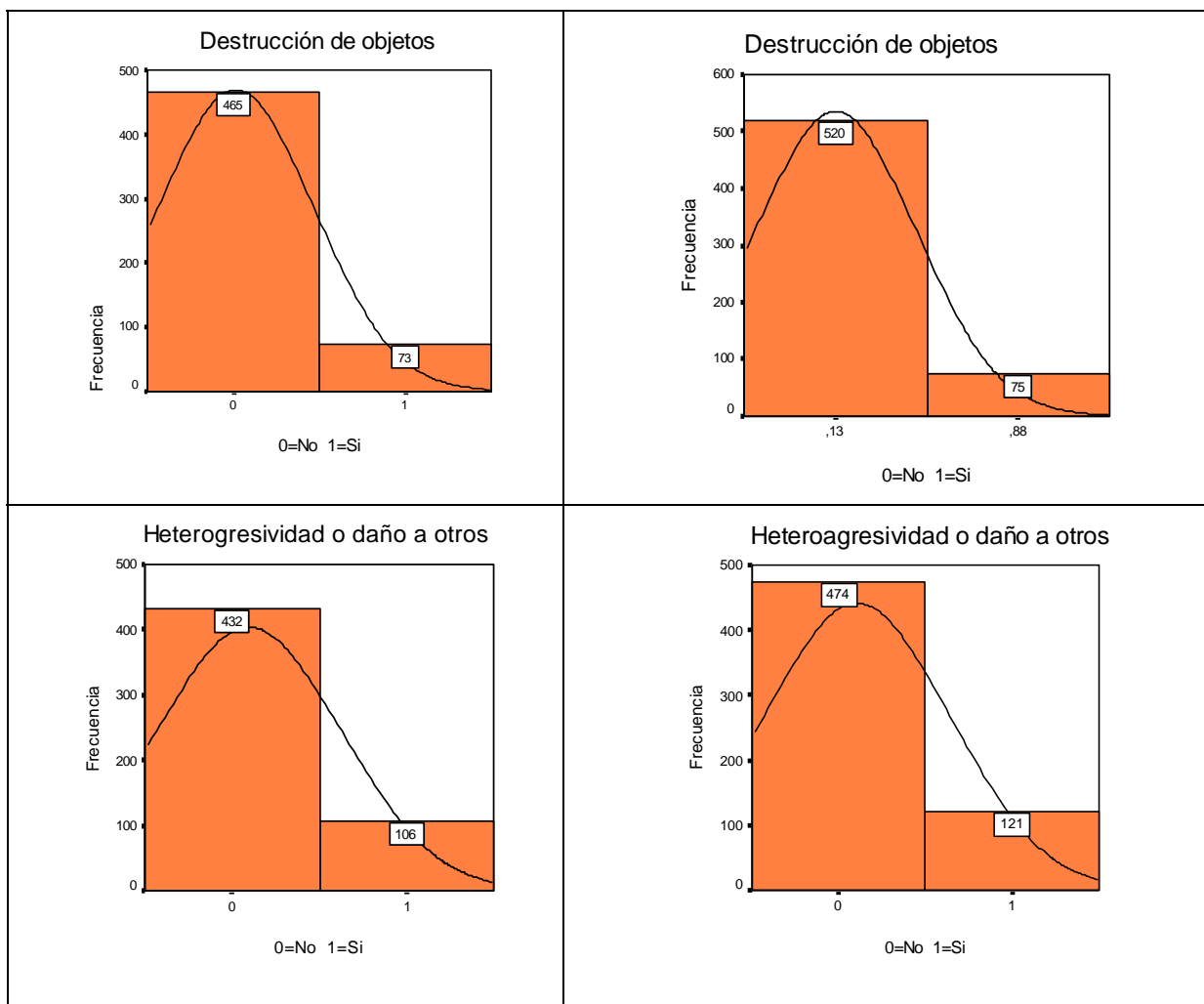




Gráficos del 17 al 22

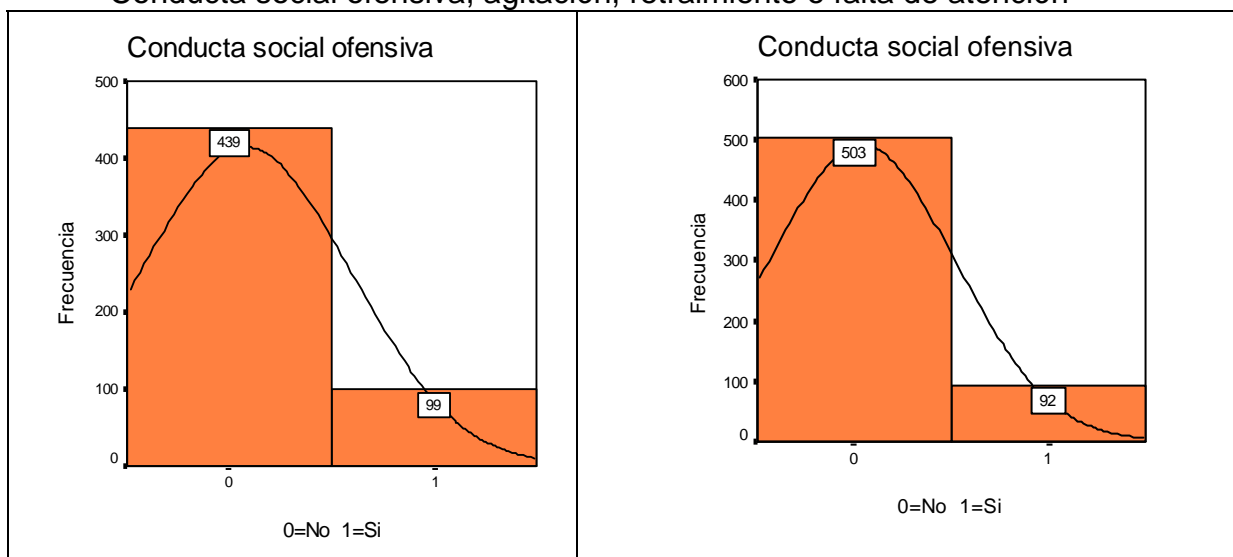
Conducta disruptiva; destrucción de objetos y Heteroagresividad

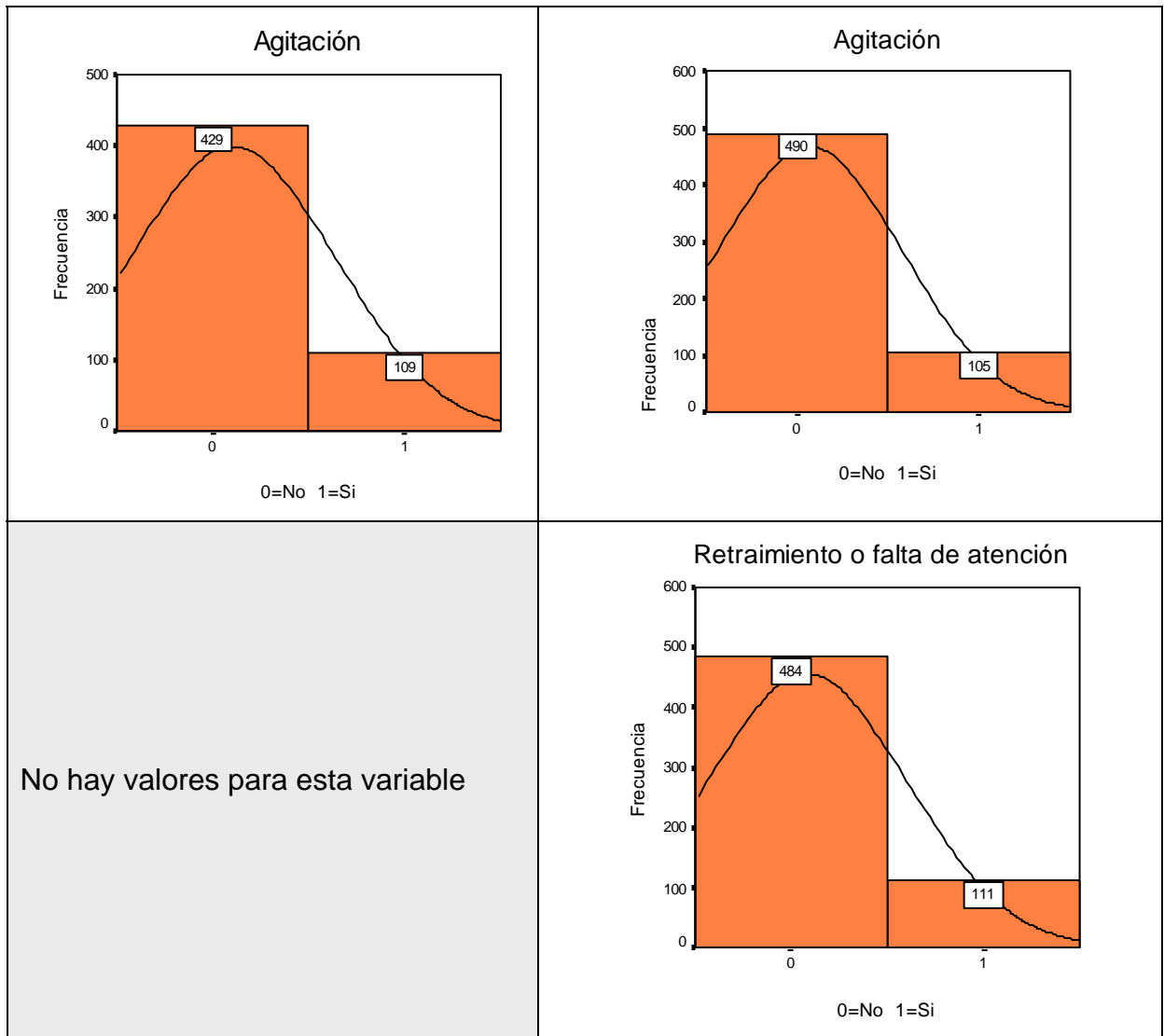




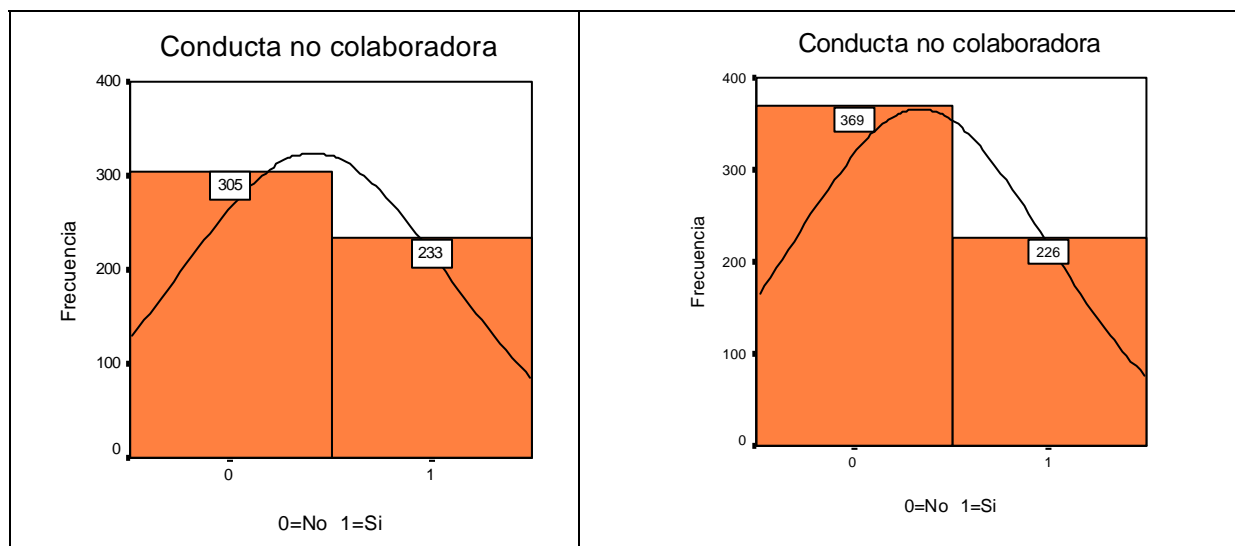
Gráficos del 23 al 27

Conducta social ofensiva, agitación, retraimiento o falta de atención





Gráficos 28 y 29
Conducta no colaboradora

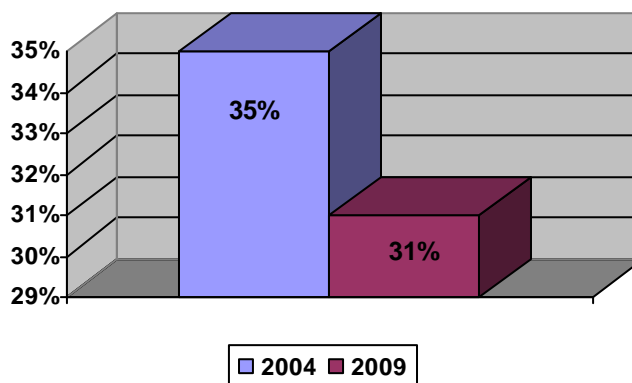


De los datos anteriores hemos obtenido la frecuencia de la presencia de los problemas y a partir de ahora presentamos los porcentajes entre los años 2004 y 2009. Observamos en los gráficos siguientes una ligera tendencia a disminuir el porcentaje de estos problemas con el incremento del número de población, esto es, con una población mayor en el 2009 los problemas de conducta tienen una presencia sensiblemente inferior.

Pasamos analizar la tendencia de cada problema de conducta

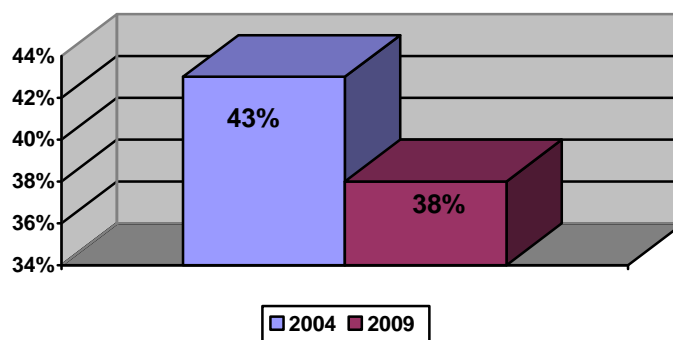
En la **conducta atípica o repetitiva** del 35% se pasa al 31% de presencia de esta conducta indicando una tendencia a bajar este tipo de conducta en los centros. Podría ser un indicador de mejora en la aplicación de programas tendentes a la eliminación de estas conductas en la población con grados de discapacidad grave y profunda. La implantación de los programas de estimulación sensorial de forma generalizada a partir del 2005 como fruto de los cursos de formación realizados a propuesta del IMAS.

Gráfico 30
Conducta atípica o repetitiva



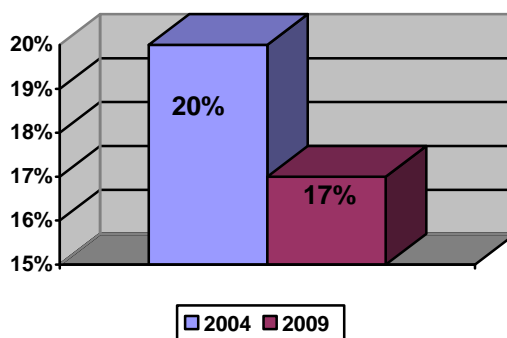
El siguiente gráfico muestra la **conducta no colaboradora** indicando también una ligera tendencia a disminuir la presencia de este problema por la mayor participación de usuarios en programas terapéuticos de los centros.

Gráfico 31
Conducta no colaboradora



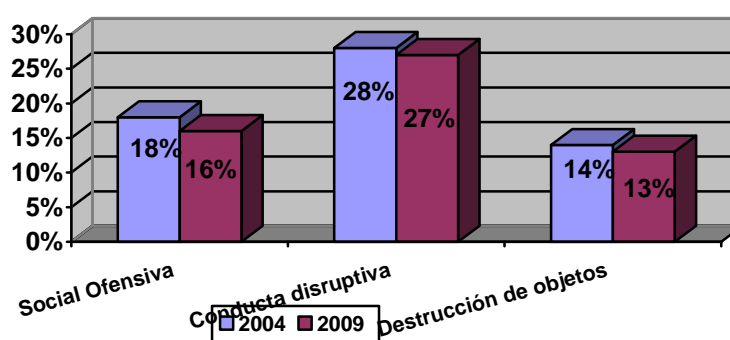
El problema de conducta de **agitación** ha tenido también un descenso en su presencia desde el año 2004 hasta el año 2009, como se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico 32
Agitación



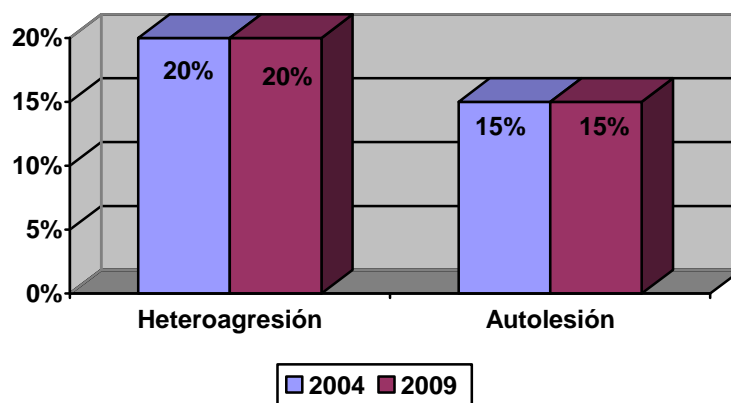
En menor porcentaje han descendido los problemas de **conducta de la conducta social ofensiva** cuya presencia en el 2004 era de un 18% y en el 2009 de un 16%, **la conducta disruptiva**, cuya presencia en el 2004 fue del 28% y en el 2009 del 27%, por último **la destrucción de objetos**, en el año 2004 fue del 14% y en el año 2009 del 13%. Las diferencias observadas, aún siendo mínimas puesto que son entre un 1% a un 2%, muestran tendencia a una presencia inferior.

Grafico 34
Conducta social ofensiva, disruptiva y destrucción de objetos



Por último las conductas que en sus porcentajes no muestran tendencias en ningún sentido son la conducta **heteroagresiva** o daño a otros, que se mantiene con un 20% y la conducta de **autolesión** mantenida con un 15%. En el gráfico siguiente se muestran estos resultados.

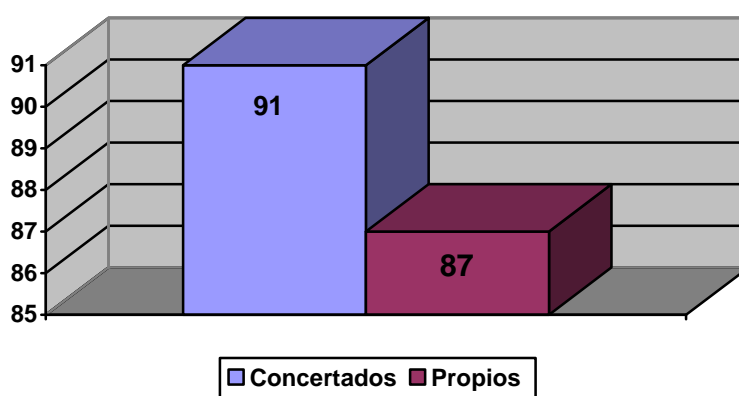
Gráfico 35
Heteroagresiva y autolesión



Dentro de las tareas de la Sección de Programas se encuentra específicamente el seguimiento técnico de la acción concertada, es decir, velar por el cumplimiento de las cláusulas técnicas de las plazas que el IMAS mantiene con otras entidades. Esto se realiza visitando las entidades, manteniendo entrevistas con los equipos técnicos, con los usuarios, recogiendo

información y todas aquellas actuaciones llevadas a cabo que permitan comprobar y mejorar la atención del usuario. Esta tarea se realiza también en los Centros Propios, constituyéndose ya como la forma de trabajo que vele por la atención a los usuarios. El incremento de la acción concertada ha hecho que se eleven las visitas ante las nuevas incorporaciones de plazas. En el gráfico siguiente se expresan el número de visitas realizadas.

Gráfico 36
Visita a centros



Para el cumplimiento de estas visitas se dispone de un protocolo que sirve de base para la elaboración del informe técnico. Anualmente se realiza una evaluación con los ítems siguientes:

1. Nivel de ejecución de programas grupales.-
2. Nivel de ejecución de programas individuales.-
3. Ideonidad de los programas aplicados a las características de la población.-
4. Implicación del personal en la aplicación de los programas.-
5. Cohesión del equipo técnico intergrupo e intragrupo.-
6. Implicación del equipo técnico con el personal de atención directa.-
7. Impacto de las líneas de actuación del equipo técnico en el personal de atención directa diferenciando áreas (sanitaria, social y psicopedagógica).-
8. Valoración sobre la aceptación del técnico de la Sección en las reuniones del equipo técnico.-
9. Propuestas de mejora de funcionamiento para el Centro.-

Otro tipo de informe se genera del propio funcionamiento de la Sección, de sus mecanismos de coordinación interna y planificación de la acción, de las formas y herramientas de la intervención.

Los cursos de formación propuestos por el Servicio a la Escuela fueron en total 9. Cada uno de los cursos se han cubierto con 22 plazas cada uno. Se corresponden con

A) Cursos destinados a la formación del personal de atención que presta sus servicios en centros con atención a enfermos mentales crónicos.

| CENTRO | Nº DE TÉCNICOS | Nº DE USUARIOS ATENDIDOS | DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS SEGÚN LOS PROGRAMAS APLICADOS | | |
|---------------|----------------|--------------------------|--|------------------------|---------------------------------|
| | | | Comunicac y lenguaje. | Estimulación cognitiva | Comunicac Y Estimulac Cognitiva |
| Canteras | 5 | 11 | | 6 | 5 |
| Churra | 5 | 7 | 7 | | |
| El Palmar | 7 | 10 | 2 | | 8 |
| Los Olivos | 4 | 7 | 7 | | |
| Asprodes | 3 | 4 | | | 4 |
| Aspapro | 7 | 5 | | | 5 |
| Nº Centros: 6 | 31 | 34 | 16 | 6 | 22 |

Destinados a ellos se realizaron.

1. Curso de formación de atención básica a enfermos mentales I.
2. Curso de formación de atención básica a enfermos mentales II.
3. Curso de formación de atención básica a enfermos mentales III

B) Con el mismo perfil de profesionales pero para la atención a personas con discapacidad se realizaron los cursos de:

1. Atención a personas con discapacidad I.
2. Atención a personas con discapacidad II
3. Atención a personas con discapacidad II

C) Como necesidad de atención específica en centros de atención se realizaron tres sesiones del curso Estrategias de afrontamiento de trastornos de conducta en la atención a enfermos mentales de la Residencia de Enfermos Mentales Luis Valenciano.

| |
|---|
| <p>DATOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009</p> |
|---|

B) ASESORÍA FACULTATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de esta asesoría, y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de esta Dirección General de Personas con Discapacidad en materia de acción concertada y subvencionada.

En particular desarrolla las siguientes funciones:

1) La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica en la gestión de convenios de subvenciones nominativas y/o de Concesión Directa para mantenimiento/actividades, construcción y equipamiento de centros de personas con discapacidad a entidades públicas y privadas.

2) La propuesta, tramitación administrativa, control y asistencia técnica de la gestión de subvenciones de concurrencia competitiva para mantenimiento/actividades y construcción/equipamiento de centros para Personas con Discapacidad.

3) Control y evaluación de las subvenciones otorgadas. Estudio de la Justificación Técnica y Financiera así como iniciar y tramitar el procedimiento de Reintegro si procede.

4) Comprobación material de las inversiones mediante visitas in situ en subvenciones superiores a 300.000 € de conformidad con la Ley 7/2005, de subvenciones de la CARM.

5) Propuesta técnica para la elaboración de la normativa de convocatorias de subvenciones, ayudas públicas y de convenios con entidades del área de Discapacidad.

6) Elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de discapacidad. Asimismo, el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellas.

7) Ejecución y seguimiento del Plan estratégico de subvenciones mediante la evaluación del grado de cumplimiento de todas las ayudas públicas otorgadas por esta Dirección General, así como la elaboración de informes semestrales para su revisión por el organismo central.

FINANCIACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La atención a la población de personas con discapacidad de la Región de Murcia se ve beneficiada de la estrecha colaboración que la Administración

Regional mantiene con entidades públicas y privadas. Dicha colaboración avanza en la línea de perfeccionar el marco de relaciones para la gestión y puesta en funcionamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia permite la formalización de convenios de colaboración entre Entidades sin fin de lucro y la Administración Regional. Así, desde 1984 esta Comunidad Autónoma viene suscribiendo convenios con distintas entidades cuyas actividades van dirigidas a atender al sector de Personas con Discapacidad, con el fin de poner en marcha nuevos Centros de Atención.

Los Centros que se financian se ajustan a la siguiente tipología:

- **Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT):** Centros especializados donde se imparten diferentes tratamientos (estimulación, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia) a los niños que presentan algún tipo de alteración o bien a los denominados "de riesgo"(0-6 años).
- **Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual** menores de 65 años: Unidad convivencial que ofrece durante el día atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de personas con discapacidad física afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual. Puede contar así mismo con servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios desde su domicilio al centro y viceversa.
- **Residencias:** Unidad convivencial que presta atención a personas con discapacidad psíquica ofreciendo servicios de alojamiento, manutención, atención básica especializada y rehabilitación médico funcional, entre otros.
- **Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Intelectual** (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia): Vivienda destinada a personas con discapacidad intelectual que posean un grado suficiente de autonomía personal; configurada como pequeña unidad de convivencia, con asistencia y supervisión de una entidad que ofrece y /o promueve la atención integral de los residentes.
- **Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia:** Tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quien se ven afectados por procesos de hospitalización complejos.

- **Centro de Promoción de la Autonomía Personal y de Prevención de la Dependencia:** Unidad que tiene por finalidad prevenir la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quien se ven afectados por procesos de hospitalización complejos.

I. **SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CAPÍTULO IV. MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS, OTORGADAS A TRAVÉS DE CONVENIO:**

Con fondos propios de la Administración Regional se han financiado, mediante subvenciones nominativas a través de convenio (Capítulo IV: para mantenimiento de actividades y capítulo VII para adquisición, remodelación, construcción y equipamiento).

La gestión y tramitación de los convenios, implica la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- ✓ Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- ✓ Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- ✓ Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- ✓ Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- ✓ Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- ✓ Auditoría de cuentas de las entidades subvencionadas.
- ✓ Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.
- ✓ Visita a las entidades para comprobación de destinos de los fondos públicos otorgados.

Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Corporaciones locales

| ENTIDAD CC.LL | CENTRO | IMPORTE |
|---------------|-----------------------------|--------------|
| ÁGUILAS | Mantenimiento CDIAT | 109.095,00€ |
| ALCANTARILLA | Mantenimiento CDIAT | 39.690,00 € |
| ALHAMA | Mantenimiento CDIAT y CO | 146.580,00 € |
| CIEZA | Mantenimiento | 116.235,00 € |

| | | |
|---------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| FORTUNA | CDIAT Mantenimiento CDIAT y CO | 169.189,88 € |
| LORCA | Mantenimiento CDIAT | 214.725,00€ |
| MAZARRÓN | Mantenimiento CDIAT | 93.660€ |
| MOLINA DE SEGURA | Mantenimiento CDIAT | 80.220,00 € |
| PUERTO LUMBRERAS | Mantenimiento CDIAT | 67.620,00 € |
| MANC. RÍO MULA | Mantenimiento CDIAT | 119.070,00€ |
| TOTANA | Mantenimiento CDIAT y CD | 175.245,00 € |
| LAS TORRES DE COTILLAS | Mantenimiento CDIAT | 54.000,00 € |
| YECLA | Mantenimiento CDIAT | 146.790,00 € |
| Total CC.LL | | 1.532.119,88 € |

Entidades sin fin de lucro.

| ENTIDAD | CONCEPTO | FINANCIACIÓN |
|---------|---|--------------|
| AFIM | Mantenimiento Centros y Servicios para Personas con Discapacidad | 56. 842,09 |
| AMPY | Mantenimiento Centro Ocupacional para personas con Discapacidad Psíquica | 193.223,60 |
| ASPAYM | Desarrollo Actividades y Servicios para personas con gran Discapacidad Física | 79.947,00 |
| AYNOR | Programa Normalización y Autonomía a personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas | 35.828,00 |
| FADIS | Mantenimiento Centros | 3.749.894,16 |
| FAMDIF | Mantenimiento Programas y Servicios para personas con Discapacidad Física | 829.423,00 |
| FESORMU | Mantenimiento Servicios para Personas Sordas | 109.360,00 |
| FASEN | Mantenimiento Centros Atención Temprana y Rehabilitación Sensorial Auditiva | 505.936,00 |
| FEAFES | Mantenimiento Centros y Servicios para personas con Enfermedad Mental | 679.997,65 |

| | | |
|----------------|---|-----------------|
| FEAPS | Mantenimiento Centros para personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral | 6.113.967,41 |
| FUNDOWN | Mantenimiento Actividades y Servicios para personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas | 718.214,00 |
| FEPAMUR | Mantenimiento Servicios | 40.319,00 |
| URCI | Mantenimiento Servicios | 80.452,20 |
| NUEVOS ALBARES | Mantenimiento Servicios | 231.222,60 |
| TOTAL: | | 13.367.784,62 € |

A continuación se recogen las tablas de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FADIS, FEAPS, FAMDIF, FEAFES, FEPAMUR Y FASEN), organizadas por entidades y centros.

FADIS

FADIS, Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad de Murcia; tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad psíquica y de quienes les rodean, así como, la promoción de la autonomía personal y la calidad de vida de sus usuarios a través de fomento de destrezas adaptativas que les garantice la autonomía física, personal, social y moral, necesarias para el desarrollo de una vida de calidad.

| FADIS. Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos de la Comunidad de Murcia | |
|---|----------------|
| Convenios mantenimiento de centros y servicios | |
| AÑO 2010 | |
| | Convenio |
| ATENCIÓN TEMPRANA | 334.754,00 € |
| ATENCIÓN OCUPACIONAL | 1.452.035,00 € |
| ATENCIÓN RESIDENCIAL | 788.615,00 € |
| TOTAL FADIS 2010 | 2.575.404,00 € |

Distribución Parcial

| CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA | |
|---|------------|
| | Convenio |
| AIDEMAR | 179.735,00 |
| ASPAJUNIDE | 155.019,00 |

| | |
|-----------------------|--------------|
| TOTAL | 334.754,00 |
| CENTROS DE DÍA | |
| | Convenio |
| AIDEMAR | 548.931,00 |
| ASCOPAS | 88.905,00 |
| ASPAJUNIDE | 108.974,00 |
| ASPAPROS | 563.114,00 |
| ASPRODES | 56.550,00 |
| PROMETEO | 85.561,00 |
| TOTAL | 1.452.035,00 |
| RESIDENCIAS | |
| | Convenio |
| ASPRODES | 788.615,00 |

FEAPS

FEAPS Región de Murcia es la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual y Parálisis Cerebral. En ella se reúnen las asociaciones que, a su vez, son resultado de la unión de familias de todos los puntos de la Comunidad. Como objetivo principal se trabaja por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de quienes le rodean.

| | |
|--|------------|
| FEAPS. Federación de Organizaciones a Favor de las Personas con discapacidad y parálisis cerebral | |
| Convenios mantenimiento de centros y servicios | |
| AÑO 2010 | |
| | Convenio |
| FEAPS SEDE | 116.054,00 |

Distribución Parcial

| | |
|---|-----------|
| CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA | |
| | Convenio |
| APANDIS | 43.415 |
| APCOM | 133.347 |
| ASIDO CARTAGENA | 65.123 |
| ASSIDO MURCIA | 266.694 |
| ASTRADE | 189.166 |
| ASTRAPACE | 567.499 |
| ASTUS | 452.759 |
| ADICA | 12.404 |
| TOTAL | 1.730.407 |
| CENTROS DE DÍA | |

| Convenio | |
|--------------------|------------------|
| INTEDIS | 215.685 |
| APANDIS | 241.035 |
| APCOM | 434.514 |
| ASIDO CARTAGENA | 104.926 |
| ASSIDO MURCIA | 507.631 |
| ASTRAPACE | 298.060 |
| ASTUS | 1.149.422 |
| CEOM | 390.485 |
| TOTAL | 3.341.758 |
| RESIDENCIAS | |
| Convenio | |
| INTEDIS | 12.895 |
| ASSIDO MURCIA | 17.193 |
| ASTUS | 47.282 |
| CEOM | 10.746 |
| TOTAL | 88.116 |

FAMDIF

La Federación de asociaciones murcianas de personas con discapacidad física y/u orgánica. El objeto de la federación y sus asociaciones es la prestación de los siguientes servicios a las personas con discapacidad y sus familias: Programa de Información y Asesoramiento, Mantenimiento del voluntariado, Formación y Escuela de familia, Mentalización, Campañas de prevención, Ocio y tiempo libre, Sensibilización para la supresión de barreras psico-sociales, etc.

| FAMDIF. Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos. Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2010 | |
|--|--------------|
| ACCU | 33.998,54 € |
| ADAER | 33.998,54 € |
| ADFA | 42.381,76 € |
| ADFY | 51.425,09 € |
| AMDEM | 33.998,54 € |
| AMFIJU | 33.998,54 € |
| AMFUCC | 47.412,27 € |
| AMUPHEB | 47.620,46 € |
| AUXILIA | 33.998,54 € |
| CRECER | 55.388,57€ |
| DISMO | 33.998,54 € |
| FAMDIF (Federación) | 138.526,01 € |
| FIBROSIS QUISTICA | 33.998,54 € |

| | |
|----------------|-------------|
| FRATER | 30.355,84 € |
| HEMOFILIA | 83.769,08 € |
| MIFITO | 35.780,46 € |
| TOCAOS DEL ALA | 58.773,68 € |
| TOTAL | 829.423,00€ |

FEAFES

Federación Murciana de Asociaciones de Familias y Personas con Enfermedad Mental trabaja para la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias, la lucha por sus derechos así como su representación.

| FEAFES. Federación Murciana de Asociaciones de Familias y Enfermos Mentales Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2010 | |
|--|--------------|
| FEAFES. DISTRIBUCIÓN PARCIAL | Convenio |
| AFES | 29.377,12 € |
| APICES | 29.377,12 € |
| AFESMO | 29.377,12 € |
| ASOFEM | 29.377,12 € |
| AFEMCE | 29.377,12 € |
| AFEMY | 29.377,12 € |
| AFEMNOR | 29.377,12 € |
| AFEMTO | 29.377,16 € |
| TOTAL | 235.017,00 € |

FEPAMUR Federación de Personas con Parkinson de la Región de Murcia

FEPAMUR coordina las actividades de las Asociaciones federadas (On-Off Parkinson, Asociación de Parkinson de la Comarca de Cartagena y Asociación Lorquina de Enfermos de Parkinson), siendo sus usuarios directos esta últimas. Las asociaciones federadas a FEPAMUR llevan a cabo el Servicio de Acogida y Atención Social a Personas con Parkinson (SASO), siendo estas las que prestan atención directa a usuarios.

FEPAMUR. Federación de Personas con Parkinson de la Región de Murcia
Convenios mantenimiento de centros y servicios
AÑO 2010

| | |
|--------------------------------|----------------|
| FEPAMUR | 10.682,18€ |
| On – Off Parkinson Murcia | 9.878,94€ |
| Asociación Parkinson Cartagena | 9.878,94€ |
| ASLEP LORCA | 9.878,94€ |
| TOTAL | 40.319€ |

FASEN

Federación de Asociaciones de padres con hijos discapacitados sensoriales auditivos de la Región de Murcia. La Federación tiene como objetivo principal mejorar la vida de las personas sordas, con el fin de que los niños sordos lleguen a ser independientes y autónomos, garantizando el acceso precoz al lenguaje oral.

FASEN. Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Discapacitados Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia
Convenios mantenimiento de centros y servicios
AÑO 2010

| | |
|--------------|-----------------|
| ASPANPAL | 252.968€ |
| APANDA | 252.968€ |
| TOTAL | 505.936€ |

II. SUBVENCIONES NOMINATIVA: CAPÍTULO VII: EQUIPAMIENTO, REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN, OTORGADAS A TRAVÉS DE CONVENIO.

Durante el año 2010 se han suscrito convenios para remodelación y equipamiento de diferentes entidades sociales y corporaciones locales se ha financiado la construcción de nuevos centros ocupacionales y residencias.

A continuación se presenta la distribución parcial:

II Construcción y equipamiento de centros ocupacionales y residencias

Inversiones corporaciones locales y entidades sociales

| ENTIDAD | CENTRO | IMPORTE 2010 |
|----------------|---|---------------------|
| ADANER | Construcción Centro | 241.044,00 € |
| ASTRADE | Construcción Centro de Día y Residencia | 561.381,00 € |

| | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| FUNDOWN | Viv Tuteladas (CEPAP) | 622.000,00 € |
| PROMETEO AYTO | Construcción C. polivalente | 80.000,00 € |
| VILLANUEVA AYTO BLANCA AYTO | Construcción Residencia | 200.000,00 € |
| CARAVACA AYTO | Construcción y equip CO | 160.000,00 € |
| ALGUAZAS AYTO CIEZA | Construcción CD y Residencia | 390.000,00 € |
| AFESMO | Construcción CAT | 175.000,00 € |
| TOTAL INVERSIONES | Remodelación CAT | 140.000,00 € |
| | Construcción y equip Centro Día | 300.000,00€ |
| | | 2.869.425,00 € |

Igualmente, se llevó a cabo el seguimiento de los proyectos de años anteriores con la elaboración de prórrogas, la revisión de justificaciones, y el inicio de expediente de reintegro en algunos casos.

III. SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

El presupuesto dirigido a la Orden de Convocatoria de la Orden de Subvenciones de concurrencia pública ha quedado distribuido en el ejercicio 2010 de la siguiente manera:

| Subvenciones | Capítulo IV |
|------------------------|--------------|
| Entidades sin de lucro | 156.555,00 € |

Las actividades desarrolladas para la tramitación y gestión de los expedientes han sido las siguientes:

1. Asesoramiento técnico a las entidades para la elaboración de proyecto técnico económico de subvenciones.
2. Estudio de los proyectos presentados por las entidades solicitantes.
3. Elaboración de informes.
4. Cumplimentación de las fichas-propuesta
5. Propuesta técnica de distribución del presupuesto.
6. Propuesta para su estudio y aprobación a la Comisión de Seguimiento
7. Notificación de la Resolución de concesión o denegación, en su caso. Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
8. Auditoría de cuentas de las entidades subvencionadas.
9. Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.

A continuación se recogen la distribución de las Entidades subvencionadas:

| Entidad | Importe concedido |
|---|-------------------|
| DACEMUR ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE MURCIA | 3.000,00 € |
| AFAPEDIS. Asociación de Familiares de Personas con Discapacidad de Librilla | 5.968,00 |
| COLEGIO TRABAJO SOCIAL | 6.000,00 |
| ACOPADIS Asociación Comarcal de Padres De Niños Discapacitados Mula | 3.988,20 |
| DAYLOR | 2.000,00 |
| ADAMUR Asociación para la Atención al Desarrollo y Aprendizaje Infantojuvenil | 2.000,00 |
| NUEVO HORIZONTE (FADIS) | 6.000,00 |
| FACUA-CONSUMUR Asociación murciana de consumidores y usuarios | 5.121,25 |
| AEPISMI Asociación de padres estimulación precoz e integración de minusválidos Cieza | 5.457,00 |
| PADISITO Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos Totana | 4.777,98 |
| ASINTER CDIAT | 2.000,00 |
| D GENES Asoc. Enfermedades raras y TGD Totana | 6.000,00 |
| ATEMP (Asoc.de Atención Temprana) | 6.000,00 |
| FAMILIARES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS LA ESPERANZA | 4.212,03 |
| UGT | 6.000,00 |
| UGT | 4.000,00 |
| ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE MURCIA | 5.195,65 |
| ATISBA Asociación para el tratamiento e investigación del trastorno bipolar | 6.000,00 |
| COMISIONES OBRERAS | 5.325,00 |
| FUNDACION DAR DE SI Atención a personas con discapacidad | 6.000,00 |
| NUEVO HORIZONTE (FADIS) | 6.000,00 |
| FEDER Federación Española de Enfermedades Raras | 6.000,00 |
| ESCLEROSIS MÚTIPLE CARTAGENA Y SU COMARCA | 6.000,00 |
| ADA+HI Asociación de Ayuda al Déficit de Atención con más o menos Hiperactividad. | 6.000,00 |
| FUNDACION FRANCISCO MUNUERA MARTÍNEZ | 5.100,00 |
| FUNDACION MUNUERA MARTÍNEZ | 3.230,00 |
| JARABE DE ARCE Asociacion de jarabe de arce y otras metabolopatias de la Region de Murcia | 2.125,00 |

| | |
|---|------------------|
| LIBELULA DE TOTANA Asociación colectivo social . | 6.000,00 |
| AGUILAS VIDA ACTIVA | 3.061,00 |
| ASORCAR Asociación de Sordos de Cartagena | 5.522,35 |
| EPIT PARQUINSON | 6.000,00 |
| ADISIFO Asociación de discapacitados psíquicos de Fortuna | 4.471,54 |
| ADINOR Asociación cultural | 2.000,00 |
| TOTAL | 156.555 € |

IV. DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA

En el año 2010 se han tramitado como decretos de concesión directa los siguientes convenios:

| ENTIDAD | CENTRO | IMPORTE |
|---------|---|-----------|
| ARMAIT | Fundación de Ayuda e Investigación del Trastorno Límite de Personalidad | 28.200,00 |

V. ACTUACIONES DERIVADAS DE PLANES NACIONALES:

5.1. Programas de Respiro Familiar en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la Comunidad Autónoma de Murcia, durante el año 2010, se han desarrollado programas de Respiro Familiar CENTROS con algunas entidades, distribuidos de la siguiente forma:

| Entidad | COMUNIDAD AUTONOMA Y MINISTERIO | ENTIDAD |
|----------------------|---------------------------------|------------------|
| AFES | 24.903,00 | 8.301,32 |
| AFESMO | 24.903,00 | 8.301,00 |
| AFIM | 24.903,00 | 8.731,99 |
| ASOFEM | 24.903,00 | 8.301,52 |
| TOTAL RESPIRO | 99.612,00 | 33.635,83 |

VI. CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO. CAPÍTULO II.

En el año 2010, se inició la reconversión de plazas subvencionadas a plazas públicas concertadas mediante el sistema de contratos de gestión en todos los centros que ya venían siendo financiados, con objeto de dar respuesta a las directrices de atención del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para usuarios con grado protegible de dependencia. Para la reconversión de plazas se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas así como la documentación necesaria para la licitación y adjudicación de contratos de los siguientes centros en concreto; centros de día, residencias, viviendas tuteladas, SEPAP y SEPAP con vivienda.
- Control y supervisión de los contratos tal y como establece el Pliego de Prescripciones técnicas.

A continuación se enumera el número de contratos tramitados en el ejercicio 2010:

| ENTIDAD | PLAZAS | INICIO CONTRATO | IMPORTE 20100 |
|------------------|--------|-----------------|---------------------|
| APANDIS CD | 29 | 01/08/2010 | 135.256,00 |
| ASTUS CD | 100 | 16/07/2010 | 513.040,00 |
| ASTUS RES | 7 | 01/08/2010 | 76.512,24 |
| ASTUS VV.TT | 2 | 01/08/2010 | 14.730,84 |
| CEOM CD | 92 | 01/08/2010 | 429.088,00 |
| INTEDIS CD | 35 | 01/08/2010 | 163.240,00 |
| ASSIDO CT CDIA | 41 | 01/08/2010 | 191.224,00 |
| ASCOPAS FADIS | 27 | 01/09/2010 | 100.742,40 |
| PROMETEO CD | 22 | 01/11/2010 | 41.043,20 |
| ASSIDO MURCIA CD | 96 | 16/07/2010 | 492.518,40 |
| INTEDIS RES | 6 | 01/08/2010 | 65.581,92 |
| AFIM CD | 9 | 01/10/2010 | 25.101,90 |
| AMPY CD | 36 | 01/10/2010 | 100.742,40 |
| FUNDOWN SEPAP | 125 | 01/08/2010 | 437.500,00 |
| FUNDOWN VIVIEND | 12 | 01/12/2010 | 15.600,00 |
| LOS ALBARES CD | 21 | 01/09/2010 | 78.355,20 |
| URCI CD | 24 | 10/08/2010 | 105.966,06 |
| TOTAL | | | 2.986.242,56 |

VII. ESTUDIO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DEL IRPF

- ✓ Análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5: colectivo personas con discapacidad. En el año 2010 **se han elaborado 36 informes de valoración** de los expedientes remitidos por el Ministerio. Se estudia cada solicitud, se realiza el informe de valoración, se remite al departamento correspondiente junto con la ficha presupuestaria del global de los expedientes valorados. Los expedientes valorados se

relacionan a continuación. Cada expediente tiene uno o dos proyectos, dependiendo de los proyectos presentados por cada entidad a nivel nacional, y entre ellos, los que tienen repercusión en nuestra comunidad autónoma.

| ENTIDAD | PROYECTOS |
|--|---|
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS FIAPAS | programa de intervención logopédica para la promoción de la autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva |
| AIDEMAR | finalización de la construcción y equipamiento del nuevo cdiat aidemar |
| TOCAOS DEL ALA ECOM | Ayuda a domicilio programas para la promoción de la autonomía personal, de adaptación de viviendas y la integración social de la spersonas con discapacidad |
| FUNDOWN | Programa nacional de atención a familias |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS FIAPAS | programa de atención y apoyo a familias de personas con discapacidad auditiva |
| CNSE | Atención al entorno de las personas sordas para su integración socio-familiar |
| CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SORDAS | P. agentes de desarrollo de la comunidad sorda adecosor |
| SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO | promoción de la autonomía personal y la integración social de personas con discapacidad física, psíquica con enfermedades mentales |
| FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL | programa de información y apoyo a las familias |
| ASPAYM | programa de atención integral al nuevo lesionado medular |
| ASPAYM | programa de atención personal y vida autónoma |
| ASPAYM | centro de tratamiento integral para personas con lesión medular y gran discapacidad física |
| ASOCIACIÓN LUPUS ALMERÍA | atención integral en pacientes con |

| | |
|---|---|
| CONFEDERACIÓN AUTISMO | lupus: promoción de la autonomía personal y la integración social |
| CONFEDERACIÓN AUTISMO | programa de apoyo y respiro familiar |
| FUNDACIÓN DIAGRAMA | construcción y equipamiento del centro |
| CONFEDERACION ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL | integral astrade |
| FEAFES | programa de respiro familiar |
| FEAFES | programa de viviendas tuteladas |
| FEAFES | |
| FEAFES | inversiones |
| | programa de respiro familiar |
| | programa de autonomía y ciudadanía para personas con enfermedad mental |
| FEAFES | escuela de familias |
| FEAFES | atención domiciliaria |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL | promoción y adecuación de centros residenciales, viviendas tuteladas y centros de atención diurna |
| FEAPS ASTUS | |
| FEAPS CEOM | promoción y adecuación de centros residenciales, viviendas tuteladas y centros de atención diurna |
| | |
| FEAPS | ocio inclusivo |
| FEAPS | apoyo a familias |
| FEAPS | grupo de autogestores |
| FEAPS | programa de apoyo a la vida independiente feaps región de murcia |
| | envejecimiento |
| FEAPS | desventaja social |
| FEAPS | descanso familiar |
| CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA /COCEMFE | |
| COCEMFE | apoyo a la autonomía personal y la vida independiente |
| | ayuda a domicilio |
| COCEMFE | transporte en vehículos adaptados |
| CRUZ ROJA | |

VIII. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2007-2013. La puesta en marcha del PES obliga al área de subvenciones a remitir datos al Servicio de Gestión Económico y de Contratación en Junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución para informar de la cadencia y el impacto de las Ayudas Públicas.

Asimismo durante todo el ejercicio es necesario proporcionar asistencia técnica para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región.

Este seguimiento conlleva la recogida semestral de información de cada una de las 43 fichas elaboradas, el análisis de la mismas y su devolución al organismo central para su posterior remisión a la Intervención General de de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

En total en el año 2010, se han cumplimentado 86 fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre- ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

Ejemplos de diferentes fichas realizadas de cada línea de subvención:

1. Capítulo IV: mantenimiento de centros actividades y servicios: Centros de Día y Residencias

| |
|--|
| ENTIDAD: FADIS LINEA DE SUBVENCIÓN: 11997 CONVENIO ACTIVIDADES Y SERVICIOS. CAP. IV |
|--|

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | Nº PREVISTO | UNIDAD DE MEDIDA EJECUTADA DE ENERO A JUNIO 2011 | |
|--|--------------------------------------|-------------|--|---|
| | | | Nº | % |
| a) Nº de asociaciones financiadas | a) 01 Nº de asociaciones financiadas | | | |
| b) Nº de proyectos realizados | b) 01 Nº de proyectos realizados | | | |
| c) Nº de actividades / talleres realizados | c) 01 Nº de actividades realizadas | | | |
| | c) 02 Nº de talleres | | | |

| | |
|---|---|
| | realizados |
| d) N° de personas atendidas | d) 01 N° de personas atendidas |
| e) Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD | e) Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD |

- 1- Número previsto en el proyecto inicial para **todo el año** 2010
 - 2- Datos reales de ejecución de enero a junio de 2010
 - 3- Numero total de cada indicador ejecutado entre enero y junio de 2010
 - 4- Porcentaje realizado sobre el previsto
- e) La unidad de medida de “**Número de beneficiarios de las subvenciones para la atención a PCD**” indica el total de la población que se beneficia de la Subvención (familias, sector al que va dirigido)

2. Capítulo IV: Mantenimiento de Actividades y Servicios: Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana:

**ENTIDAD: CONSEJO MUNICIPAL DE SS AYUNT. ARCHENA
 LINEA DE SUBVENCIÓN: 40205
 CONVENIO MANTENIMIENTO CENTRO DE DESARROLLO
 INFANTIL Y ATENCION TEMPRANA. CAP. IV**

| INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | N ° PREVISTO | UNIDAD DE MEDIDA EJECUTADA DE ENERO A JUNIO 2011 | |
|---|--|--------------|--|---|
| | | | N° | % |
| a) N° de horas de tratamiento financiadas | a) 01 N° de horas de tratamiento financiadas | | | |
| b) N° de personas atendidas | b) 01 N° de personas atendidas | | | |
| c) N° de actividades realizadas | c) 01 N° de actividades realizadas | | | |

- 1- Número previsto en el proyecto inicial para **todo el año** 2010
- 2- Datos reales de ejecución de enero a junio de 2010
- 3- Numero total de cada indicador ejecutado entre enero y junio de 2010
- 4- Porcentaje realizado sobre el previsto

IX. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS.

IX.1 Auditoría

- ✓ Revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas. A la vista del volumen y complejidad del trabajo que implica la revisión de la justificación, así como por no disponer del personal necesario para la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, la Dirección General de Personas con Discapacidad estableció en 2010 colaboración con las entidades auditoras ATD auditores del sector público y AUDIPUBLIC, por un lado para la revisión de la justificación económica de las subvenciones de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 recogidas en el anexo del contrato 2010.132-SE (ATD), y por otro lado para la revisión de la justificación económica o la revisión de la correcta licitación de contratos de obra pública en relación a subvenciones de capítulo VII que, debido a la urgencia de la revisión de anualidades previas en convenios plurianuales o la ampliación de su plazo de ejecución o justificación, no habían sido incluidas en el mencionado contrato (AUDIPUBLIC). En concreto, se han revisado por las entidades colaboradoras un total, entre los tres ejercicios sometidos a revisión, de 186 expedientes entre subvenciones nominativas, de concesión directa y de concurrencia competitiva. El importe a justificar, sometido a revisión a través del examen de los correspondientes documentos justificativos de gasto y pago, ha sido el siguiente:
- 2007----- 774.137,00 €
 - 2008----- 12.426.415,092 €
 - 2009----- 38.669.922,30 €

IX.2. Gestión y tramitación de reintegros.

- ✓ Tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones. Como consecuencia de la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas por el IMAS, y tramitadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, por las entidades colaboradoras y por el personal de la mencionada Dirección General, en 2010 se tramitaron los siguientes expedientes de reintegro a las siguientes entidades:
- | | |
|---|--------------|
| - ADAM (2007/135) ----- | 2.895,75 € |
| - Ayunt. de Puerto Lumbreras (2008/220) ----- | 30.000,00 € |
| - FEAFES (2007/77) ----- | 1.123,60 € |
| - FAMDIF (nominativa cap. IV 2007) ----- | 24.895,87 € |
| - FAMDIF (nominativa cap VII 2007)----- | 2.714,08 € |
| - ON OFF PARKINSON (2009/171) ----- | 546,91 € |
| - TEDIS (2009/164) ----- | 3.000,00 € |
| - Ayunt. de Villanueva del Río Segura (nominativa cap VII 2008) – | 245.194,72 € |
| - AFIMUR (2007/87) ----- | 248,20 € |
| - FUNDOWN (nominativa 2007) ----- | 3.758,30 € |
| - FEPAMUR (nominativa 2007) ----- | 1.107,51 € |

| | |
|----------------------------------|-------------|
| - ADANER (nominativa 2009) ----- | 27.259,37 € |
| - ADANER (nominativa 2010) ----- | 9.750,00 € |

El resto de expedientes revisados fue objeto, tras revisar la documentación justificativa presentada, de la oportuna resolución de aprobación de la justificación económica.

X. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y JUNTAS

Reunión del Real Patronato de la Discapacidad.

- Asistencia a reunión al Real Patronato sobre Discapacidad dependiente del Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad con Directores Generales de Comunidades Autónomas. En dicha reunión se trataron los siguientes temas:
 1. Informe de la convocatoria de subvenciones del Régimen General
 2. Información sobre los trabajos de adaptación de las legislación española a la convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad
 3. III Plan de Acción de personas con discapacidad 2009-2012
 4. Información y conclusiones en discapacidad de la presidencia española de la UE
 5. Implantación generalizada de la tarjeta de acreditación de personas con discapacidad
 6. Puesta en Marcha del portal Capacidad.es

Comisión de Dependencia

- Participación semanal en la Comisión para la elaboración del Programa Individual de Atención de personas dependientes con discapacidad, así como, Ingreso, traslado, baja y demás incidencias ocurridas a personas dependientes con discapacidad, o que se encuentren dentro del sistema tradicional de servicios sociales como personas discapacitadas, durante la ocupación de plaza pública en los distintos centros, tanto públicos como concertados, gestionados por el IMAS.
- Reuniones técnicas para la gestión y desarrollo de las siguientes aplicaciones informáticas:
 1. Base de datos GTS (Access), para la gestión de los expedientes de ingreso, plazas contratadas y usuarios totales de los centros concertados. Este programa informático se ha realizado por el propio personal administrativo.
 2. Programa GSS, para consulta de los listados de la Comisión de la Dependencia.
 3. Programa ICC, para la gestión desde los Centros concertados de las plazas concertadas.

4. Elaboración de un flujograma con los procedimientos que se llevaban a cabo en esta Dirección en la gestión de contratos.

XI ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- ✓ Organización del Curso para la Formación en Lengua de Signos Española. Plan de Formación de la Escuela de Administración Regional, con la realización de dos niveles básicos, un nivel avanzado y un nivel de perfeccionamiento.
- ✓ Organización del Curso sobre Procedimiento de Gestión de Subvenciones. Ley General de Subvenciones y su aplicación. Plan de Formación Común de la Escuela de Administración Pública.

XII TARJETA EUROPEA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS DE MOVILIDAD REDUCIDA

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la Dirección General de Personas con Discapacidad suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de utilización de ésta que precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones por caducidad, pérdida o extravío y hurto. Por tanto, durante el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a un total de seis Ayuntamientos que así lo solicitaron.

Asimismo, esta Dirección General realiza la función de información a los técnicos municipales que gestionan la concesión de las Tarjetas en sus respectivos Ayuntamientos, aspecto en el que en el ejercicio 2010 se respondió a un total de 58 consultas, la mayoría de ellas relacionadas con aspectos del procedimiento, si bien también se realizó labor de formación en la materia a técnicos que realizaban por primera vez el trámite.

Igualmente, se contactó con otra Comunidad Autónoma para atender el caso de una persona residente en esta Región pero con expediente de valoración de la minusvalía en otra Comunidad Autónoma, por lo que se procedió a solicitar del Servicio de Valoración de la otra Comunidad la emisión del informe preceptivo así como el traslado del expediente al EVO de la Región de Murcia.

También se atendieron consultas de usuarios particulares respecto a su derecho a acceder a la Tarjeta, o sobre problemas en la tramitación de las mismas, realizando en algunas ocasiones una labor de coordinación entre los usuarios, los técnicos responsables de los Ayuntamientos y el Servicio de Valoración que emite los informes preceptivos. Se presentaron también consultas que implicaban a la Dirección General de Tráfico, lo cual implicó el contacto con técnicos de la misma para resolver las cuestiones planteadas.

XIII PROCESO DE RECONVERSIÓN DE PLAZAS SUBVENCIONADAS A PLAZAS PÚBLICAS CONCERTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2010: DATOS MÁS RELEVANTES⁴

Durante el ejercicio 2010 entraron en vigor un total de 12 contratos de reserva de plazas con Centros de Día, dos con residencias, dos con viviendas tuteladas y un Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, todos ellos destinados a la atención a personas con discapacidad intelectual. Es importante señalar que dichos contratos entraron en vigor a partir de agosto de 2010, e incluso alguno en diciembre de 2010, por lo que la ocupación de plazas no pudo ser completa al tener que coordinar la entrada en vigor de los contratos con el procedimiento de concesión de plaza pública a los usuarios ya existentes en los Centros por parte de la Oficina para la Dependencia.

En lo que se refiere a los **Centros de Día**, las entidades con las que se contrató disponían en 2010 de un total de 867 plazas autorizadas, que se distribuyeron de la siguiente manera:

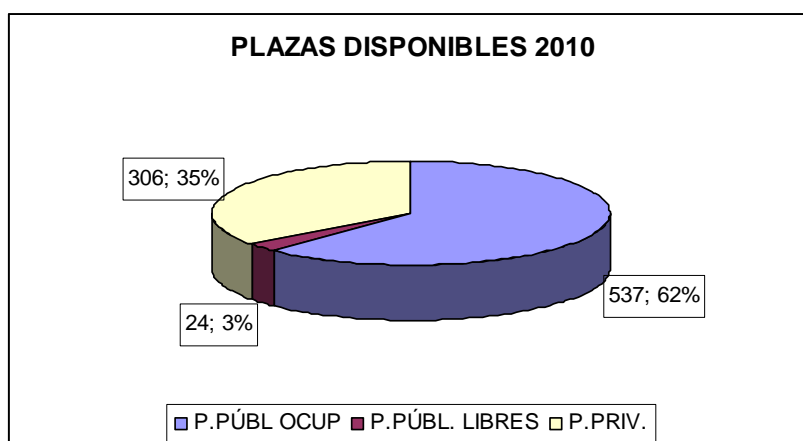


GRÁFICO 1.- *Modalidades de plazas disponibles en los Centros de Día para personas con discapacidad intelectual gestionados por este Departamento.* Elaboración propia sobre datos del Departamento.

Como se puede observar, las entidades se reservaron un 35% de su capacidad con el fin de mantener en los Centros a los usuarios que ya asistían a ellos con la cobertura de los convenios. Es de presumir que, a medida que dichos usuarios vayan obteniendo el derecho a plaza pública, se irá incrementando el número de plazas contratadas. También es necesario reseñar que la mayoría de entidades considera necesario conservar alguna

⁴ Todos los datos del presente informe proceden tanto de los Cuestionarios de Autoevaluación como de las Memorias de Seguimiento de los contratos, remitidos por las entidades en cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen dichos contratos.

plaza privada para poder atender a usuarios que no alcanzan el grado protegible de dependencia pero que, por sus circunstancias socio-familiares, precisan la atención y los apoyos que los Centros proporcionan. En este sentido, es necesario explicar que hay ciertos usuarios que asistían a los Centros de Día (anteriormente denominados Centros Ocupacionales) ocupando plazas que eran financiadas mediante los convenios de atención a personas con discapacidad gestionados por este departamento. Sin embargo, la utilización de los fondos de esos convenios para la financiación de los contratos de reserva de plazas para personas en situación de dependencia, ha podido causar la exclusión del sistema de esos usuarios que no alcanzan el nivel requerido de dependencia. Estos usuarios han dejado de ser cubiertos al haberse sustituido los anteriores convenios por los nuevos contratos (destinados únicamente a personas calificadas como dependientes) y no alcanzan el nivel de gravedad suficiente para optar a una plaza pública de dependencia. Pero al haber dejado de existir recursos de atención diurna para personas con discapacidad no dependientes, la inexistencia de plazas privadas implicaría la imposibilidad de asistir a los Centros y por tanto su desatención.

Para establecer un perfil básico de los usuarios atendidos en plaza pública en Centro de Día, podemos reseñar, en primer lugar, un ligero desequilibrio en la distribución por sexos, ya que los varones suponen casi un 57% de los usuarios en tanto las mujeres apenas superan el 43%.

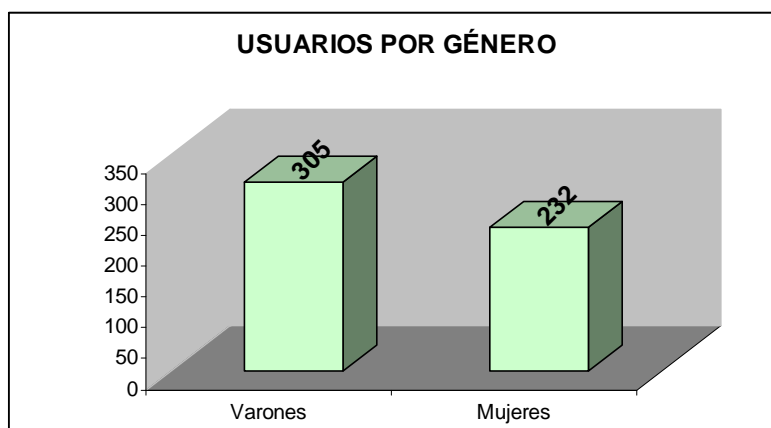


GRÁFICO 2.- Distribución por sexos de los usuarios de los Centros de Día para personas con discapacidad intelectual gestionados por este Departamento. Elaboración propia sobre datos del Departamento.

Estos datos contrastan con la distribución por sexos de la prevalencia de discapacidad en la población tanto murciana como española, tal y como se puede observar en los datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 del Instituto Nacional de Estadística que se muestran en el cuadro siguiente:

| | Varones | Mujeres |
|--------------------------------------|---------|---------|
| % discapacidad en España (6-64 años) | 39,90% | 60,10% |
| % discapacidad en CARM (6-64 años) | 42,20% | 57,80% |

| | | |
|--|--------|--------|
| % usuarios en Centros de Día CARM (16-64 años) | 56,80% | 43,20% |
|--|--------|--------|

TABLA 1.- *Porcentajes de distribución por sexos de las personas con discapacidad en España, la CARM y los Centros de Día para personas con discapacidad intelectual gestionados por este Departamento.* Elaboración propia sobre datos del Departamento y de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 del Instituto Nacional de Estadística.

Puesto que la gran mayoría de usuarios con plaza de dependencia en la Región de Murcia son personas que ya anteriormente asistían a los Centros creados por asociaciones de padres, se podría interpretar la existencia de una tendencia a procurar a los varones atención externa al hogar, en tanto que se favorecería la permanencia de las mujeres en el entorno doméstico, lo cual explicaría el desequilibrio anteriormente observado.

En lo que se refiere al grado de dependencia, se puede observar, tal y como muestra el cuadro siguiente, que los Centros de Día acogen a una proporción menor de usuarios de Grado III (el más severo) que lo esperable según la distribución nacional y regional de dichas calificaciones.

| | TOTAL | GRADO III | | GRADO II | |
|---------|---------|-----------|--------|----------|--------|
| | | Nº | % | Nº | % |
| España | 884.335 | 435.291 | 49,22% | 449.044 | 50,78% |
| CARM | 33.269 | 17.409 | 52,33% | 15.860 | 47,67% |
| Centros | 537 | 229 | 42,64% | 308 | 57,36% |

TABLA 2.- *Valores y porcentajes de distribución por grados de dependencia protegibles en 2010 de las personas con dependencia en España, la CARM y los Centros de Día para personas con discapacidad intelectual gestionados por este Departamento.* Elaboración propia sobre datos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y sobre datos del Departamento.

Si bien este dato puede parecer sorprendente a priori, podemos encontrar algunas explicaciones que permitan su comprensión. En primer lugar, determinadas personas en situación de dependencia total se encuentran en una situación de limitación tan severa que su propia discapacidad les impide la asistencia cotidiana a un Centro de Día (por ejemplo, por el uso de respiradores, por necesitar atención sanitaria permanente, etc.) por lo que o bien permanecen en sus domicilios con apoyo familiar y prestación económica para cuidados en el entorno o bien ingresan en plazas residenciales, donde la atención es más especializada e intensiva. Por otra parte, se puede sospechar de nuevo la influencia en esta cuestión de la historia de los Centros de Día, que en su gran mayoría eran Centros Ocupacionales para usuarios con autonomía limitada con capacidad para el aprendizaje de tareas ocupacionales, pero no en situación de dependencia total.

En lo relativo a la situación jurídica de los usuarios titulares de plaza pública por dependencia en los Centros de Día analizados, se puede observar que más de la mitad se encuentran incapacitados judicialmente, por lo que cuentan con un tutor legal, normalmente un miembro de su propia familia. Otro 6% se encuentra en trámite de incapacitación, por lo que resulta esperable que la cifra anterior vaya incrementándose con el tiempo.

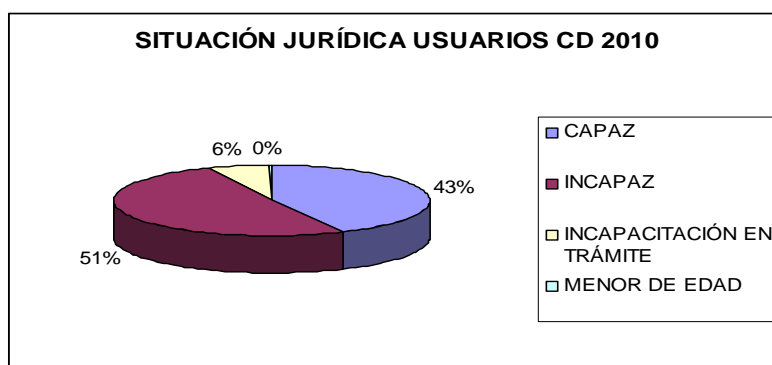


GRÁFICO 3.- *Distribución de la situación jurídica de los usuarios de los Centros de Día para personas con discapacidad intelectual gestionados por este Departamento.* Elaboración propia sobre datos del Departamento.

Por otra parte, se pueden proporcionar unos perfiles básicos de los equipos profesionales que atienden a las personas en situación de dependencia en los Centros de Día concertados por este Departamento.

Como es natural, la composición de los equipos técnicos y las ratios de atención quedan establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas de los propios contratos, y este Departamento ha verificado que todos los Centros cumplen lo estipulado mediante el seguimiento técnico realizado, tanto documental como presencial. Por tanto, los equipos técnicos están constituidos por un Técnico Responsable (titulado universitario Licenciado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Medicina; Diplomado en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Maestro de Educación Especial, Educador Social y Diplomado en Enfermería), que podrá ser uno de los miembros del equipo técnico; psicólogo, pedagogo o psicopedagogo; diplomado universitario, (cuyo perfil profesional dependerá de los programas de atención que tenga habilitado el centro); Trabajador Social; ATS/DUE ; fisioterapeuta y/o logopeda.

En lo que se refiere al personal de atención directa en sentido estricto (los que la normativa de desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia -LAPAD- contempla como “cuidadores”, resulta interesante resaltar que muchos de los Centros, puesto que venían desempeñándose con anterioridad como Centros Ocupacionales, presentan unos perfiles profesionales mucho más técnicos de lo exigido en los

contratos⁵, ya que los trabajadores preexistentes han sido reforzados con los cuidadores necesarios, sin merma de las prestaciones ocupacionales que les eran propias. Así se muestra el cuadro⁶ siguiente:

| CENTRO | MONITORES | CUIDADORES |
|-------------|-----------|------------|
| APANDIS | 2 | 5 |
| ASTUS | 11 | 6 |
| CEOM | 15 | 5 |
| INTEDIS | 4 | 1 |
| ASIDO | 10 | 0 |
| ASCOPAS | 7 | 2 |
| PROMETEO | 0 | 1 |
| ASSIDO | 30 | 0 |
| AMPY | 3 | 3 |
| LOS ALBARES | 5 | 2 |
| URCI | 0 | 5 |
| TOTAL | 87 | 30 |

TABLA 3.- *Tipos de personal de atención directa existente en los Centros de Día para personas con discapacidad intelectual gestionados por este Departamento. Elaboración propia sobre datos del Departamento.*

Como se puede observar, los perfiles de atención profesional poseen un alto nivel de cualificación que supera la mera atención a las actividades de la vida diaria e intenta promover el desarrollo de las capacidades de los usuarios y el aprendizaje de la mayor autonomía posible, en concordancia con el espíritu de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (LAPAD).

Por otra parte, es importante reseñar la labor de formación de futuros profesionales que realizan los Centros de Día, tal como indica el dato de que los Centros analizados han tenido un total de sesenta y ocho alumnos en prácticas a lo largo de los meses de contrato en 2010, es decir, una media de más de seis alumnos por Centro.

Respecto a las dos **Residencias** contratadas, podemos reseñar que de las diecinueve plazas autorizadas, trece tienen carácter público (habiéndose

⁵ Gran parte de los monitores de los Centros cuentan con títulos universitarios relacionados con la atención a la discapacidad, como pedagogía, magisterio de educación especial, educación social y otros similares, si bien su contrato es como monitores de taller.

⁶ Estos datos corresponden a 11 Centros de Día, ya que uno de los 12 contratados en 2010 comenzó su actividad en diciembre de dicho año, por lo que no se consideró oportuno recabar los datos. Se incluye únicamente el personal de atención directa (PAD) en sentido estricto, ya que, aunque los profesionales del equipo técnico (PET) forman parte de aquel a efectos de cómputo de las ratios de atención, tratamos de resaltar la alta proporción de monitores existente en los Centros de Día a que hacemos referencia.

concedido las plazas públicas a personas ya residentes) y seis son de tipo privado. La distribución por sexos está equilibrada (siete hombres y seis mujeres), al igual que los grados de dependencia de los usuarios (siete del Grado III y seis del Grado II). Cinco de ellos son jurídicamente capaces, en tanto ocho están incapacitados. Todas las Residencias contratadas han cumplido las prescripciones técnicas en cuanto al número y tipología del personal de atención.

En lo que se refiere a las dos **Viviendas Tuteladas**, con capacidad para dieciseis usuarios, dos de las plazas son privadas, y de las catorce plazas públicas, sólo había a 31 de diciembre de 2010 una vacante. Sólo tres de los usuarios tienen grado de dependencia III, en tanto el resto (diez usuarios) están calificados como de Grado II, lo cual resulta coherente con el perfil propio de este recurso, que requiere una cierta autonomía personal.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Tanto la estructura como las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social quedan explicitadas en el Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, en su Artículo 11 y de la siguiente forma:

“Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril”

En especial le corresponde:

La gestión de los Centros para personas mayores, admisión de usuarios, la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros residenciales y estancias temporales.

La gestión de servicios y programas para los Centros de Día y Estancias Diurnas, turismo social y termalismo.

La tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada, así como la elaboración de convenios y/o contratos que la sustentan, en materia de plazas residenciales y servicios de estancias diurnas.

La gestión de prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores en los Centros.

La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, así como la modificación, extinción y denegación de las mismas.

La gestión, tramitación y seguimiento de convenios, ordenes, subvenciones, planes y programas para personas mayores, así como para la construcción, remodelación y equipamiento para Centros de Día, Servicios de Estancias Diurnas, Residencias de Personas Mayores.

Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, establecidos en la planificación de la Consejería competente en materias de servicios sociales.

La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica.

II. ACTUACIONES DE PLAZAS PÚBLICAS RESIDENCIALES

A. EXPEDIENTES TRAMITADOS

| | |
|---|------------|
| - Solicitudes de Ingreso en Residencias | 76 |
| - Modificación de Circunstancias | 53 |
| - Solicitudes de Traslado | 150 |
| - Modif. de Circunstancias de Traslados | 48 |
| TOTAL | 327 |

II. B. SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS

| | | | | | | | |
|----------------|---|------------|---|--------------|----|-------------|---|
| Abanilla | 0 | Calasparra | 0 | Mazarrón | 2 | T. Cotillas | 0 |
| Abarán | 0 | C. del Río | 1 | Molina | 2 | Totana | 1 |
| Águilas | 5 | Caravaca | 0 | Moratalla | 0 | Ulea | 0 |
| Albudeite | 0 | Cartagena | 3 | Mula | 0 | Unión, La | 0 |
| Alcantarilla | 0 | Cehegín | 0 | Murcia | 37 | Villanueva | 0 |
| Alcázares, Los | 2 | Ceutí | 2 | Ojós | 0 | Yecla | 1 |
| Aledo | 0 | Cieza | 0 | Pliego | 0 | | |
| Alguazas | 1 | Fortuna | 1 | Pto. Lumb. | 3 | | |
| Alhama | 0 | F. Álamo | 0 | Ricote | 0 | | |
| Archena | 0 | Jumilla | 0 | S. Javier | 0 | | |
| Beniel | 0 | Librilla | 0 | S.P. Pinatar | 6 | | |
| Blanca | 1 | Lorca | 7 | Santomera | 0 | | |
| Bullas | 0 | Lorquí | 0 | T. Pacheco | 1 | | |

TOTAL SOLICITUDES: 76

II. C. EXPEDIENTES RESUELTOS EN 2010

| | |
|----------------------|-----------|
| Plazas Residenciales | |
| Válidos | 12 |
| Asistidos | 37 |
| Geros | 2 |
| TOTAL | 51 |

II. D. INGRESOS EFECTUADOS DURANTE 2010

718 de los cuales 207 son hombres y 511 son mujeres.

TOTAL PLAZAS CONCERTADAS: 1.629

II. E. ACCIÓN CONCERTADA

| Residencia | Entidad | Plazas |
|--|--|--------|
| "Altavida" de Abanilla | Abanilla Salud, S.L. | 74 |
| "Nicolás Gómez Tornero" de Abarán | Fundación de Ancianos Sta. Teresa | 26 |
| "San Francisco" de Águilas | Asociación Hospital Residencia San Francisco | 85 |
| "ARPF" de Águilas | Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios | 10 |
| "Ntra. Sra. de la Salud" de Alcantarilla | Ayuntamiento Alcantarilla | 24 |
| "Azahar" de Archena | Azahar de Archena, S.L. | 30 |
| "V. de los Dolores "de Blanca | Ayuntamiento de Blanca | 28 |
| "V. de la Esperanza" de Calasparra | Ayuntamiento Calasparra | 53 |
| "Los Almendros" de Cartagena | Los Almendros, S.L. | 35 |
| "CARE" de Cartagena | CARE Murcia 2003 SLU | 50 |
| "Los Marines" de Cartagena | Resd. Los Marines, S.C.L. | 17 |
| "V. del Mar" de Cartagena | A. M de la Paz. Murcia | 47 |
| "Los Jazmines" de Cartagena | Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L. | 6 |
| "Casa de Campo Perín" de Cartagena | Residencial Casa de Campo de Perín | 25 |
| "La Real Piedad" de Cehegín | Pat. Hospital-Asilo Real Piedad | 52 |
| "San Pablo" de Ceutí | Geriátrico San Pablo, S.L. | 61 |
| Municipal de Ceutí | Ayuntamiento de Ceutí | 15 |
| "S. José y S. Enriqu" de Cieza | F. S. José y S. Enrique Cieza | 106 |
| "San Agustín" de Fte Alamo | F. S. Agustín Fte Alamo | 16 |
| "Villa Sofía" de Jumilla | Alicante de Servicios Sociosanitarios, S.L. | 20 |
| "CASER" de Lorca | Caser Residencial, S.A.U. | 100 |
| "San Diego" de Lorca | Pat. San Diego de Lorca. | 47 |

Dirección General de Personas Mayores

| Residencia | Entidad | Plazas |
|---|--|--------------|
| El Palmeral de Los Alcázares | El Palmeral del Mar Menor, S.L. | 14 |
| “N ^a S ^a de Fátima” de Molina | Fundación Carlos Soriano | 58 |
| “Ballesol” de Molina | Intercentros Ballesol, S.A. | 16 |
| “Escuelas Blancas” de Molina | Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura | 10 |
| “Jesús Abandonado” de Murcia | Pat. Jesús Abandonado | 5 |
| “El Amparo” de Sto. Angel | Cáritas P. San Fco. Javier | 31 |
| “V. La Fuensanta” de Murcia | R.V. de la Fuensanta, S.A. | 23 |
| “Hogar de Nazaret” de Rincón de Seca | Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia | 51 |
| “Montepinar” de El Esparragal | SUMAVIDA, S.A. | 57 |
| “Clínica Belén” de Murcia | Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA | 23 |
| “Hogar de Betania” de Murcia | Residencia de Ancianos Hogar de Betania | 13 |
| “CASER” de Santo Angel en Murcia | Caser Residencial, S.A.U. | 80 |
| “CASER” PSICOGERIATRICA de Santo Angel en Murcia | Caser Residencial S.A.U. | 20 |
| “Lozar de la Ribera” de San Javier | Lozar y Blazquez S.L. | 5 |
| “Lozar de Pozo Aledo” de San Javier | Lozar y Blazquez S.L. | 10 |
| San Pedro del Pinatar | A. M de la Paz. Murcia | 100 |
| “Villademar” de S. P. Pinatar | V. R. Int. Para Mayores | 15 |
| “Villademar PSICOGERIAT.” de S. P. Pinatar | V. R. Int. Para Mayores | 35 |
| “La Purísima” de Totana | Aytº de Totana | 59 |
| “Sta Isabel” de Villanueva | Fundación Santa Isabel | 77 |
| TOTAL | | 1.629 |

III.ACTUACIONES DE PLAZAS REMITIDAS POR EL SISTEMA MURCIANO DE LA DEPENDENCIA

La normativa que regula los servicios y las prestaciones económicas del Sistema Murciano para la Dependencia se recoge en la Ley 39/2006, de 14

de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

III.A. PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

| | |
|------------------------|--------------|
| En centros propios | 208 |
| En centros concertados | 977 |
| TOTAL | 1.185 |

DESGLOSE POR CENTROS RESIDENCIALES

| RESIDENCIAS CONCERTADAS | | | |
|----------------------------------|----|--------------------------------------|------------|
| Altavida de Abanilla | 37 | CASER de Lorca | 68 |
| Gómez Tornero de Abarán | 22 | San Diego de Lorca | 19 |
| San Francisco de Aguilas | 36 | El Palmeral de Los Alcázares | 6 |
| ARPF de Aguilas | 7 | N. Sra. de Fátima de Molina | 45 |
| N.S.La Salud Alcantarilla | 18 | Escuelas Blancas de Molina | 3 |
| Azahar de Archena | 23 | Jesús Abandonado de Murcia | 0 |
| V. de los Dolores de Blanca | 8 | El Amparo de Santo Angel | 14 |
| V. de la Esperanza de Calasparra | 39 | V. de la Fuensanta de Murcia | 15 |
| Casa Campo Perín de Cartagena | 25 | Caser Santo Angel de Murcia | 90 |
| Los Almendros de Cartagena | 21 | Hogar de Nazaret de Rincón de Seca | 25 |
| CARE de Cartagena | 10 | Montepinar de El Esparragal | 29 |
| Los Marines de Cartagena | 12 | Clínica Belén de Murcia | 12 |
| V. del Mar de Cartagena | 27 | Hogar de Betania de Murcia | 7 |
| Los Jazmines de Cartagena | 8 | Lozar de La Ribera de San Javier | 0 |
| La Real Piedad de Cehegin | 33 | Lozar de Pozo Aledo de San Javier | 0 |
| San Pablo de Ceutí | 26 | San Pedro | 50 |
| Municipal de Ceutí | 6 | Villademar PSICOGERIAT. de San Pedro | 25 |
| S. José y S. Enrique de Cieza | 64 | La Purisima de Totana | 36 |
| San Agustin de Fte. Alamo | 7 | Santa Isabel de Villanueva | 76 |
| Villa Sofía de Jumilla | 20 | Ballesol Altorreal de Molina | 6 |
| TOTAL | | | 977 |

| RESIDENCIAS PROPIAS | |
|-------------------------------|------------|
| San Basilio de Murcia | 88 |
| Virgen del Valle de El Palmar | 44 |
| V. del Rosario de Alhama | 11 |
| Lorca | 13 |
| Obispo Javier Azagra | 52 |
| TOTAL | 208 |

III .B. PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL

La normativa que establece las cuantías de estas prestaciones está recogida en el Real Decreto 7/2008 de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2010.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 1.278

BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN LISTA DE ESPERA PARA OCUPAR PLAZA CONCERTADA: 663

| RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS | | | |
|---|----|---------------------------------|----|
| RESIDENCIA "ALTAVIDA" EN ABANILLA | 3 | VILLA SOFIA DE JUMILLA | 3 |
| NICOLAS GOMEZ TORNERO DE ABARÁN | 5 | CASER DE LORCA | 4 |
| FERROVIARIOS DE AGUILAS | 18 | SAN DIEGO DE LORCA | 14 |
| SAN FRANCISCO DE AGUILAS | 6 | EL PALMERAL DE LOS ALCAZARES | 44 |
| VIRGEN DE LA SALUD ALCANTARILLA | 19 | BALLESOL DE MOLINA | 37 |
| NUEVO AZAHAR DE ARCHENA | 21 | ESCUELAS BLANCAS DE MOLINA: | 2 |
| VIRGEN DE LOS DOLORES DE BLANCA | 11 | NTRA. SRA. DE FÁTIMA DE MOLINA: | 13 |

| RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS | | | |
|---|------------|-------------------------------------|----|
| CARE DE CARTAGENA | 36 | CASER SANTO ANGEL DE MURCIA | 5 |
| CASA DE CAMPO DE PERÍN (CARTAGENA) | 16 | CLINICA BELÉN EN MURCIA | 21 |
| LOS ALMENDROS DE CARTAGENA | 33 | EL AMPARO EN MURCIA: | 12 |
| LOS JAZMINEZ DE CARTAGENA | 1 | HOGAR DE BETANIA EN MURCIA | 17 |
| LOS MARINES DE CARTAGENA | 4 | HOGAR DE NAZARET EN MURCIA | 15 |
| VIRGEN DEL MAR DE CARTAGENA | 18 | VIRGEN DE LA FUENSANTA EN MURCIA | 20 |
| RESIDENCIA MUNICIPAL DE CEUTI: | 17 | MONTEPINAR EN MURCIA | 24 |
| SAN PABLO DE CEUTI | 15 | LOZAR DE LA RIBERA EN SAN JAVIER | 29 |
| SAN JOSÉ Y SAN ENRIQUE DE CIEZA | 30 | LOZAR DE POZO ALEDO EN SAN JAVIER | 23 |
| SAN AGUSTÍN DE FUENTE ÁLAMO | 3 | VILLADEMAR DE SAN PEDRO DEL PINATAR | 13 |
| SANTA ISABEL EN VILLANUEVA | 4 | LA PURÍSIMA EN TOTANA | 20 |
| TOTAL | 576 | | |

| RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS | | | |
|--|-----------|--|----|
| STA. Y VERA CRUZ DE CARAVACA | 8 | NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES DE LOS ALCAZARES | 18 |
| FUNDACION CARMEN ZAMORA DE CARTAGENA | 5 | LA PURISIMA DE MAZARRON | 19 |
| NOVA SANTA ANA DE CARTAGENA | 8 | EL MOLINO DE SAN JAVIER | 7 |
| SAN LUIS DE CARTAGENA | 4 | SAN JOSE DE SAN JAVIER | 8 |
| SANTA TERESA DE JESUS DE JUMILLA | 10 | | |
| TOTAL | 87 | | |

III.C. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

TOTAL BENEFICIARIOS: 3.900

III.D. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

TOTAL BENEFICIARIOS: 6

IV. RESIDENCIAS PROPIAS DE PERSONAS MAYORES

Son Centros que ofrecen atención integral y vivienda permanente a personas mayores, tanto las que puedan valerse por sí mismas, como aquéllas que precisen ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria, y que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

| T.Plazas | Alhama | S.Basilio | Obispo Azagra | J. Lorca | V.del Valle | Cartagena |
|---------------------------|--------|-----------|---------------|----------------|----------------|--------------|
| 558 | 40 | 188 | 130 | 100 | 100 | En obras |
| | | | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| USUARIOS ATENDIDOS | | | | 249 | 401 | 650 |

IV.A. RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

(escala Barthel)

| Grado de dependencia | Nº de personas |
|----------------------|----------------|
| Dependencia total | 160 |
| Dependencia severa | 150 |
| Dependencia moderada | 108 |
| Dependencia leve | 102 |
| Independiente | 130 |

IV.B. AREA DE TRABAJO TÉCNICO

| REUNIONES | NÚMERO |
|---|--------|
| *Reuniones del equipo multiprofesional | 240 |
| *Reuniones con personal de atención directa | 290 |

| ÁREA DE SALUD PROGRAMAS | NÚMERO USUARIOS | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| 1) Programa de inmunización. Vacunaciones | | |
| *Antigripal | 560 | |
| *Neumococica | 90 | |
| 2) Programa de higiene bucodental | 248 | |
| *Aparato Digestivo | 12 | |
| *Diabetes | 68 | |
| *Obesidad | 80 | |
| *Cardiovasculares (Dislipemias) | 118 | |
| 3) Programa de Epilepsia | 14 | |
| 7) Programa de Incontinencia | 348 | |
| 9) Programa de Salud Mental | 230 | |
| 10) Programa de fisioterapia y rehabilitación | 281 | |
| 11) Prevención de lesiones cutáneas por presión | 44 | |
| ÁREA SOCIAL | Nº INFORMACIONES | Nº TRAMITACIONES |
| Prestaciones varias | 395 | 165 |
| Gestión documentos varios | 295 | 750 |

| INTERVENCIONES SOCIO-FAMILIARES | NÚMERO |
|---|--------------------|
| Entrevistas con familiares | 1.010 |
| Familiares que participan en las actividades del Centro | 64 |
| AREA OCUPACIONAL Y SOCIOCULTURAL | Nº Usuarios |
| Talleres Ocupacionales | 623 |
| Bailes/Celebraciones/Juegos | 722 |
| Celebraciones, onomásticas oficiales | 710 |
| Cine/Teatro | 472 |
| Conciertos y recitales/Conferencias/Exposiciones | 515 |

V. CENTROS SOCIALES

El art. 1.2 del Decreto 44/2009. de 20 de marzo, define los Centros Sociales de Personas Mayores como unidades de fomento de la convivencia y promoción social, formación y desarrollo de actividades culturales y de ocio dinamizadoras de las relaciones interpersonales y grupales, promoviendo programas técnicos conducentes al cumplimiento de estos fines.

A estos efectos se entiende por Centros Sociales de Personas Mayores aquellos establecimientos públicos especializados, destinados a la atención y asistencia necesarias de dicho colectivo, fomentando su envejecimiento activo.

Sus objetivos son:

Mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales.

Mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual.

CENTROS Y NÚMERO DE SOCIOS.

A fecha 31 de diciembre de 2010, el IMAS cuenta con 18 Centros Sociales ubicados en distintos municipios de la Región de Murcia, con un número total de socios de 131.783.

V.A. AREA SOCIAL

| Tipo de demanda (anual) | Entrevistas | Gestión | Reuniones | Visita domiciliaria |
|--|-------------|---------|-----------|---------------------|
| Servicio de Información, Orientación y Tramitación | 21.845 | 13.300 | 2.000 | 186 |
| Supervisión de Alumnos en prácticas | 186 | 65 | 94 | - |

V.B. AREA SOCIO-CULTURAL

| Actividades | Nº actividades año | Nº medio participantes |
|--------------|--------------------|------------------------|
| Lúdicas | 1.450 | 7.204 |
| Culturales | 1.347 | 10.206 |
| Formación | 200 | 1.500 |
| TOTAL | 2.997 | 18.910 |

V. C. AREA OCUPACIONAL

Han participado en los distintos talleres un total de 12.300 socios:

- Manualidades - Teatro - Folklore - Gerontogimnasia - Pintura y Dibujo - Informática - Coral y Rondalla - Tai-chi - Idiomas - Risoterapia - Nutrición y Cocina - Lectura - Senderismo – Habilidades Sociales - Salud y otros.

V.D. PROGRAMAS ESPECIFICOS

Programas de Intervención social.

Información, orientación y diagnóstico.

Formación y apoyo a familiares.

Acogida de nuevos socios

Detección de situaciones de riesgo

Formación de cuidadores.

Programas de Atención sanitaria.

Escuela de salud, Educación para la salud.

V.E. OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- Premios del Mayor de la Región de Murcia, acto único del Día Internacional de Personas Mayores

- Programa Mayores de Cine en los municipios de Águilas, Lorca, Molina de Segura y San Javier. Dirigido a personas mayores de 65 años, residentes en la región de Murcia. Para el año 2010 se conveniaron un total de 18500 entradas, de las que se vendieron sólo 11866. La cuantía económica prevista para este Programa fue de 29600€ de los que sólo se gastaron 18985,60€

- Turismo Senior : Dirigido a personas mayores de 65 años, pensionistas y sus acompañantes A lo largo del año 2010 se desarrollaron dos fases de ejecución del Programa de Turismo Senior. Durante el primer semestre del año (de enero a mayo) se ejecutaron un total de 3800 plazas. En el segundo semestre (de septiembre a diciembre) el total de plazas ejecutadas fueron 5200, alcanzando la cifra global para el 2010 de 9000 plazas. Los paquetes vacacionales ofertados fueron 4, con destinos en la Manga del Mar Menor, Benidorm, Balneario de Archena y Costa del Sol. Dichos paquetes han incluido excursiones culturales y actividades recreativas y de ocio. La dotación económica de esta actividad en el año 2010 ha sido de 1.500.536€

- Celebración del Día Mundial del Alzheimer, con la campaña de sensibilización "Alzheimer el ladrón de los recuerdos" el día 21 de septiembre de 2010.

- XXVI Jornada de Convivencia de Mayores de la Comarca de Cartagena (Paellas de Roldan)
- I Encuentro Intergeneracional "La Universidad un espacio de encuentro para personas mayores y jóvenes"
- Semana Intergeneracional de Pintura en Molina de Segura.
- Año Jubilar de Caravaca de la Cruz: Jornada de encuentro de 500 personas mayores de los 18 Centros Sociales y las 5 Residencias del IMAS, celebrada el 25 de mayo.

V.F. CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

- Fundación Cajamurcia (actividades y programas socioculturales, Certámenes y eventos, infraestructuras y equipamientos, así como dotación de aulas informáticas y actividades formativas vinculadas a las nuevas tecnologías).
- Cruz Roja (Programa de Monitores)
- Fundación la Caixa: Programa de prevención de la Dependencia.
- Obra Social de la CAM, para la realización de actividades de promoción del envejecimiento activo dirigido a personas mayores.
- Universidad de Murcia, para el desarrollo de un Proyecto de Intervención Intergeneracional.

VI SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día es un servicio socio-sanitario y de apoyo familiar que ofrece, durante el día, atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socio-culturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual. Para la consecución de estos objetivos cuenta con diferentes profesionales, según el perfil del usuario atendido. Así mismo dispone de servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios desde su domicilio al Centro, y viceversa.

Se puede ubicar en las instalaciones de una Entidad Pública, municipal subvencionada por el IMAS, en centros propios, o concertada con entidades sin ánimo de lucro.

| VI A. INGRESOS Y BAJAS - 2010 | NÚMERO |
|--------------------------------------|---------------|
| Ingresos | 538 |
| Bajas | 148 |

Dirección General de Personas Mayores

| | | |
|-----------------------|--|----|
| Causas de la baja: | | |
| Fallecimiento | | 30 |
| Renuncia voluntaria | | 52 |
| Ingreso en residencia | | 31 |
| Otros | | 35 |

VI.B. PLAZAS EN SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS. CENTROS PROPIOS

| CENTROS | PLAZAS | |
|--|------------|-----------|
| | | ALZHEIMER |
| Centro de Día de Abarán | 35 | |
| Centro de Día de Alcantarilla | 20 | |
| Centro de Día de Caravaca | 20 | |
| Residencia Fte. De Cubas de Cartagena | | 30 |
| Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena III | 20 | |
| Centro de Día de Cieza | 20 | |
| Centro de Día de Jumilla | 20 | |
| Centro de Día de Lorca | 20 | |
| Centro de Día de Molina de Segura | 20 | |
| Centro de Día de Puerto de Mazarrón | 20 | |
| Centro de Día de Roldán | 15 | 5 |
| Centro de Día de San Javier | 20 | |
| Residencia "San Basilio" de Murcia | 20 | 10 |
| Centro de Día de Torres de Cotillas | 20 | |
| Centro de Día de Yecla | 20 | |
| Totales Parciales: | 290 | 45 |
| TOTAL | 335 | |

VI.C. PLAZAS EN CENTROS CONCERTADOS CON ENTIDADES PRIVADAS

| CENTROS | | ALZHEIMER |
|---|------------|------------------|
| Residencia "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura | | 15 |
| Centro de Día Sta María Josefa de Murcia | 20 | 5 |
| AFADE - Alcantarilla | | 20 |
| AFAMUR - Murcia | | 20 |
| AMADE - Bullas | 18 | |
| DIAGRAMA - Archena | 10 | |
| Asociación San Francisco - Águilas | 20 | |
| GERONTOMUR – Murcia | | 5 |
| Totales Parciales | 68 | 65 |
| TOTAL | 133 | |

VI.D. PLAZAS EN CENTROS MUNICIPALES CONCERTADOS

| AYUNTAMIENTO | Nº PLAZAS |
|---------------------------|------------------|
| CEHEGÍN | 22 |
| CEUTI | 6 |
| FORTUNA | 15 |
| MULA | 25 |
| MURCIA (BENIAJAN) | 30 |
| MURCIA (BARRIOMAR) | 25 |
| MURCIA (CABEZO DE TORRES) | 25 |
| TOTANA | 30 |
| TORRE-PACHECO | 27 |
| YECLA | 14 |
| TOTAL | 219 |

VI.E. PLAZAS SUBVENCIONADAS CON AYUNTAMIENTOS

| MUNICIPIOS | PLAZAS | |
|--|---------------|------------------|
| | | ALZHEIMER |
| AGUILAS (hasta 31 de mayo) | 15 | 15 |
| ABANILLA | 10 | 5 |
| ALCANTARILLA | 15 | 15 |
| ALHAMA | 15 | 10 |
| ARCHENA (hasta 31 de mayo) | 10 | 5 |
| BENIEL | 20 | |
| BLANCA | 25 | 15 |
| BULLAS (hasta 31 de mayo) | 15 | 5 |
| CARTAGENA (EL ALGAR) | 15 | 5 |
| CEHEGÍN (hasta 31 de mayo) | 15 | 10 |
| CEUTI (hasta 31 de mayo) | 10 | 5 |
| FORTUNA (hasta 31 de mayo) | 20 | |
| MORATALLA | 20 | |
| MULA (hasta 31 de mayo) | 15 | 10 |
| MURCIA (BENIAJAN) (hasta 31 de mayo) | 15 | 15 |
| MURCIA (BARRIOMAR) (hasta 31 de mayo) | 15 | 15 |
| MURCIA (C. DE TORRES) (hasta 31 de mayo) | 15 | 15 |
| SAN JAVIER | 15 | 5 |
| SAN PEDRO | 15 | 10 |
| TOTANA (hasta 31 de mayo) | 20 | 10 |
| TORRE-PACHECO (hasta 31 de mayo) | 19 | 10 |
| YECLA | - | 30 |
| Totales Parciales | 334 | 210 |
| TOTAL | 544 | |

VI E. PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

La normativa que establece las cuantías de estas prestaciones está recogida en el Real Decreto 7/2008 de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2009.

Se han beneficiado de esta prestación un total de 50 personas mayores

VII. SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

En el marco del Plan de Acción para las Persona Mayores, se distribuyen los créditos asignados en los Presupuesto Generales de la CARM entre distintas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, mediante los procedimientos de concurrencia competitiva, concesión directa y nominativa (al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la C.A.R.M.), para proyectos específicos de:

- Construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos *de Centros* el sector de personas mayores (centros residenciales, para alojamiento permanente o temporal; estancias diurnas y alojamientos alternativos, centros sociales para personas mayores).

- Desarrollo de Actividades, Programas y Servicios cuyos beneficiarios sean las personas mayores.

El seguimiento de convenios y subvenciones lleva consigo las correspondientes actuaciones internas técnicas, destacando a nivel genérico, entre otras, el estudio, baremación y valoración de los proyectos presentados, comunicación escrita y telefónica con las entidades, elaboración de informes y documentos técnicos, propuestas de distribución de presupuesto, seguimiento y control de la justificación documental de ejecución, así como reuniones de las correspondientes comisiones.

VIII. A. CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ATENCIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

VIII. A.1 Subvenciones de concurrencia pública a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales.

Convocadas por Resolución de 21 de enero de 2010 de la Directora Gerente del IMAS, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y

dotadas económicamente con cargo exclusivamente a Fondos Propios de la CARM, se financiaron actuaciones para el colectivo de personas mayores.

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Nº de solicitudes efectuadas | 226 |
| Nº de programas financiados | 79 |
| Nº de usuarios atendidos | 43.143 |
| IMPORTE TOTAL ASIGNADO | 300.000,00 € |

VIII. A.2. Subvenciones de concesión directa

VIII.2.1.-Programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, gestionados por la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDARM):

- Proyecto “Teléfono de Alzheimer de la Región de Murcia”.

La FFEDARM desde el año 2001, viene prestando un servicio especializado de información y asesoramiento sobre la enfermedad de Alzheimer en la C.A.R.M. mediante una línea telefónica gratuita en la que se atiende, durante el horario de funcionamiento establecido, las consultas que los usuarios realicen. El número de llamadas atendidas durante el año 2010 han sido de 1.713.

- Proyecto de “Apoyo y Respiro Familiar en el Hogar”.

La finalidad de esta ayuda es la financiación de la prestación de atención individual y domiciliaria a personas de la Región de Murcia afectados por la enfermedad de Alzheimer, aliviando la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias, posibilitándoles que vivan en unas condiciones aceptables de dignidad personal. El Servicio tiene carácter preventivo y rehabilitador, contando con actuaciones técnicas profesionales de apoyo psicosocial y cuidados personales a los enfermos y sus familiares.

Este proyecto es ejecutado por las asociaciones federadas, miembros de FFEDAM, en los municipios donde tienen su sede dichas asociaciones. Durante el ejercicio 2010, se ha atendido un número total de beneficiarios de 255 de los cuales 95 son enfermos de Alzheimer y 160 cuidadores familiares, siendo la distribución por asociación la siguiente:

| Entidad | Nº de enfermos | Nº de cuidadores/familiares |
|-------------------|----------------|-----------------------------|
| Afal- Cartagena | 34 | 85 |
| Acifad- Cieza | 14 | 28 |
| Alzheimer- Lorca | 11 | 11 |
| Alzheimer- Murcia | 14 | 14 |
| Afay- Yecla | 22 | 22 |
| TOTAL | 95 | 160 |

Aportación económica de cofinanciación de los citados programas:

VIII. A.3. Subvenciones de concesión directa nominativas

VIII.A.3.1. Subvención a la Federación de Asociaciones de Familiares y Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDAM) para el mantenimiento de centros, actividades y servicios.

Se han subvencionado los siguientes programas:

- Servicio de Información, orientación y asesoramiento para enfermos, familiares y personas interesadas en general sobre las características de la enfermedad y recursos, así como ayudas técnicas que faciliten una atención integral a las necesidades de la persona con enfermedad de Alzheimer u otras demencias; e información de carácter general sobre cuestiones legales,

| ENTIDAD | PROYECTO | CARM | ENTIDAD | TOTAL PROYECTO |
|--------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| FFEDARM | Teléfono de Alzheimer | 60.000,00 € | 0€ | 60.000,00 € |
| FFEDARM (Asoc. miembros) | Apoyo y Respiro Familiar en el Hogar | 90.000,00 € | 30.000,00 € | 120.000,00 € |
| TOTAL | | 150.000,00 € | 30.000,00 € | 180.000,00€ |

tratamientos psicológicos y sobre las actividades que desarrollan las asociaciones y la federación. Siendo el número total de personas atendidas, a través de las diferentes asociaciones de 577.

- Actividades para enfermos en fase leve o moderada

1. Talleres de mantenimiento de habilidades para el desempeño de Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD)

2. Talleres de estimulación cognitiva

3. Talleres de estimulación psicomotriz

El nº de talleres realizado ha sido de 17, participando un total de 897 personas afectadas por enfermedad de Alzheimer.

- Actividades de apoyo psicosocial para familiares cuidadores de enfermos de Alzheimer u otras demencias

A. Formación: Se han impartido 3 charlas y 6 cursos sobre cómo afrontar el proceso de la enfermedad en sus diferentes fases.

B. Ayuda mutua: grupos de autoayuda para cuidadores con enfermos en fases iniciales y para aquellos que tienen a cargo un enfermo en situación de dependencia severa para prepararles a la elaboración del duelo. Nº de beneficiarios 65 cuidadores.

C. Atención domiciliaria especializada: que consistía en la formación en cuidados básicos de enfermería, impartida por un auxiliar de geriatría, para aquellos cuidadores que tengan a su cargo un enfermo con una dependencia funcional severa, beneficiándose un total de 215 cuidadores.

Nº total de beneficiarios de ésta subvención a través de los distintos servicios y actividades ha sido 1.696 personas enfermas de Alzheimer y 3.844 cuidadores/familias de enfermos de Alzheimer.

Aportación económica de cofinanciación del proyecto

| Entidad | Aportación CARM | Aportación Entidad | TOTAL PROYECTO |
|--------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| FFEDARM | 4.000,00€ | 0€ | 10.000,00€ |
| Acifad Cieza | 23.617,75 € | 4.256,08 € | 27.873,83 € |
| Afade Alcantarilla | 23.617,75 € | 4.256,07 € | 27.873,82 € |
| Afal Cartagena | 23.617,75 € | 4.256,07 € | 27.873,82 € |
| Afamur | 23.617,75 € | 4.256,07 € | 27.873,82 € |
| Afay Yecla | 23.617,75 € | 4.256,07 € | 27.873,82 € |
| Alzheimer Lorca | 23.617,75 € | 4.256,10 € | 27.873,85 € |
| Alzheimer Murcia | 23.617,75 € | 4.256,07 € | 27.873,82 € |
| Afad Molina | 23.617,75 € | 4.256,07 € | 27.873,82 € |
| TOTAL | 192.942,00 € | 34.048,60 € | 226.990,60 € |

VIII. A.4. Programa “MAYORES DE CINE”

La campaña 2010 se ha desarrollado en dos fases: del 1 de Abril al 30 de Junio y del 1 de Septiembre al 31 de Octubre.

La finalidad de este Convenio es la concesión de subvenciones a diferentes entidades de la Región de Murcia que realizaran exhibiciones cinematográficas, al objeto de reducir significativamente para la población mayor de la Región de Murcia el coste habitual del precio de la entrada a la sala de proyecciones, estableciendo un precio simbólico (quedando establecido en 0,50 €), que permitiera a los mayores disfrutar de ésta actividad de ocio.

La distribución de municipios en los que se ha llevado a cabo y empresas firmantes del convenio es la siguiente:

| Municipio en el que se ha llevado a cabo | Empresas firmantes del convenio |
|--|---------------------------------|
| Lorca | CINEMAX ALMENARA |
| Molina de Segura | MULTICINES VEGA PLAZA, S.L |
| Águilas | MULTICINES EL HORNILLO, S.L |
| San Javier | CARCESERNA, S.L |
| Nº usuarios atendidos/entradas vendidas | 11.866 |
| IMPORTE TOTAL ASIGNADO | 29.600,00 |
| IMPORTE GASTADO | 18.985,60 |

VIII. B. CAP.VII.- INVERSIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

VIII.B.1 Subvenciones de concesión directa a corporaciones locales para inversiones en centros de atención a personas mayores.

| ENTIDAD | OBJETO | APORTACIÓN CARM | APORTACIÓN MUNICIPAL | TOTAL PROYECTO |
|---|--|---------------------|----------------------|---------------------|
| AYUNTAMIENTO DE BULLAS | Equipamiento Centro de Día | 146.084,78 € | 48.694,92 € | 194.779,70 € |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUTAMIENTO CARTAGENA | Equipamiento Centro de Día Los Dolores | 83.057,00 € | 27.686,00 € | 110.743,00 € |
| AYUNTAMIENTO LA UNIÓN | Equipamiento Centro de Día | 18.801,41 € | 6.267,14 € | 25.068,55 € |
| TOTAL | | 247.943,19 € | 82.648,06 € | 330.591,25 € |

VIII. B.2. Subvenciones nominativas a entidades in fin de lucro para inversiones en centros de atención a personas mayores

| ENTIDAD | OBJETO | APORTACIÓN CARM | APORTACIÓN ENTIDAD | TOTAL PROYECTO |
|---|---|-----------------|--------------------|----------------|
| Caritas Parroquial San Francisco Javier | Construcción y Equipamiento de Residencia "El Amparo" | 78.000,00 € | 13.764,71 € | 91.764,71 € |

VIII. C.- SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Anualmente, el Ministerio de Sanidad y Política Social realiza una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin fin de lucro, para la realización de actividades o actuaciones en beneficio de diferentes colectivos: personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, voluntariado, etc. Dicha línea de subvención se dota presupuestariamente con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Desde el órgano ministerial competente para la resolución de las subvenciones, se remiten a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, y este a la Subdirección General de Personas Mayores aquellas solicitudes de subvención relativas a actuaciones con el colectivo de personas mayores, para proceder a su baremación y valoración. Durante el año 2010, el número total de expedientes fue de 16.

VIII. D.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2007-2010)

Al amparo del artículo 5 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establece la necesidad de planificar la actividad subvencional de la CARM, a través de la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones (PES, en adelante).

Con carácter anual y una vez elaborado el presupuesto, se han actualizado y realizado el seguimiento en la formulación de propuestas del PES, las cuales contenían:

- a) Las líneas de subvenciones que se pretendían establecer en cada uno de los programas de gasto.
- b) El coste que comportaba cada línea de cada programa
- c) La previsión de los ingresos que pudieran financiar cada línea.
- d) Los indicadores que permitan hacer el seguimiento de la consecución de los objetivos

Igualmente, de conformidad con la Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Intervención General, por la que se aprueba la Instrucción que desarrolla la Orden de 6 de septiembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan las normas para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2011-2014, se realiza un avance de la ejecución del PES a 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio, mediante la elaboración de las fichas correspondientes, para su remisión posterior a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación a una serie de indicadores y de unidades de medida definidos previamente.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con áquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las

pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidiarios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona establecidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo regulada por los apartados 3.2 y 3.3 del artículo 167 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 58,10 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 fijó su cuantía anual en 4.755,80 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si

conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.084,86 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 20.212,15 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Discapacitados tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 11 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

Como consecuencia del Plan de Calidad elaborado por la Subdirección de Pensiones Ayudas y Subvenciones, el cual comenzó a regir el 1 de mayo de 1997 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, último párrafo del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de Pensiones No Contributivas la Ley 26/1990 de 20 de diciembre, y el artículo 35 f, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación de los expedientes se lleva a cabo de oficio. El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- D.N.I. del solicitante y familiares convivientes.
- Libro de Familia.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del M^o del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

- a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.
- b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.
- c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.
- e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de minusvalía.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastateo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones

vigentes de la Ley de Ingregración social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Dos Jefes de Negociado.
- Dos Técnico de Gestión, uno del grupo A y otro del B. El técnico del grupo B en el momento actual está destinado en el Servicio de Personas con Discapacidad y las funciones las realiza una Trabajadora Social en Comisión de Servicios.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Dos Ordenanzas, compartidos con el resto de Servicios de la Dirección General.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2010 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2010:

- Pendientes a 31-12-2009: 533
- Entradas: 1.230
- Resueltas: 1.224
- Aprobadas: 567
- Denegadas: 548
- Caducadas y Desistidas: 109
- Pendientes a 31/12/2010: 539

Pensiones No Contributivas de Jubilacion Año 2010:

- Pendientes a 31-12-2009: 207
- Entradas: 713
- Resueltas: 736
- Aprobadas: 409
- Denegadas: 240
- Caducadas y Desistidas: 87
- Pendientes a 31/12/2010: 184

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilacion Año 2010:

- Pendientes a 31-12-2009: 740
- Entradas: 1.943
- Resueltas: 1.960
- Aprobadas: 976
- Denegadas: 788
- Caducadas y Desistidas: 196
- Pendientes a 31/12/2010: 723

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilacion. Causas de denegación Año 2010:

- Edad: 18
- Residencia legal: 106
- Recursos personales: 175
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 211
- Grado de discapacidad: 268
- Prestación incompatible: 10
- Total de causas de denegación: 788.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2010:

- Pendientes a 31/12/2009 : 49
- Entradas: 145
- Resueltas: 146

- Estimadas: 55
- Desestimadas: 91
- Pendientes a 31/12/2010: 48

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2010:

- Pendientes a 31/12/2009 : 5
- Entradas: 50
- Resueltas: 54
- Estimadas: 17
- Desestimadas: 37
- Pendientes a 31/12/2010: 1

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2010:

- Pendientes a 31/12/2009 : 54
- Entradas: 195
- Resueltas: 200
- Estimadas: 72
- Desestimadas: 128
- Pendientes a 31/12/2010: 49

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2010:

- Pendientes a 31/12/2009: 8
- Entradas: 15
- Resueltas: 18
- Aprobadas: 4
- Denegadas: 14
- Pendientes a 31/12/2010: 5

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmaceutica Año 2010:

- Pendientes a 31/12/2009: 5

- Entradas: 12
- Resueltas: 16
- Aprobadas: -
- Denegadas: 16
- Pendientes a 31/12/2010: 1

Las causas de denegación han sido todas o bien porque el solicitante es titular de Asistencia Sanitaria a Personas sin recursos o bien es beneficiario de la misma en alguno de los regímenes que integran el Sistema Español de la Seguridad Social.

JUICIOS Año 2010:

- Nº de demandas: 20
- Materia de minusvalía: 10
- Materia de pensiones: 10
- Sentencias estimadas: 3
- Sentencias desestimadas: 11
- Desistidos: 6
- Recursos de Suplicación estimados: 0
- Recursos de Suplicación desestimados: 0

SERVICIO DE PENSIONISTAS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales y subsidios de garantía de ingresos mínimos, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Haciendo uso de la facultad reseñada en el apartado d), se ha encargado a este Servicio la defensa del Instituto en aquellos asuntos que se susciten ante los Juzgados de lo Social, relativos a las competencias del Servicio y al reconocimiento del grado de Minusvalía.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) Sección de Pagos: Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) Sección de Control de Pensionistas a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Seguimiento de Pensiones a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

| |
|---|
| RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA DE 01/01/2010 a 31/12/2010 SECCIÓN DE PAGOS |
|---|

LISMI

| MES | BAJAS | | | | BENEFICIARIOS | | | | |
|--------------|------------|--------------|---------------|--------------|---------------|------|------|-----------|-------|
| | FALLECIDOS | TRASVASE PNC | CONCURRENCIAS | OTRAS CAUSAS | SGIM | SATP | SMGT | A. SANIT. | TOTAL |
| ENERO | 15 | 1 | 18 | 0 | 3.099 | 54 | 91 | 1.462 | 3.298 |
| FEBRERO | 26 | 1 | 37 | 2 | 3.038 | 50 | 90 | 1.459 | 3.236 |
| MARZO | 15 | 2 | 25 | 12 | 2.988 | 49 | 89 | 1.456 | 3.183 |
| ABRIL | 51 | 2 | 22 | 14 | 2.914 | 43 | 82 | 1.451 | 3.103 |
| MAYO | 18 | 0 | 29 | 9 | 2.866 | 38 | 78 | 1.451 | 3.049 |
| JUNIO | 12 | 6 | 33 | 10 | 2.824 | 35 | 75 | 1.450 | 3.003 |
| JULIO | 11 | 3 | 27 | 2 | 2.788 | 32 | 76 | 1.449 | 2.968 |
| AGOSTO | 11 | 1 | 18 | 1 | 2.756 | 32 | 74 | 1.449 | 2.934 |
| SEPTIEMBRE | 20 | 0 | 21 | 0 | 2.725 | 31 | 70 | 1.449 | 2.898 |
| OCTUBRE | 16 | 2 | 23 | 0 | 2.652 | 23 | 67 | 1.446 | 2.821 |
| NOVIEMBRE | 14 | 3 | 18 | 1 | 2.623 | 22 | 66 | 1.445 | 2.911 |
| DICIEMBRE | 14 | 1 | 23 | 1 | 2.599 | 21 | 67 | 1.444 | 2.888 |
| TOTAL | 223 | 22 | 294 | 51 | | | | | |

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

FAS

| MES | BAJAS | | | | BENEFICIARIOS |
|--------------|------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| | FALLECIDOS | TRASVASE PNC | CONCURRENCIAS | OTRAS CAUSAS | |
| ENERO | 0 | 1 | 0 | 0 | 264 |
| FEBRERO | 0 | 1 | 0 | 3 | 260 |
| MARZO | 4 | 3 | 0 | 2 | 252 |
| ABRIL | 2 | 1 | 0 | 1 | 246 |
| MAYO | 3 | 0 | 0 | 1 | 242 |
| JUNIO | 1 | 3 | 1 | 0 | 238 |
| JULIO | 0 | 1 | 0 | 0 | 237 |
| AGOSTO | 0 | 1 | 0 | 0 | 236 |
| SEPTIEMBRE | 0 | 0 | 1 | 1 | 234 |
| OCTUBRE | 1 | 4 | 0 | 0 | 228 |
| NOVIEMBRE | 1 | 3 | 0 | 0 | 224 |
| DICIEMBRE | 1 | 2 | 0 | 0 | 222 |
| TOTAL | 13 | 20 | 2 | 8 | |

PNC

| MES | BAJAS | | | BENEFICIARIOS |
|--------------|------------|---------------|--------------|---------------|
| | FALLECIDOS | CONCURRENCIAS | OTRAS CAUSAS | |
| ENERO | 36 | 26 | 33 | 14.193 |
| FEBRERO | 29 | 31 | 22 | 14.186 |
| MARZO | 61 | 47 | 44 | 14.172 |
| ABRIL | 89 | 53 | 55 | 14.167 |
| MAYO | 43 | 38 | 59 | 14.117 |
| JUNIO | 38 | 30 | 47 | 14.110 |
| JULIO | 35 | 27 | 28 | 14.128 |
| AGOSTO | 29 | 30 | 33 | 14.121 |
| SEPTIEMBRE | 40 | 21 | 25 | 14.039 |
| OCTUBRE | 29 | 30 | 31 | 13.907 |
| NOVIEMBRE | 35 | 20 | 17 | 13.938 |
| DICIEMBRE | 31 | 32 | 50 | 14.011 |
| TOTAL | 495 | 385 | 444 | |

RESUMEN DE NÓMINAS

| | PNC | | LISMI | | FAS | |
|---------------------------------------|----------------------|--------|---------------------|-------|-------------------|-----|
| ENERO | 4.832.713,15 | 14.193 | 483.980,52 | 3.298 | 39.563,04 | 264 |
| FEBRERO | 4.862.516,52 | 14.186 | 471.217,31 | 3.236 | 38.963,60 | 260 |
| MARZO | 4.978.487,99 | 14.172 | 467.019,37 | 3.183 | 37.914,58 | 252 |
| ABRIL | 4.911.659,90 | 14.167 | 454.287,19 | 3.103 | 36.865,56 | 246 |
| MAYO | 4.915.344,87 | 14.117 | 444.533,74 | 3.049 | 36.266,12 | 242 |
| JUNIO | 9.621.838,28 | 14.110 | 866.492,72 | 3.003 | 71.483,22 | 238 |
| JULIO | 4.956.378,76 | 14.128 | 433.931,23 | 2.968 | 35.516,82 | 237 |
| AGOSTO | 4.899.548,73 | 14.121 | 427.329,13 | 2.934 | 35.366,96 | 236 |
| SEPTIEMBRE | 4.708.812,49 | 14.039 | 422.554,20 | 2.898 | 35.067,24 | 234 |
| OCTUBRE | 4.980.914,20 | 13.907 | 411.107,78 | 2.821 | 34.168,08 | 228 |
| NOVIEMBRE | 9.574.036,70 | 13.938 | 804.829,90 | 2.911 | 33.568,64 | 224 |
| DICIEMBRE | 4.977.081,59 | 14.011 | 408.418,73 | 2.888 | 66.837,56 | 222 |
| PAGO ÚNICO DESVÍO IPC 2009 | 840.604,20 | | | | | |
| TOTALES EUROS | 69.059.937,38 | | 6.095.701,82 | | 501.581,42 | |

RETROCESIONES SOLICITADAS

| | |
|--------------|-----|
| PNC | 255 |
| LISMI | 88 |
| FAS | 2 |

| EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS | | | |
|--|------------------|----------------|--|
| PENSIONES | RECLAMADO | ABONADO | PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS |
| PNC | 579 | 317 | 288 |
| LISMI | 54 | 23 | 31 |
| FAS | 2 | 0 | 2 |

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan

reuniendo los requisitos exigidos“ e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “declaración anual del pensionista”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2010, un total de 17.799 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

| |
|---|
| DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES |
|---|

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 14.191

- JUBILACIÓN: 4.228
 - REVISADAS: 4.166
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 3.882
 - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 254
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 30
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - PERSONALES: 3
 - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 27
 - SUSPENSIÓN PAGO: 62

- INVALIDEZ: 9.963
 - REVISADAS: 9.770
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 8.964
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 747
 - EXTINCIÓN DE DERECHO: 59
 - CAUSAS:
 - RECURSOS PERSONALES: 0
 - RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 59
 - SUSPENSIÓN PAGO: 193

PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 3.343
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 3.317
 - SIN VARIACIÓN: 3.314
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 3
 - SUSPENSIÓN PAGO: 26

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 265
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 262
 - SUSPENDIDAS: 3
 - SIN VARIACIÓN: 262

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

- PENDIENTES DEL AÑO 2009: 662

- DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE DE INVALIDEZ: 2.311

- TOTAL EFECTUADAS: 2.142
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 463
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 591

- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 29
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 228
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 42
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 789

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 2

RECURSOS PERSONALES: 164

RECURSOS FAMILIARES: 99

GRADO: 40

FALLECIMIENTO: 275

OTRAS CAUSAS: 209

PENDIENTES A FIN DE 2010: 831

- DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE DE JUBILACIÓN: 960

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 70
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 295
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 58
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 537

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 2

RECURSOS PERSONALES: 167

RECURSOS FAMILIARES: 90

FALLECIMIENTO: 208

OTRAS CAUSAS: 70

PENDIENTES A FIN DE DE 2010: 0

PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 686

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 23

EXTINCIÓN DE DERECHO: 619

CAUSAS:

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0

RECURSOS PROPIOS: 52
RECURSOS FAMILIARES: 1
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 341
FALLECIMIENTO: 226

REVISIONES POR SUBSIDIOS:

SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS

REVISIONES EFECTUADAS: 577
MODIFICACIÓN CUANTÍA: 23
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 39
EXTINCIÓN DE DERECHO: 515
CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 0
FALLECIMIENTO: 184
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 89
PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:

REVISIONES EFECTUADAS: 44
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 5
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 39
CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 16
FALLECIMIENTO: 18
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 5

**SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS
DE TRANSPORTE:**

REVISIONES EFECTUADAS: 51
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0
EXTINCIÓN DEL DERECHO. 51
CAUSAS:
RECURSOS PROPIOS: 35

RECURSOS FAMILIARES: 0

FALLECIMIENTO: 16

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA:

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 5

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 14

CAUSAS:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 6

FALLECIMIENTO: 8

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 45

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 43

CAUSAS:

FALLECIMIENTO: 13

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 20

CONCURRENCIAS: 2

OTRAS: 8

| |
|---|
| <p>OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN</p> |
|---|

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2009: 24

INVALIDEZ: 23

JUBILACIÓN: 1

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO
2010:

INVALIDEZ: 98

JUBILACIÓN: 23

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 51

DESESTIMADAS: 43

ESTIMADAS EN PARTE: 6

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 14

DESESTIMADAS: 8

ESTIMADAS EN PARTE: 1

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2010:

INVALIDEZ: 21

JUBILACIÓN: 1

- DEMANDAS

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010: 14

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 8

- DESISTIDOS: 6

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO
CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 285

- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 209

- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 77

- CADUCADAS: 26

La cuantía anual ascendió en el año 2010 a 525 € por beneficiario.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio (T.T.M.)
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 2 Técnico especialista (T.T.M.).
 - 4 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
 - 1 Trabajadores Sociales (T.T.M.), hasta mayo (baja maternal).
 - 4 Trabajadores Sociales (T.T.M.), hasta mitad de marzo.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 2 Técnicos especialistas (T.T.M.)
 - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- Unidad Administrativa (no configurada como tal en la estructura):

- 1 Administrativo.
- 9 Auxiliares Administrativos.
- 3 Auxiliares Administrativos contratados durante 2 meses y medio.
- 1 Subalternos (dependientes orgánicamente del Servicio de Régimen Interior).

De forma general, la actividad del personal técnico se asigna por Secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas se distribuyen los expedientes entre los diferentes Diplomados en Trabajo Social en igual número.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas en función de las distintas zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes y las tareas administrativas derivadas de las actuaciones técnicas. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Generales del Servicio

- 1) Elaboración de los borradores de las Ordenes reguladoras de las siguientes Ayudas y Subvenciones:

| TIPO DE AYUDA | FECHA ORDEN | Nº B.O.R.M. | FECHA DE PUBLICACIÓN |
|---|-------------|----------------|----------------------|
| AYUDAS NO PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (ANPIPS) | 08/02/2010 | B.O.R.M. nº 39 | 17/02/2010 |
| AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AIPD) | 08/02/2010 | B.O.R.M. nº 39 | 17/02/2010 |
| AYUDAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL (AECE) | 08/02/2010 | B.O.R.M. nº 39 | 17/02/2010 |

- 2) **Confección mensual** de los **listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico**, concretamente de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), Renta Básica de Inserción (RBI), las Ayudas Periódicas para

Personas con Discapacidad (APPD) y Ayudas Económicas a Personas Mayores para su Atención en el Medio Familiar y Comunitario (AMAF), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para que realice los pagos individualizados, al respecto se resuelven las dificultades que surjan en cada uno de los departamentos citados.

3) Elaboración de la **memoria del Servicio**, correspondiente a la gestión desarrollada a lo largo del año 2009.

4) Realización de los **ajustes presupuestarios** necesarios para adecuar la consignación prevista a la demanda recibida. Concretamente, se ha realizado la siguiente transferencia dentro del programa 314 C:

Además, se han efectuado varios trasposos entre diferentes proyectos de la partida 51.00.00.481.01.

5) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2010

| TIPO DE AYUDA | TOTAL |
|---------------|------------|
| RBI | 72 |
| APIPS | 10 |
| APPD | 15 |
| AMAF | 4 |
| ANPIPS | 149 |
| AIPD | 272 |
| AEPM | 93 |
| AECE | 81 |
| TOTAL | 696 |

Nº DE RECURSOS INFORMADOS EN 2010

| | Nº REC. | ESTIMADOS | DESESTIM. | PENDIENTES |
|-----------------|---------|-----------|-----------|------------|
| AÑO 2009 | 252 | 6 | 246 | 0 |
| AÑO 2010 | 696 | 23 | 340 | 333 |

| | | | | |
|--------------|------------|-----------|------------|------------|
| TOTAL | 948 | 29 | 586 | 333 |
|--------------|------------|-----------|------------|------------|

6) **Atención directa a los ciudadanos** por un trabajador social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información sobre la situación de un expediente y de los procedimientos a seguir, así como recepción de documentos.
- d) Información sobre los motivos de modificación de la cuantía o extinción de las Ayudas de carácter periódico.
- e) Admisión de documentos justificativos del gasto de determinadas ayudas y orientación al respecto.
- f) Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.
- g) Otros.

7) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS, y recabar información complementaria para la instrucción del expediente, o para el seguimiento posterior entre las que cabe mencionar:

- Reuniones de información y coordinación con los Diplomados en Trabajo Social y otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Contactos telefónicos diarios con los técnicos municipales.

Sección de Gestión de Prestaciones Económicas

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y resolución) de los expedientes incoados en el 2010 y de los pendientes del año 2009, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal.

La gestión de la práctica totalidad de los expedientes conlleva:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
 - Servicio de Valoración y Diagnóstico.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.

- Petición de documentación a los interesados para completar los expedientes y/o para poder valorar la solicitud, **5.055**.
- Petición de documentación a los Centros de Servicios Sociales: 10.007 informes sociales.

**LA GESTIÓN EFECTUADA HA SIDO DE LOS SIGUIENTES DATOS A
31-12-2010**

| Tipo Ayuda | de N° 2010 | Solicitud. | Concedidas | Denegadas/ Desist. / Otras | Porcentaje Denegadas |
|--------------|--------------|------------|-------------|-------------------------------|----------------------|
| RBI | 2060 | | 772 | 942 | 45% |
| APIPS | 209 | | 21 | 53 | 25% |
| APPD | 108 | | 19 | 89 | 82% |
| AMAF | 15 | | 3 | 12 | 80% |
| ANPIS | 5706 | | 520 | 5186 | 90% |
| AIPD | 3581 | | 766 | 2815 | 78% |
| AECE | 2808 | | 694 | 2114 | 75% |
| AVVG | 8 | | 2 | 6 | 75% |
| TOTAL | 14495 | | 2797 | 11217 | |

Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- El estudio y valoración de la evolución de la situación socio-familiar de los beneficiarios de ayudas y prestaciones de carácter periódico, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- La comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- La petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales, relativas a las siguientes ayudas IMI/RBI, APIPS, APPD y AMAF.

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

- Realización de las propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las Ayudas/Prestaciones.

Dirección General de Pensiones, Valoración
y Programas de Inclusión

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

| TIPO DE AYUDA | AYUDAS EN ALTA DURANTE EL AÑO | MANTEN. | AUMEN. | REDUCC. | SUSPENS. | EXTINCIÓN | TOTAL | AYUDAS EN ALTA A DICIEMBRE 2009 |
|---------------|-------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|---------------------------------|
| IMI | 27 | 18 | 1 | 0 | 3 | 16 | 38 | 14 |
| RBI | 1344 | 363 | 82 | 56 | 145 | 517 | 1163 | 871 |
| APIPS | 544 | 213 | 73 | 41 | 47 | 114 | 488 | 472 |
| APPD | 371 | 94 | 35 | 28 | 4 | 91 | 252 | 190 |
| AMAF | 120 | 27 | 0 | 2 | 2 | 60 | 91 | 63 |
| TOTAL | 2406 | 715 | 191 | 127 | 201 | 798 | 2032 | 1610 |

2) **Seguimiento económico** de las ayudas de carácter no periódico y sobre las Ayudas para material escolar en la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

Se han revisado **5.435** expedientes, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las ayudas concedidas, asimismo se ha realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

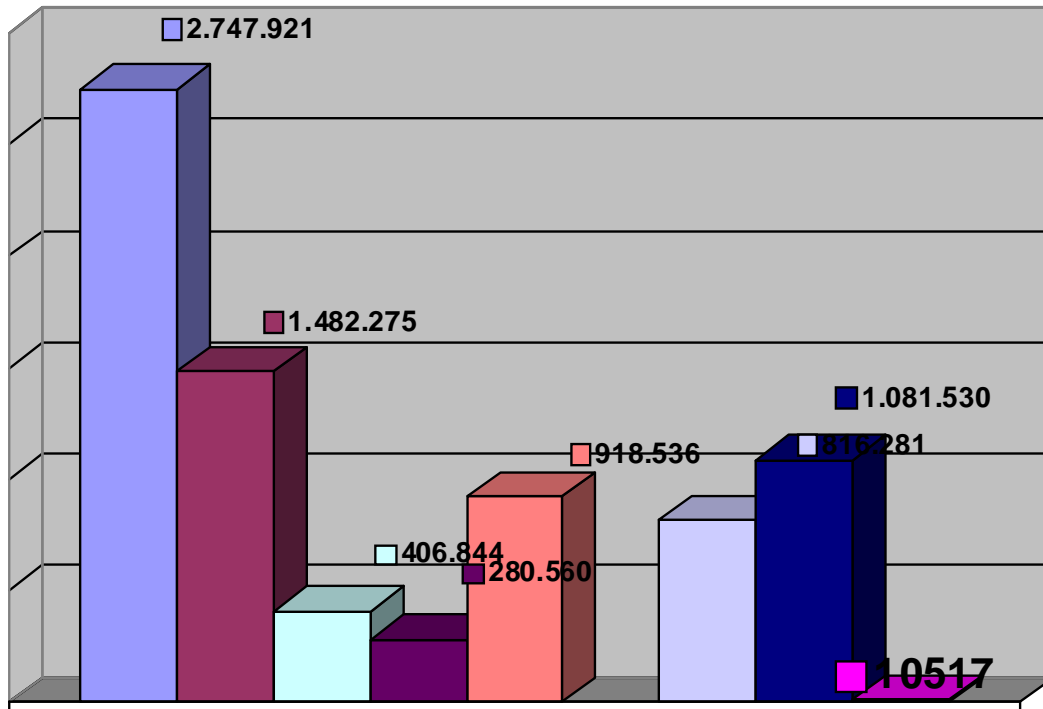
JUSTIFICACIONES

| TIPO DE AYUDA | Expedientes revisados | Requerimientos | Justificadas | Declaraciones de pago indebido | Pendientes de Justificar |
|-------------------------------|-----------------------|----------------|--------------|--------------------------------|--------------------------|
| IMI/RBI Material Escolar (09) | 277 | 277 | 268 | 9 | 9 |
| IMI/RBI Material Escolar (10) | 369 | 369 | 0 | 0 | 369 |
| ANPIPS (08) | 99 | 14 | 16 | 20 | 83 |
| ANPIPS (09) | 394 | 152 | 344 | 0 | 50 |
| ANPIPS(10) | 478 | 79 | 401 | 0 | 77 |
| AIPD (08) | 55 | 11 | 11 | 10 | 44 |
| AIPD (09) | 958 | 365 | 851 | 0 | 107 |
| AIPD (10) | 648 | 8 | 81 | 0 | 567 |
| AEPM (08) | 76 | 7 | 17 | 18 | 59 |
| AEPM (09) | 1217 | 443 | 1172 | 0 | 45 |
| AECE (08) | 20 | 1 | 5 | 2 | 15 |
| AECE (09) | 242 | 93 | 210 | 0 | 32 |
| AECE (10) | 602 | 32 | 507 | 0 | 95 |
| TOTAL | 5435 | 1851 | 3883 | 59 | 1552 |

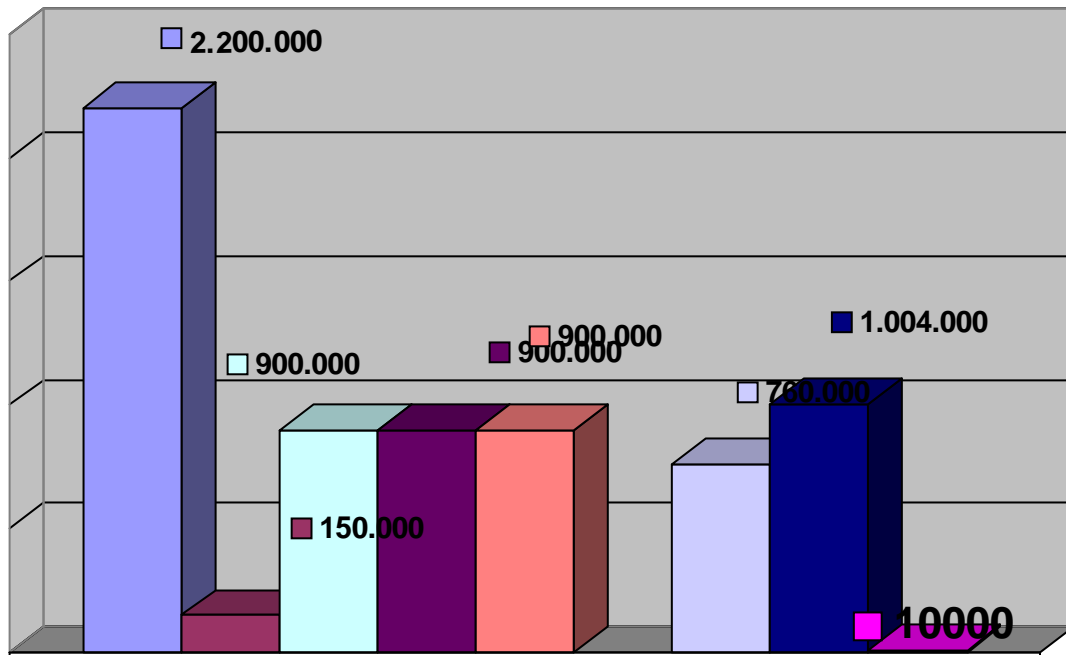
PRESUPUESTO INICIAL 2010
(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

| TIPO AYUDA PRESTACIÓN | PRESUPUESTO INICIAL | GASTO EJECUTADO |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| <i>IMI</i> | 200.000 | 67.986,00 |
| <i>RBI</i> | 2.000.000 | 2.747.921,73 |
| <i>APIPS</i> | 1.500.000 | 1.482.275,00 |
| <i>APPD</i> | 900.000 | 402.684,65 |
| <i>AMAF</i> | 900.000 | 280.560,00 |
| <i>ANPIPS</i> | 900.000 | 918.536,95 |
| <i>AIPD</i> | 760.000 | 816.281,31 |
| <i>AECE</i> | 1.004.000 | 1.081.530,00 |
| <i>AVVG</i> | 10.000 | 10.517,82 |
| TOTAL | 8.174.000 | 7.808.293,46 |

GASTO EJECUTADO



PRESUPUESTO INICIAL



SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

PERSONAL

El personal del Servicio está formado por:

- 1 Jefe de Servicio.
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones.
- 3 Técnicos de Gestión.
- 2 Técnicos de Apoyo.
- 1 Jefe de negociado de subvenciones
- 4 Diplomados en Trabajo Social
- 1 Técnico del cuerpo de gestión
- 2 Auxiliares Coordinadores
- 2 Auxiliares Administrativos

GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social se gestionan:

- **Las Ayudas para Programas de Inserción (API)**, destinadas a subvencionar la contratación de perceptores o beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), de la Prestación Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.
- **Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)**, destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.
- **Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades**, (BORM nº 61 de 15 de marzo de 2010) destinadas al desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, a la mejora de la empleabilidad y otras medidas complementarias. Estas actuaciones son cofinanciadas con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin Fin de Lucro, en materia de Servicios Sociales para personas en situación o riesgo de exclusión social**, (BORM nº 61 de 15 de marzo de 2010) destinadas al desarrollo de diversos proyectos, actividades o actuaciones en

materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

- **Subvenciones a instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para la construcción, remodelación y equipamiento de centros.** (BORM N° 152 de 5 de julio de 2010), en los que se presten servicios sociales a personas en situación o riesgo de exclusión social, así como para amortización de préstamos, destinados a la adquisición construcción o remodelación de dicho tipo de centros.

- **Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia,** (BORM nº 126 de 3 de junio de 2010), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, a través de un Convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social.

- **Otras actuaciones del servicio:**

Valoración de Programas destinados a personas en situación o riesgo de exclusión con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que las Entidades sin Fin de Lucro pueden ejecutar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Participación en las comisiones del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

Participación en la elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en especial en lo referente al desarrollo de la Ley de Renta Básica de Inserción.

Solicitud de una subvención del programa de Fomento de Empleo "Empleo Público Local e Institucional" del Servicio Regional de Empleo y Formación para Corporaciones Locales y otras entidades para el año 2010. Esta subvención fue concedida pero no llegó a materializarse el pago debido a un reparo de la Intervención Delegada.

1. DESGLOSE DE LA GESTION

1. Ayudas para programas de Inserción y Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos.

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la prestación Ingreso Mínimo de Inserción o de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les proporciona un contrato de trabajo, proporcionándoles el apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos, tienen idéntico objetivo, aunque van dirigidas a personas que se encuentran atendidas a través de los diferentes programas para la

integración social en los Centros de Servicios Sociales, no beneficiarias de las ayudas económicas mencionadas.

La Resolución de estos dos tipos de Ayudas es similar y conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas subvenciones son Ayuntamientos, Empresas y Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realizan programas de inserción o inclusión.

En el año 2010 ha habido un total de 123 solicitudes.

1.1. Previamente a la contratación se realizan las siguientes acciones:

- Valoración de todos los expedientes de ayuda en situación de alta, para determinar si existen en la unidad familiar personas susceptibles de contratación.
- Realización de perfil socio-laboral: Se han realizado 143 entrevistas para elaborar el perfil socio-laboral.
- Valoración de la procedencia de subvencionar los Programas solicitados.
- Preselección de los posibles candidatos para cada programa en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción/Inclusión, con la participación de cada Entidad. Para ello se han realizado 95 procesos selectivos y se han entrevistado a 251 personas.
- Resolución de los expedientes, que conlleva 2 fases: concesión y abono.

1.2. Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:

- Seguimiento de los Programas, mediante visitas de seguimiento y entrevistas, contactos telefónicos, tanto con la Entidad como con las personas contratadas y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2010 se ha efectuado el seguimiento de 73 programas con contratos en vigor y 126 personas. Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de I.T. prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad, además de autorización de suspensión temporal del contrato, selección de un nuevo candidato para cubrir una vacante, emisión de Resoluciones para

modificar las condiciones iniciales de un contrato, o para autorizar la utilización de remanentes (en 2010 23 Resoluciones), asesoramiento tanto a la Entidad como a la persona, etc.

- Justificación y Evaluación de las Ayudas, que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales, además del informe de seguimiento realizado por técnicos del servicio durante el desarrollo del programa.
- Se han efectuado han efectuado 84 requerimientos de justificación, además de numerosas gestiones telefónicas y a través de correo electrónico con el mismo objetivo; habiéndose iniciado el procedimiento de reintegro parcial de 15 expedientes y emitido resolución de reintegro en 33 casos, cuyo procedimiento se inició de forma mayoritaria en el ejercicio anterior.
- Otras actuaciones que se realizan desde la Sección de Subvenciones: Promoción de nuevas Entidades que realicen Programas de Inserción e Inclusión.

CUADRO: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Ayudas para Programas de Inserción (API)

| Tipo Entidad | Partida | Proyecto de Gasto | Presup. Inicial | Presup. final | Presup. ejecutado | Solic. | Conces. |
|----------------------|---------|-------------------|-----------------|---------------|-------------------|--------|---------|
| Corpora.. Locales | 461 00 | 20.582 | 400.000 | 400.000 | 159.537 | 26 | 11 |
| Empresas | 471.00 | 20.583 | 175.000 | 175.000 | 0 | 1 | 0 |
| ONGs | 481.01 | 20.585 | 500.000 | 500.000 | 263.972 | 32 | 13 |

Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)

| Tipo Entidad | Partida | Proyecto de Gasto | Presup. Inicial | Presup. final | Presup. ejecutado | Solic. | Conces. |
|---------------------|---------|-------------------|-----------------|---------------|-------------------|--------|---------|
| Corpora. Locales | 461 00 | 20.582 | 400.000 | 400.000 | 159.537 | 26 | 11 |
| Empresas | 471.00 | 20.583 | 175.000 | 175.000 | 0 | 1 | 0 |
| ONGs | 481.01 | 20.585 | 500.000 | 500.000 | 263.972 | 32 | 13 |

TOTALES: API-APIN

| | Presup. Inicial | Presup. Final | Importe ejecutado | Solic | Conc. | Personas |
|----------------|------------------|------------------|-------------------|------------|-----------|-----------|
| TOTALES | 1.455.000 | 1.455.000 | 605.921 | 123 | 39 | 59 |

2. Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional 2007-2013 mediante el cual, la Comunidad Europea pretende alcanzar el objetivo de lucha contra la exclusión social con la integración en el mercado laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Estos programas están cofinanciados en un 80 % por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, existiendo un presupuesto inicial para esta línea de subvenciones de **1.716.000,00 €**

El objeto de estas subvenciones es el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

En el año 2010 se han recibido 30 solicitudes de las cuales 22 han sido concedidas y 8 denegadas que se reflejan en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN CONCESIÓN SUBVENCIONES

| Nº EXPTE. | ENTIDAD | IMPORTE CONCEDIDO | PERIODO EJECUCIÓN |
|--------------|--|----------------------|--------------------------|
| 0113/2010-04 | ASOCIACIÓN "EL CAMINO" | 43.381,00 € | 01/06/2010 a 31/05/2011 |
| 0113/2010-05 | ASOC.CURA,REHAB.Y REINS.TOXIC.BETANIA | 25.822,00 € | 01/07/2010 a 30/06/2011 |
| 0113/2010-07 | CARITAS DE CIEZA | 61.138,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-08 | ASOCIACION "RASCASA" | 74.907,00 € | 01/04/2010 a 31/03/2011 |
| 0113/2010-09 | ASOCIACION COLECTIVO "LA HUERTECICA" | 192.668,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-10 | COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL "EL CANDIL" | 109.505,00 € | 18/05/2010 a 17/05/2011 |
| 0113/2010-11 | CARITAS DIOCESANA DE MURCIA | 125.396,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-13 | FUNDACION SECRETARIADO GITANO | 77.130,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-14 | FUNDACION SIERRA MINERA | 68.100,00 € | 01/03/2010 a 28/02/2011 |
| 0113/2010-17 | RADIO ECCA FUNDACIÓN | 75.391,00 € | 01/09/2010 a 31/05//2011 |
| 0113/2010-18 | ASOCIACION COLUMBARES, DE BENIAJAN | 66.234,00 € | 01/04/2010 a 31/03/2011 |
| 0113/2010-19 | FUNDACION DIAGRAMA | 37.472,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-20 | FUNDACION DIAGRAMA | 98.115,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-21 | ASOCIACION "COLECTIVO PARENTESIS" | 78.771,00 € | 01/04/2010 a 31/03/2011 |

Dirección General de Pensiones, Valoración y
Programas de Inclusión

| Nº EXPTE. | ENTIDAD | IMPORTE CONCEDIDO | PERIODO EJECUCIÓN |
|--------------|---|-----------------------|----------------------------|
| 0113/2010-22 | ASOCIACIÓN LORQUINA PADRES CONTRA LA DROGA (NYPACOLD) | 30.735,00 € | 01/04/2010 a 31/03/2010 |
| 0113/2010-23 | ASPROSOCU (Murcia) | 69.499,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-24 | ASPROSOCU (Cartagena) | 155.442,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-25 | ASPROSOCU (Lorca) | 59.061,00 € | 01/01/2010 a 31/12/2010 |
| 0113/2010-27 | ASOC. TRAPEROS DE EMAUS DE MURCIA | 158.622,00 € | 01/05/2010 a 31/04/2011 |
| 0113/2010-28 | ASOCIACIÓN APRAMU | 21.530,00 € | 01/07/2010 a 28/02/2011 |
| 0113/2010-29 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MURCIA | 30.943,00 € | 01/06/2010 a 31/05/2011 |
| 0113/2010-30 | REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA | 56.138,00 € | 01/07/2010 a 31/03/2011 |
| TOTAL | | 1.716.000,00 € | |

CUADRO RESUMEN DENEGACIONES SUBVENCIONES

| Nº EXPEDIENTES | ENTIDAD |
|----------------|--------------------------------------|
| 0113/2010-01 | FEDERACION DE MUJERES DE MURCIA |
| 0113/2010-02 | FUNDACIÓN ARMAI-TLP |
| 0113/2010-03 | PROMOVE-INICIATIVA SOCIAL S. COOP. |
| 0113/2010-06 | ASOCIACIÓN CULTURAL "ADINOR" |
| 0113/2010-12 | FUNDACIÓN CEPAIM ACC. INT. MIGRANTES |
| 0113/2010-15 | ASOCIACIÓN DAYLOR |
| 0113/2010-16 | ASOCIACIÓN DAYLOR |
| 0113/2010-26 | ASOCIACIÓN "EL BUEN CAMINO" |

3 Subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión.

El objetivo de esta convocatoria es subvencionar a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de Lucro para el desarrollo de diversos proyectos, actividades y actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, personas en situación o riesgo de exclusión; así como para la adquisición, construcción, remodelación, amortización de préstamos y equipamiento de centros en los que se presten servicios sociales a estos colectivos.

En el año 2010 se han recibido 1132 solicitudes, distribuidas de la siguiente forma:

CUADRO: DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

| SUBVENCIONES | COLECTIVO | Nº DE SOLICITUDES |
|--|---|-------------------|
| Subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para actividades en materia de Servicios Sociales | Personas de etnia gitana | 15 |
| | Reclusos y exreclusos | 7 |
| | Personas en situación o riesgo de exclusión | 16 |
| Subvenciones para el desarrollo de proyectos genéricos | O.N.G. | 31 |
| | Ayuntamientos | 44 |
| | TOTAL | 113 |

CUADRO: DATOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

| TIPO SUBVENCIÓN | PRESU. INICIAL | INCREM. PRESUP. | TOTAL | TOTAL EJECUT. |
|---|----------------|-----------------|------------|---------------|
| Personas de etnia gitana | 82.940,00 | 0 | 82.940,00 | 82.940,00 € |
| Reclusos y exreclusos | 41.471,00 | 0 | 41.471,00 | 41.471,00 € |
| Personas en exclusión social | 82.940,00 | 0 | 82.940,00 | 82.940,00 € |
| Proyectos genéricos personas exclusión social | 100.000,00 | 0 | 100.000,00 | 99.999,54 € |

| TIPO SUBVENCIÓN | PRESU. INICIAL | INCREM. PRESUP. | TOTAL | TOTAL EJECUT. |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| ONGs | | | | |
| Proyectos genéricos de personas en situación o riesgo de exclusión social AYTOS. | 125.000,00 | 0 | 125.000,00 | 119.985,97 € |
| TOTALES | 640.351,00 | 0,00 | 640.351,00 | 635.336,51 € |

4 Subvenciones a instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para la construcción, remodelación y equipamiento de centros.

El objetivo de esta convocatoria es subvencionar a instituciones sin fin de lucro cuyo objetivo es prestar servicio social a personas en situación o riesgo de exclusión social, también esta subvención va destinada a la amortización de préstamos, destinados a la adquisición construcción o remodelación de dicho tipo de centros, el presupuesto destinado a estas subvenciones es de **208.000,00 €**

En el año 2010 se han recibido **40** solicitudes de las cuales **27** han sido **concedidas** y **13 denegadas**, que se reflejan en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN CONCESIÓN SUBVENCIONES

| Nº EXPEDIENTE | ENTIDAD | IMPORTE CONCEDIDO |
|---------------|---|-------------------|
| 2010/00114 | CARITAS DIOCESANA | 1.696,50 |
| 2010/00115 | CARITAS DIOCESANA | 312,59 |
| 2010/00116 | CARITAS DIOCESANA | 1.617,09 |
| 2010/00117 | CARITAS DIOCESANA | 8.933,62 |
| 2010/00118 | CARITAS DIOCESANA | 1.221,48 |
| 2010/00119 | ASOCIACION PARA LA CURA-REHABILITACION Y REINSERCIÓN DE TOXICOMANOS BETANIA | 1.280,64 |
| 2010/00120 | ASOCIACION PARA LA CURA-REHABILITACION Y REINSERCIÓN DE TOXICOMANOS BETANIA | 2.302,11 |
| 2010/00121 | ARY - ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE YECLA | 2.502,59 |
| 2010/00122 | ASOCIACION BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA | 1.552,25 |

Dirección General de Pensiones, Valoración y
Programas de Inclusión

| Nº EXPEDIENTE | ENTIDAD | IMPORTE CONCEDIDO |
|---------------|---|----------------------|
| 2010/00123 | ASOCIACION BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA | 63.466,61 |
| 2010/00124 | FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE | 17.139,00 |
| 2010/00127 | ASOCIACION COLUMBARES | 731,84 |
| 2010/00134 | ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE JUMILLA | 2.419,83 |
| 2010/00135 | ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO DE MOLINA DE SEGURA | 389,85 |
| 2010/00136 | ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO DE MOLINA DE SEGURA | 842,22 |
| 2010/00137 | COLECTIVO LA HUERTECICA | 56.617,36 |
| 2010/00138 | PROYECTO ABRAHAM | 4.404,33 |
| 2010/00139 | ASOCIACIÓN RASCASA | 6.470,48 |
| 2010/00140 | ASOCIACIÓN RASCASA | 8.947,50 |
| 2010/00141 | ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAUS DE LA REGION DE MURCIA | 12.659,57 |
| 2010/00143 | ASOCIACION LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA NYPACOLD | 520,59 |
| 2010/00144 | ASOCIACIÓN LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA NYPACOLD | 1.748,21 |
| 2010/00146 | ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA REGIÓN DE MURCIA APRAMU | 1.500,00 |
| 2010/00147 | ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA REGIÓN DE MURCIA APRAMU | 2.619,57 |
| 2010/00148 | FUNDACIÓN RAIS (RED DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL) | 932,07 |
| 2010/00149 | FUNDACIÓN RAIS (RED DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL) | 3.993,13 |
| 2010/00153 | COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL EL CANDIL | 702,09 |
| | TOTAL | 207.523,12 |

5 Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia. Gestión realizada.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los Ayuntamientos de Águilas, Alcantarilla, Alguazas, Cartagena (a

través del Instituto Municipal de Servicios Sociales), Las Torres de Cotillas, Lorca (a través del Consejo Municipal de Servicios Sociales), Los Alcázares, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar, La Unión y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales.

Presupuesto del Plan de Desarrollo Gitano año 2010

| APORTACIÓN MS. Y P.S. | APORTACIÓN CARM. | FONDOS PROPIOS CARM. | APORTACIÓN CC.LL.. | TOTAL PROYECTOS |
|--------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|
| 76.308,06 € | 50.872,04 € | 214.819,90 € | 114.000,00 € | 456.000,00 € |

6 Otras actuaciones del servicio

A) Solicitud de subvención del programa de Fomento de Empleo “Empleo Público Local e Institucional, del Servicio Regional de Empleo y Formación, para el año 2010.

Se presentó un proyecto denominado “Apoyo a la gestión, seguimiento y justificación de los progr. Integración Soc. y laboral del IMAS.” para la contratación de 3 Diplomados en Trabajo Social, 1 Diplomado en Relaciones Laborales y 1 Auxiliar Administrativo. Fue concedida una subvención de 62.043,68 euros. No obstante, finalmente no se pudo realizar el programa debido a un reparo de la Intervención Delegada en relación a las contrataciones, que no fue posible subsanar, por lo que se tuvo que desistir expresamente del programa

B) Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

Se han valorado por este Servicio 25 programas referentes a los siguientes colectivos: pueblo gitano, personas reclusas y exreclusos y para la Inclusión Social.

C) Participación en las reuniones de la Comisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

Asistencia y participación en reuniones de seguimiento del Programa: 2 reuniones

SERVICIO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

1.- Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.

2.- Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

3.- Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con tres Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

| CATEGORIA | Cartagena | Lorca | Murcia | TOTAL |
|--|-----------|----------|-----------|-----------|
| Jefe de Servicio | | | 1 | 1 |
| Director | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Médico rehabilitador | | | 1 | 1 |
| Médico psiquiatra | | | 1 | 1 |
| Téc. Gestión EVO-Médico | 2 | 2 | 5 | 9 |
| Téc. Gestión EVO-Psicólogo | 2 | 1 | 4 | 7 |
| Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social | 3 | 1 | 4 | 8 |
| Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional | 1 | | 1 | 2 |
| Jefe Negociado Coordinación Administrativa | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Administrativo | | | 1 | 1 |
| Auxiliar Administrativo | 2 | | 7 | 9 |
| Ordenanza | 2 | 1 | 3 | 6 |
| TOTAL | 14 | 7 | 30 | 51 |

4.- Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Grado Discapacidad | 1081 | 4001 | 4313 | 769 |
| P.N.C. | - | 253 | 234 | 19 |
| Prest F./Hijo a cargo | 3 | 134 | 136 | 1 |
| TOTAL | 1084 | 4388 | 4683 | 789 |

4.1.2 Reclamaciones

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Grado Discapacidad. | 122 | 301 | 376 | 47 |
| P.N.C. | 3 | 15 | 20 | - |
| L.I.S.M.I. | - | - | - | - |
| Prestación F. Hijo a cargo | - | - | - | - |
| TOTAL | 125 | 316 | 396 | 47 |

4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Antecedentes D.Técnico Facultativo | | 1.827 | 1.821 | 6 |
| Medidas Recuperadoras Ley 51/2003 | 17 | 1.061 | 1.059 | 19 |
| Tarjeta Ap | 4 | 427 | 431 | |
| Otras causas | - | 566 | 552 | 14 |
| TOTAL | 21 | 3.881 | 3.865 | - |

4.1.4 Otras solicitudes

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Ftc. Informes EVO | | - | | - |
| Traslados Certificado Juzgado | 8 | 167 | 172 | 3 |
| Demanda Juzgado | - | - | - | - |
| TOTAL | 8 | 167 | 172 | 3 |

4.1.5 Informes Orientación Laboral

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Demanda Empleo | 62 | 415 | 363 | 114 |
| aptitud | 15 | 57 | 56 | 16 |
| adaptación examen | 2 | 1 | 2 | 1 |
| accesibilidad | | 4 | 2 | 2 |
| accesibilidad i.r.p.f | 1 | 2 | 0 | 3 |
| TOTAL | 80 | 479 | 423 | 136 |

4.1.6 Informes medidas recuperadoras

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes 31/12/2010 |
|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Tratamientos | 50 | 482 | 464 | 68 |
| Inf. E.B.A. | - | - | - | - |
| TOTAL | 50 | 482 | 464 | 68 |

4.1.7. Valoración expedientes ingreso en Centro.

| | |
|---|-----|
| Centros de Atención a Personas Mayores | 393 |
| Centros de Atención a Personas con Discapacidad | - |

4.1.8 Información a usuarios **Total gestiones 12.684**

4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca:

4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Grado Discapacidad. | 2552 | 3659 | 3894 | 2317 |
| P.N.C. | 26 | 266 | 265 | 27 |
| Prestación F. Hijo a cargo | - | 151 | 131 | 20 |
| Otros | | | 1 | |
| TOTAL | 2578 | 4076 | 4291 | 2364 |

4.2.2 Reclamaciones

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Grado Discapacidad. | 232 | 275 | 219 | 288 |
| P.N.C. | 5 | 23 | 22 | 7 |
| L.I.S.M.I. | | | | |
| Prestación F. Hijo a cargo | | | | |
| TOTAL | 237 | 298 | 241 | 295 |

4.2.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Antecedentes | | 818 | 818 | - |
| D.Técnico Facultativo | | 384 | 384 | |
| Medidas Recuperadoras | | | | |
| Ley 51/2003 | 2 | 62 | 61 | 5 |
| Tarjeta Aparc. | 27 | 480 | 473 | 31 |
| Otras causas | 82 | | | 82 |
| TOTAL | 111 | 1744 | 1737 | 118 |

4.2.4 Otras solicitudes

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|---------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Ftc. Informes EVO | | | | |
| Traslados | 19 | 107 | 111 | 15 |
| Certificado Juzgado | 1 | | | |
| Demanda Juzgado | 1 | 4 | 5 | - |
| TOTAL | 21 | 111 | 116 | 16 |

4.2.5 Informes orientación laboral

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Demanda Empleo | 414 | 334 | 241 | 507 |
| aptitud | 17 | 76 | 64 | 29 |
| adaptación examen | | | | |
| accesibilidad | | | | |
| accesibilidad i.r.p.f | | | | |
| TOTAL | 431 | 410 | 305 | 536 |

4.2.6 Informes medidas recuperadoras

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|--------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Tratamientos | 96 | 404 | 377 | 123 |
| Inf. E.B.A. | | | | |
| TOTAL | 96 | 404 | 377 | 123 |

4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia-Yecla

4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Grado Discapacidad. | 8178 | 14165 | 11560 | 10783 |
| P.N.C. | 152 | 1006 | 973 | 185 |
| Prestación F. Hijo a cargo | 80 | 410 | 417 | 73 |
| TOTAL | 8410 | 15581 | 12950 | 11041 |

4.3.2 Reclamaciones

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Grado Discapacidad | 594 | 723 | 635 | 682 |
| P.N.C. | 27 | 67 | 67 | 27 |
| Prestación F. Hijo a cargo | | | | |
| TOTAL | 621 | 790 | 702 | 709 |

4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Antecedentes | 105 | 7079 | 7088 | 96 |
| D.Técnico Facultativo | 37 | 1526 | 1504 | 59 |
| Medidas Recuperadoras | | | | |
| Ley 51/2003 | 12 | 73 | 74 | 11 |
| Tarjeta Estac.. | 79 | 1604 | 1609 | 74 |
| Otras causas | | 24 | 23 | 1 |
| TOTAL | 233 | 10306 | 10298 | 241 |

4.3.4 Otras solicitudes

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|---------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Ftc. Informes EVO | 11 | 25 | 26 | 10 |
| Traslados | 29 | 238 | 238 | 29 |
| Certificado Juzgado | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Demanda Juzgado | 1 | 14 | 7 | 8 |
| TOTAL | 42 | 278 | 272 | 48 |

4.3.5 Informes Orientación Laboral

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Demanda Empleo | 1188 | 1106 | 1059 | 1235 |
| aptitud | 116 | 373 | 402 | 87 |
| adaptación examen | 14 | 13 | 12 | 15 |
| accesibilidad | 4 | 1 | 1 | 4 |
| accesibilidad i.r.p.f | 3 | 2 | 4 | 1 |
| TOTAL | 1325 | 1495 | 1478 | 1342 |

4.3.6 Informes medidas recuperadoras

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Tratamientos | 175 | 2767 | 2739 | 203 |
| Inf. E.B.A. | | | | |
| TOTAL | 175 | 2767 | 2739 | 203 |

5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2010.

5. 1 Solicitudes de Valoración y Calificación

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--|
| Grado Discapacidad.. | 11811 | 21831 | 19770 | 13872 |
| P.N.C. | 178 | 1525 | 1471 | 232 |
| Prestación F. Hijo a cargo | 83 | 695 | 684 | 94 |
| Otros | | | 1 | |
| TOTAL | 12072 | 24051 | 21926 | 14198 |

5.2 Reclamaciones

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Grado Discapacidad. | 948 | 1299 | 1230 | 1017 |
| P.N.C. | 35 | 105 | 109 | 31 |
| Prestación F. Hijo a cargo | | | | |
| TOTAL | 983 | 1404 | 1339 | 1048 |

5.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Antecedentes | 105 | 9724 | 9728 | 101 |
| D.Técnico Facultativo | 54 | 2971 | 2947 | 78 |
| Medidas Recuperadoras | - | | | |
| Ley 51/2003 | 18 | 562 | 568 | 12 |
| Tarjeta Estac.. | 106 | 2650 | 2634 | 122 |
| Otras causas | 82 | 24 | 23 | 83 |
| TOTAL | 365 | 15931 | 15900 | 396 |

5.4 Otras solicitudes

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|---------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Ftc. Infrm. EVO | 11 | 25 | 26 | 10 |
| Traslados | 56 | 512 | 521 | 47 |
| Certificado Juzgado | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Demanda Juzgado | 2 | 18 | 12 | 8 |
| TOTAL | 71 | 556 | 560 | 67 |

5.5 Informes orientación laboral

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Demanda Empleo | 1664 | 1858 | 1663 | 1859 |
| aptitud | 148 | 506 | 522 | 132 |
| adaptación examen | 16 | 14 | 14 | 16 |
| accesibilidad | 4 | 5 | 3 | 6 |
| accesibilidad i.r.p.f | 4 | 4 | 4 | 4 |
| TOTAL | 1836 | 2387 | 2206 | 2017 |

5.6 Informes medidas recuperadoras

| | Pendientes a 31/12/2009 | Presentados Año 2010 | Resueltos Año 2010 | Pendientes a 31/12/2010 |
|--------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Tratamientos | 321 | 3653 | 3580 | 394 |
| Comp. E.B.A. | | | | |
| TOTAL | 321 | 3653 | 3580 | 394 |

5.7 Valoración expedientes ingreso en Centro.

| | |
|--|-----|
| Centros de Atención a Personas Mayores | 393 |
|--|-----|

5.8. Información a usuarios

| | |
|------------------------|--------------|
| Total gestiones | 12684 |
|------------------------|--------------|

SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Valoración de la Dependencia se crea con el fin de poner en marcha todos aquellos procedimientos necesarios para la determinación de la situación de Dependencia de las personas en cumplimiento de lo establecido en la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El fin principal del servicio es la Determinación, por el Órgano de Valoración, del Grado y nivel de Dependencia mediante la aplicación del Baremo regulado por el *REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril*.

Para ello el servicio es el responsable de aplicar todas aquellas medidas necesarias para lograr dicho objetivo principal mediante:

Comprobación de los requisitos necesarios para obtener la titularidad de los Derechos contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre.

Comprobación de la existencia de un estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal mediante el estudio del informe de Salud y del entorno de las personas.

Emisión del dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

Aplicación de los cuestionarios de valoración descritos en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril .

Emisión de la propuesta de resolución sobre la situación de Dependencia de las personas.

Aplicación de los criterios de homologación establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril donde se establece la efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de la necesidad del concurso de otra persona.

Revisión de la situación de Dependencia atendiendo a los criterios de provisionalidad y revisión establecidos en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre.

Emisión de los dictámenes técnicos necesarios para la resolución de los recursos de Alzada presentados contra resoluciones de grado y nivel de dependencia.

Gestión de la agenda de citaciones de las valoraciones realizadas en los domicilios de las personas que soliciten la valoración de la situación de la Dependencia.

Coordinación de los equipos de baremadores encargados de la aplicación domiciliaria del cuestionario incluido en el baremo establecido en el RD 504/2007, de 20 de abril

NORMATIVA

Las normas que en la actualidad influyen de forma directa o indirecta en la Valoración de la Situación de la Dependencia son las siguientes:

- LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la
- REAL DECRETO 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.
- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- LEY 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social.
- REAL DECRETO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- Resolución de 21 de mayo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de mayo de 2009, por el que se aprueba el marco de cooperación inter-administrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2009 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Acuerdo de 22 de enero de 2007, del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia
- RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

A lo largo del año 2010 la ubicación del Servicio de Valoración de la Dependencia se encuentra localizado en la Calle Rector Lousteau nº 1.

Los medios materiales con los que cuenta el Servicio son los habituales de un servicio de gestión administrativa

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Solicitudes de Valoración dependencia: Datos Generales.

| | SOLICITUDES INICIALES (GIN) | REVISIONES (GRV+GRP) | RECURSOS | TOTAL |
|--|--------------------------------|-------------------------|----------|-------|
| INCOADOS DURANTE EL AÑO 2010* | 14980 | 4992 | 763 | 20735 |
| RESUELTOS DURANTE EL AÑO 2010** | 14591 | 4133 | 475 | 19199 |

*Incoados: Expedientes que se incorporan al sistema informático de gestión de la Dependencia. Corresponden a expedientes solicitados en parte al final de 2009 y la mayoría del 2010.

**Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2010 y 31/12/2010.

En términos absolutos se han dado trámite durante el año 2010 a 20735 solicitudes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010. Durante el año 2010 se han emitido 19199 resoluciones de valoración correspondientes a expedientes de Dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2010.

A 31 de diciembre de 2010 los datos de valoración de la Dependencia desde su inicio (01 de mayo de 2007) son los siguientes

| | |
|---|---------------|
| Solicitudes Recibidas | |
| Solicitud Inicial (GIN) | 64.741 |
| Resoluciones de grado | |
| Solicitud Inicial (GIN) | 55.606 |
| Otras resoluciones (Desistidos, Renuncias, Fallecidos, traslados, acumulados) | |
| Solicitud Inicial (GIN) | 3.478 |
| En Trámite | |
| Solicitud Inicial (GIN) | 5.675 |

Resoluciones de Grado

| GRADO | | NIVEL | TOTAL |
|------------------------------------|--|---------|---------------|
| Grado 3 | | Nivel 2 | 14.593 |
| Grado 3 | | Nivel 1 | 5.056 |
| Grado 2 | | Nivel 2 | 7.173 |
| Grado 2 | | Nivel 1 | 8.120 |
| Grado 1 | | Nivel 2 | 4.759 |
| Grado 1 | | Nivel 1 | 12.115 |
| Sin Grado | | | 3.790 |
| TOTAL | | | 55.606 |
| TOTAL GRADO PROTEGIBLE 2010 | | | 34.942 |

Resoluciones De Grado Por GENERO

| GENERO | | | | |
|----------------------|-------|---------------|---------------|---------------|
| GRADO | NIVEL | HOMBRE | MUJER | Total general |
| 3 | 2 | 5.170 | 9.423 | 14.593 |
| 3 | 1 | 1725 | 3331 | 5.056 |
| 2 | 2 | 2687 | 4486 | 7.173 |
| 2 | 1 | 2980 | 5140 | 8.120 |
| 1 | 2 | 1652 | 3107 | 4.759 |
| 1 | 1 | 4538 | 7577 | 12.115 |
| 0 | 0 | 1586 | 2204 | 3.790 |
| Total general | | 20.338 | 35.268 | 55.606 |

Resoluciones De Grado Por Grupo De Edad

| GRUPO DE EDAD | | | | | | |
|---------------|-------|--------------|----------------|-----------------|---------------|---------------|
| GRADO | NIVEL | 1.menor de 3 | 2.entre 3 y 18 | 3.entre 18 y 65 | 4.mayor de 65 | Total general |
| 3 | 2 | 17 | 77 | 996 | 3673 | 14.593 |
| 3 | 1 | 0 | 68 | 769 | 4224 | 5.056 |
| 2 | 2 | 0 | 551 | 1909 | 9656 | 7.173 |
| 2 | 1 | 39 | 285 | 1615 | 5240 | 8.120 |
| 1 | 2 | 38 | 140 | 762 | 2853 | 4.759 |
| 1 | 1 | 67 | 546 | 1563 | 12394 | 12.115 |
| Sin Grado | | 0 | 270 | 1846 | 6008 | 3.790 |
| Total | | 161 | 1937 | 9460 | 44048 | 55.606 |